

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**COMPROBANTE DE PAGO N° 2391**

Fecha: 07/12/2022

Asiento N° 5254

Compromiso N° 548

Retención N° 001-010-000020397

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Cta Cte No 01210014

Nota Débito N° 0

A LA ORDEN DE: **CHICAIZA&SILVA CONSTRUARA CIA. LTDA.**

**USD 5,350.33**

LA SUMA DE: **CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Dolares 33/100 Ctv**

PUYO, 07 de Diciembre del 2022

DETALLE DEL COMPROBANTE:

CHICAIZA&SILVA CONSTRUARA CIA. LTDA..- PAGO PLANILLA DE AVANCE N3 Y REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA DE AVANCE N3 DEL PROYECTO AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

Usuario: ALE

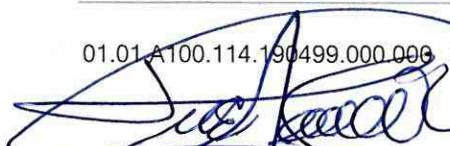
DOCUMENTOS				
Fecha	Documento	No	Autorización	Valor
06/12/2022	FACTURA	001100000000002	027419238615	13,358.90


DOCUMENTOS BANCARIOS		
No	Beneficiario	Valor
CTA 4018497819	CHICAIZA&SILVA CONSTRUARA CIA. LTDA.	5,350.33
TOTAL DOCUMENTOS BANCARIOS USD		5,350.33

APLICACION CONTABLE				
Código	Descripción	Debe	Haber	
1.1.3.19.01.001	CXC OTROS INGRESOS	533.11		
1.1.3.81.01.001	CUENTAS POR COBRAR IVA	1,431.31		
1.5.1.55.01.001	GASTOS EN INFRAESTRUCTURA	11,927.59		
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS	11,718.86		
1.1.1.03.01.001	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CTA.CTE.01210014			5,350.33
1.1.2.03.01.001	ANTICIPO A CONTRATISTAS			5,835.42
1.1.3.19.01.001	CXC OTROS INGRESOS			533.11
2.1.3.75.01.001	CXP OBRAS PUBLICAS			11,718.86
2.1.3.75.01.112	IMPUESTO A LA RENTA 1.75%			208.73
2.1.3.81.14.001	CXP IVA SRI 100% LEY REFORMATORIA LRTI			1,431.31
6.2.5.24.99	OTROS NO ESPECIFICADOS			533.11
SUMAN o PASAN USD		25,610.87	25,610.87	

APLICACION PRESUPUESTARIA				
Partida Presupuestaria	Compromiso	Devengado	Pago	
05.01.D506.510.750501.000.000 EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		11,927.59	11,718.86	
TOTAL GASTOS USD	0.00	11,927.59	11,718.86	

01.01.A100.114.190499.000.000 OTROS NO ESPECIFICADOS		533.11	533.11	
TOTAL INGRESOS USD		533.11	533.11	

  
**ING. JAIME GUEVARA E.**  
 Prefecto Provincial

  
**TLCD. JOSE MARIN**  
 Director Financiero E

  
**LCDA. MARILU ORDOÑEZ**  
 Contadora General

  
**ING. JORGE LOZANO**  
 Tesorero

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**COMPROBANTE DE PAGO N° 2391**

Fecha: 07/12/2022

Asiento N° 5254

Compromiso N° 548

Retención N° 001-010-000020397

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Cta Cte No 01210014

Nota Débito N°0

A LA ORDEN DE: **CHICAIZA&SILVA CONSTRUARA CIA. LTDA.**

**USD 5,350.33**

LA SUMA DE: **CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Dolares 33/100 Cts**

PUYO, 07 de Diciembre del 2022

DETALLE DEL COMPROBANTE:

CHICAIZA&SILVA CONSTRUARA CIA. LTDA..- PAGO PLANILLA DE AVANCE N3 Y REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA DE AVANCE N3 DEL PROYECTO AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

Usuario: ALE

ING. JAIME GUEVARA B.  
Prefecto Provincial

TLGO. JOSE MARIN  
Director Financiero E

LCDA. MARILU ORDOÑEZ  
Contadora General

ING. JORGE L/  
Tesorer

# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

## COMPROMISO No: 548

Certificación No: 67

Transacción No: 3407

Fecha: 19/04/2022

Proveedor: CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA.

Identificación: Ruc 1691726688001

Programa: 05 FUNCION SERVICIO CONECTIVIDAD VIALIDAD Y ENERGIA

SubPrograma: 01 MOVILIDAD CONECTIVIDAD Y ENERGIA

Proyecto: D506 MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL

Actividad: 510 MANTENIMIENTO VIAS ASFALTADAS Y LASTRADAS

### DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documento	No	Fecha	Valor	Detalle
MEMORANDO	5159-M	18/04/2022	100,886.61	COMPRAS PUBLICAS

#### DETALLE:

CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA.. - AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA

RIGO

Partida Presupuestaria	Valor	Disponibilidad Previa
05.01.D506.510.750501.000.000 EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	100,886.61	1,323,169.88
Total =>	100,886.61	1,323,169.88



JOSE MAURICIO  
MARIN MONTERO

Subdirector Financiero



FRANCISCO RIGOBERTO  
GREFA RIVADENEYRA

Jefe Presupuesto



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Fecha: 12-12-2022

Hora: 16:51:30

Detalle de OPIS Tramitadas en el SPI-SP Usuario: LOPEZ PAREDES JORGE RODRIGO 1210014

Num. Ced o Ruc:1691726688001

Institución Pública: GAD PROV PASTAZA					# Cta.: 1210014			
Fecha de Transferencia : 2022-12-09 00:00:00.0								
Nom.Ins.Financiera	# Cta Ben	Monto	# Ced.Ident.	Nom Ben	T. Cta	Fec Proc Banco	Estado	Observacion
BANECUADOR B.P.	4018497819	5,350.33	1691726688001	CHICAIZA&SILVA CONSTRUARA CIA.	2	09-12-2022 17:12:47	ACREDITADA	COMPROBANTE DE PAGO 2391
<b>Total:</b>		<b>5,350.33</b>	<b>Reg.:1</b>					

[Atrás](#)



**Pastaza**  
GOBIERNO PROVINCIAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
**PROVINCIAL DE PASTAZA**

Dirección: Francisco de Orellana y 27 de Febrero

Teléfono: 032885380 / Fax: 032886179

E-mail: financiero@pastaza.gob.ec

Web: www.pastaza.gob.ec

Contribuyente Especial: 590

RUC: 1660000170001

COMPROBANTE DE RETENCION

Nº 001-010-000020397

NUMERO DE AUTORIZACIÓN

0712202207166000017000120010100000203971438919214

FECHA Y HORA AUTORIZACIÓN

07/12/2022 16:03:23

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISION: NORMAL

CLAVE DE ACCESO:



0712202207166000017000120010100000203971438919214

Razon Social / Nombres y Apellidos: CHICAIZA&SILVA CONSTRUARA CIA. LTDA.

RUC/CI: 1691726688001

Fecha Emisión: 07 de Diciembre del 2022

Guía de Remisión:

Número de Documento	Cód. SRI	Descrip. Reten.	% Reten.	Base Retención	Valor Retenido
001-100-000000002	346	1.75% IMPUESTO A LA RENTA	1.75	11,927.59	208.73
001-100-000000002	731	100% SRI RESOLUCION 074 075	100.00	1,431.31	1,431.31
				Total	1,640.04

Información Adicional:

Dirección:

Teléfono:

# NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1691726688001

FACTURA

No. 001-100-000000002

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0612202201169172668800120011000000000027419238615

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 06/12/2022 16:46:30

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0612202201169172668800120011000000000027

CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA.

Dirección Calle: VICENTE TANGUILA Número:  
S/N Intersección: LUCIANO

Dirección Calle: VICENTE TANGUILA Número:  
S/N Intersección: LUCIANO  
TRINQUERO

OBLIGADO A LLEVAR NO

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA  
Identificaci 1660000170001  
Fecha 06/12/2022 Placa / null Guía  
FRANCISCO DE ORELLANA Y 27 DE FEBRERO

Cod. Princi	Cod. Auxili	Cantida d	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin	Descuent o	Precio Total
4.1.01.03		1.00	PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 3 AFIRMADO DE LA VIA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTON ARAJUNO PROVINCIA DE PASTAZA		11670.83	0.00	0.00	0.00	11670.83
4.1.01.04		1.00	REAJUSTE PROVINCIAL DE LA PLANILLA N°3 AFIRMADO DE LA VIA EN LA COMUNIDAD JATTUN VINILLO ETAPA I, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA.		256.76	0.00	0.00	0.00	256.76

Información Adicional	
Telefono:	032885380
Email:	dfinanciera@pastaza.gov.ec

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	13358.90

SUBTOTAL 12%	11927.59
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	11927.59
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	1431.31
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	13358.90

AHORRO POR SUBSIDIO:  
(Incluye IVA cuando



**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3842-M**

Puyo, 28 de noviembre de 2022

**PARA:** Sr. Téc. Jose Mauricio Marin Montero  
**Director Financiero (E)**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE PAGO DE LA PLANILLA DE AVANCE N° 03 DEL PROCESO:  
"AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I,  
CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA", PROVINCIA DE PASTAZA"  
PROVINCIA DE PASTAZA" PROVINCIA DE PASTAZA" PROVINCIA DE  
PASTAZA"

En alcance al Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACIÓN-2022-3841-M, me permito hacer referencia a lo siguiente:

En relación a los documentos: Oficios No. 0026-CH&S-2022, de fecha 07 de octubre de 2022, suscrito por el ingeniero Cristian Jonathan Chicaiza Silva – Representante Legal CHICAIZA&SILVA, CONSTRUCTORA CIA. LTDA. – CONTRATISTA; Memorandos Nros. GADPPZ-FISCALIZACIÓN-2022-3684-M – GADPPZ-FISCALIZACIÓN-2022-3801-M, de fechas 07 y 23 de noviembre de 2022 respectivamente, suscrito por el ingeniero Rodrigo Pico – Fiscalizador 1; y, Memorandos Nros. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5746-M – GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5782-M, de fechas 18 y 24 de noviembre de 2022 respectivamente, suscrito por el ingeniero Héctor Vinicio Alarcón Yépez – Analista de Estudios y Proyectos ( E) (Administrador de Contrato), hago mucho hincapié en lo siguiente:

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado 408-17 Administrador del contrato, que indica: *"El administrador del contrato velará porque la obra se ejecutará de acuerdo con lo planeado y programado, pero sin tomar parte directamente en la ejecución rutinaria de las tareas que aseguren su cumplimiento, antes bien, debe lograrlo mediante la delegación y supervisión de esas tareas, la comunicación constante con el personal encargado de llevarlas a cabo, la aplicación de su autoridad para dirigir o resolver cualquier problema que no puedan manejar los niveles inferiores y motivar al personal con el fin de que brinde lo mejor de sí para lograr el éxito del proyecto .- Es función del administrador del contrato establecer un sistema que evalúe el logro de los objetivos, mediante el cual pueda obtenerse información sobre su estado. Esto con el fin de tomar oportunamente acciones correctivas o para informar a las autoridades de la entidad sobre el desarrollo del proyecto"*

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado **408-18** Jefe de Fiscalización, indica: *"El Jefe de Fiscalización establecerá un sistema para asegurar la correcta ejecución de la obra, mediante el control de la calidad, el avance físico y el avance financiero de la obra. Dichos controles conllevan una evaluación mensual, de los aspectos mencionados y la comunicación de resultados a los mandos superiores, incluyendo los problemas surgidos, especialmente cuando las condiciones pactadas en relación al plazo, presupuesto y calidad de la obra.- El Jefe de Fiscalización, se asegurará de que la obra se ejecutará de conformidad con las bases establecidas en los estudios de preinversión, es decir, de acuerdo con el diseño definitivo, las especificaciones y demás normas técnicas aplicables, para lograr obtener del proyecto los beneficios esperados"*.

Con estos antecedentes, adjunto al presente la Planilla de Avance N° 03 (con todos los anexos), del

**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3842-M**

Puyo, 28 de noviembre de 2022

Proyecto: "AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA", PROVINCIA DE PASTAZA", documentación que ha sido revisada y aprobada por parte del Administrador de Contrato y Fiscalización; por lo que, en base a los informes anexos, se determina como viable y procedente realizar el pago de \$ 5.559,06 USD (CINCO MIL QUIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 06/100), a favor de CHICAIZA&SILVA, CONSTRUCTORA CIA. LTDA. – CONTRATISTA – representado legalmente por el ingeniero Cristian Chicaiza Silva, de acuerdo al siguiente detalle:

PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 03	\$ 11.670,83 USD
ANTICIPO DEVENGADO (-)	\$ 5.835,42 USD
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA DE AVANCE N° 03	\$ 256,76 USD
MULTA POR INCUMPLIMIENTO DEL AVANCE FÍSICO (-)	\$ 533,11 USD
VALOR TOTAL A PAGAR	\$ 5.559,06 USD

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Álvaro Renato Sosa Castro  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN**

## Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3841-M

## Anexos:

- notificacion\_administrador\_de\_contrato-77-signed0354461001652909607.pdf
- informe\_de\_administrador\_de\_contrato\_avance\_3-signed.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-estudios-proyectos-2022-5746-m.pdf
- parametros\_jatun\_vinillo.pdf
- 4-condiciones\_particulares\_del\_contrato\_de\_menor\_cuantia\_de\_obras0377417001646665157.pdf
- anexo\_rubro\_7-12-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-11-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_8-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-3-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-4-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-5-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-6-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-7-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-8-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-9-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-10-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-1-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-2-signed-signed.pdf



**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3842-M**

**Puyo, 28 de noviembre de 2022**

- memo\_pago\_planilla\_de\_avance\_3\_obra\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed.pdf
- multa\_por\_incumplimiento\_planilla\_de\_avance\_3\_obra\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed-signed-signed.pdf
- oficio\_entrega\_de\_anexos\_1.pdf
- oficio\_entrega\_de\_anexos\_corregidos.pdf
- planilla\_de\_avance\_3\_obra\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed-signed-signed.pdf
- reajuste\_provisional\_planilla\_de\_avance\_3\_obra\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_2-signed-signed-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_3-signed-signed0991038001667848790.pdf
- iess0918646001667848787.pdf
- informe\_fiscalizacion\_planilla\_de\_avance\_3\_obra\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed.pdf
- 2-cgenerales-pleigo-de-menor-cuanta-obras0203365001646665157.pdf
- pliego\_jatun\_vinillo\_afirmado.pdf
- 5\_condiciones\_generales\_del\_contrato\_de\_menor\_cuanta\_obras0492450001646665157.pdf
- certificacion67-signed.pdf
- acta\_de\_calificaciones-signed-signed.pdf
- acta\_de\_convalidaciones-signed\_(1)-signed-signed.pdf
- acta\_de\_apertura-signed\_(1)-signed0399233001649351807.pdf
- acta\_de\_calificaciones-signed\_(1)-signed.pdf
- poliza\_bua-4672\_construara-signed-signed-signed.pdf
- poliza\_cc-5703\_construara-signed-signed-signed-signed.pdf
- mco\_contrato\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed-signed-signed-signed.pdf
- compromiso548-signed-signed.pdf
- resolucion\_mco\_adjudicacion\_jatun\_vinillo-signed-signed-signed.pdf
- resolucion\_mco\_adjudicacion\_jatun\_vinillo-signed-signed.pdf
- resolucion\_de\_aprobacion\_de\_pliegos\_mco-gadppz-005-2022\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed-signed.pdf
- olucion\_de\_aprobacion\_de\_pliegos\_mco-gadppz-005-2022\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed-signed.pdf
- resoluci3n\_de\_aprobaci3n\_de\_pliegos\_mco-gadppz-005-2022\_afirmado\_jatun\_vinillo.docx
- 2\_pliego\_jatun\_vinillo\_14\_mar-signed.pdf
- solicitud\_de\_actualizaci3n.pdf
- solicitud0094778001644417707.pdf
- ap8937\_10621458001644417695.pdf
- certificacion\_poa\_48-signed.pdf
- CERTIFICACION PAC
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- requerimiento\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed-signed.pdf
- presupuesto-signed05948080016444176870689851001645551422.pdf
- informe\_n3\_gadppz-dop-pg-2021-090-signed0895575001645551422.pdf
- especificaciones\_t3cnicas-signed-signed0109829001645551423.pdf
- memo\_pago\_planilla\_de\_avance\_3\_obra\_afirmado\_jatun\_vinillo\_corregido-signed.pdf
- presupuesto0539196001645551420.zip
- check\_list\_tramites\_de\_pago-signed0223849001668792408.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-fiscalizacion-2022-3841-m.pdf

1.75% = 208.73.11  
 Ant. = 5.835.4211  
 Benef = 5.350.3311  
 Multa = 533.1111

Copia:

Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - **Secretaría Ejecutiva 2** / Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña - **Director de Obras Publicas** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - Secretaria Ejecutiva 2



Firmado electr3nicamente por:  
**ALVARO RENATO**  
**SOSA CASTRO**

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
SECRETARÍA

Pastaza

Fecha:

28 NOV 2022

Recibido:

Pao Leo

Número:

3841

Hora:

11h53

**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3841-M****Puyo, 28 de noviembre de 2022****PARA:** Sr. Téc. Jose Mauricio Marin Montero  
**Director Financiero (E)****ASUNTO:** SOLICITUD DE PAGO DE LA PLANILLA DE AVANCE N° 023 DEL PROCESO:  
"AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I,  
CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA", PROVINCIA DE PASTAZA"  
PROVINCIA DE PASTAZA" PROVINCIA DE PASTAZA" PROVINCIA DE  
PASTAZA"

En referencia a los documentos: Oficios No. 0026-CH&S-2022, de fecha 07 de octubre de 2022, suscrito por el ingeniero Cristian Jonathan Chicaiza Silva – Representante Legal CHICAIZA&SILVA, CONSTRUCTORA CIA. LTDA. – CONTRATISTA; Memorandos Nros. GADPPZ-FISCALIZACIÓN-2022-3684-M – GADPPZ-FISCALIZACIÓN-2022-3801-M, de fechas 07 y 23 de noviembre de 2022 respectivamente, suscritos por el ingeniero Rodrigo Pico – Fiscalizador 1; y, Memorandos Nros. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5746- M – GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5782-M, de fechas 18 y 24 de noviembre de 2022 respectivamente, suscritos por el ingeniero Héctor Vinicio Alarcón Yépez – Analista de Estudios y Proyectos (E) (Administrador de Contrato), hago hincapié lo siguiente:

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado 408-17 Administrador del contrato, que indica: *"El administrador del contrato velará porque la obra se ejecute de acuerdo con lo planeado y programado, pero sin tomar parte directamente en la ejecución rutinaria de las tareas que aseguren su cumplimiento, antes bien, debe lograrlo mediante la delegación y supervisión de esas tareas, la comunicación constante con el personal encargado de llevarlas a cabo, la aplicación de su autoridad para dirimir o resolver cualquier problema que no puedan manejar los niveles inferiores y motivar al personal con el fin de que brinde lo mejor de sí para lograr el éxito del proyecto.- Es función del administrador del contrato establecer un sistema que evalúe el logro de los objetivos, mediante el cual pueda obtenerse información sobre su estado. Esto con el fin de tomar oportunamente acciones correctivas o para informar a las autoridades de la entidad sobre el desarrollo del proyecto"*

La Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado **408-18** Jefe de Fiscalización, indica: *"El Jefe de Fiscalización establecerá un sistema para asegurar la correcta ejecución de la obra, mediante el control de la calidad, el avance físico y el avance financiero de la obra. Dichos controles conllevan una evaluación mensual, de los aspectos mencionados y la comunicación de resultados a los mandos superiores, incluyendo los problemas surgidos, especialmente cuando afectan las condiciones pactadas en relación al plazo, presupuesto y calidad de la obra.- El Jefe de Fiscalización, se asegurará de que la obra se ejecute de conformidad con las bases establecidas en los estudios de preinversión, es decir, de acuerdo con el diseño definitivo, las especificaciones y demás normas técnicas aplicables, para lograr obtener del proyecto los beneficios esperados"*.

Con estos antecedentes, adjunto al presente la Planilla de Avance N° 03 (con todos los anexos), del Proyecto: **"AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA", PROVINCIA DE PASTAZA"**, documentación que ha sido revisada y aprobada por parte del Administrador de Contrato y



**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3841-M**

**Puyo, 28 de noviembre de 2022**

Fiscalización; por lo que, en base a los informes anexos, se determina como viable y procedente realizar el pago de \$ 5.559,06 USD (CINCO MIL QUIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 06/100), a favor de CHICAIZA&SILVA, CONSTRUCTORA CIA. LTDA. – CONTRATISTA – representada legalmente por el ingeniero Cristian Chicaiza Silva, de acuerdo al siguiente detalle:

PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 03	\$ 11.670,83 USD
ANTICIPO DEVENGADO (-)	\$ 5.835,42 USD
REAJUSTE PROVISIONAL PLANILLA DE AVANCE N° 02	\$ 256,76 USD
MULTA POR INCUMPLIMIENTO DEL AVANCE FÍSICO (-)	\$ 533,11 USD
<b>VALOR TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 5.559,06 USD</b>

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Ing. Álvaro Renato Sosa Castro  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN**

Referencias:

- GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5782-M

Anexos:

- notificacion\_administrador\_de\_contrato-77-signed0354461001652909607.pdf
- check\_list\_tramites\_de\_pago-signed0223849001668792408.pdf
- presupuesto0539196001645551420.zip

- memo\_pago\_planilla\_de\_avance\_3\_obra\_afirmado\_jatun\_vinillo\_corregido-signed.pdf

- especificaciones\_técnicas-signed-signed0109829001645551423.pdf

- informe\_n°\_gadppz-dop-pg-2021-090-signed0895575001645551422.pdf

- presupuesto-signed05948080016444176870689851001645551422.pdf

- requerimiento\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed-signed.pdf

- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO

- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO

- CERTIFICACION PAC

- certificacion\_poa\_48-signed.pdf

- ap8937\_10621458001644417705.pdf

- solicitud0094778001644417707.pdf

- solicitud\_de\_actualización.pdf

- 2\_pliego\_jatun\_vinillo\_14\_mar-signed.pdf

- resolución\_de\_aprobación\_de\_pliegos\_mco-gadppz-005-2022\_afirmado\_jatun\_vinillo.docx

- olucion\_de\_aprobacion\_de\_pliegos\_mco-gadppz-005-2022\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed-signed.pdf

- resolucion\_de\_aprobacion\_de\_pliegos\_mco-gadppz-005-2022\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed-signed.pdf

- resolucion\_mco\_adjudicacion\_jatun\_vinillo-signed-signed.pdf

- resolucion\_mco\_adjudicacion\_jatun\_vinillo-signed-signed-signed.pdf

605.85			
537.26	1,143.11	Total Ingresos	
249.25	19.71	SUBS ANTIGÜEDAD	
98.80	8.50	SUBS TRANSPORTE	
82.78	59.50	ALIMENTACION	
106.43	72.97	FONDO RESERVA	
	876.00	SALARIO UNIFICADO	
	106.43	APORTE PATRONAL	
		Concepto	
		resolución_de_aprobación_de_pliegos_mco-gadppz-005-2022_afirmado_jatun_vinillo.docx	
		olucion_de_aprobacion_de_pliegos_mco-gadppz-005-2022_afirmado_jatun_vinillo-signed-signed.pdf	
		resolucion_de_aprobacion_de_pliegos_mco-gadppz-005-2022_afirmado_jatun_vinillo-signed-signed.pdf	
		resolucion_mco_adjudicacion_jatun_vinillo-signed-signed.pdf	
		resolucion_mco_adjudicacion_jatun_vinillo-signed-signed-signed.pdf	



**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3841-M**

**Puyo, 28 de noviembre de 2022**

- compromiso548-signed-signed.pdf
- mco\_contrato\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed-signed-signed-signed.pdf
- poliza\_cc-5703\_construara-signed-signed-signed-signed.pdf
- poliza\_bua-4672\_construara-signed-signed-signed.pdf
- acta\_de\_calificaciones-signed\_(1)-signed.pdf
- acta\_de\_apertura-signed\_(1)-signed0399233001649351807.pdf
- acta\_de\_convalidaciones-signed\_(1)-signed-signed.pdf
- acta\_de\_calificaciones-signed-signed.pdf
- certificacion67-signed.pdf
- 5\_condiciones\_generales\_del\_contrato\_de\_menor\_cuantia\_obras0492450001646665157.pdf
- pliego\_jatun\_vinillo\_afirmado.pdf
- 2-cgenerales-pliego-de-menor-cuantia-obras0203365001646665157.pdf
- informe\_fiscalizacion\_planilla\_de\_avance\_3\_obra\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed.pdf
- iess0918646001667848787.pdf
- anexo\_rubro\_3-signed-signed0991038001667848790.pdf
- anexo\_rubro\_2-signed-signed-signed-signed.pdf
- reajuste\_provisional\_planilla\_de\_avance\_3\_obra\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed-signed.pdf
- planilla\_de\_avance\_3\_obra\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed-signed-signed.pdf
- oficio\_entrega\_de\_anexos\_corregidos.pdf
- oficio\_entrega\_de\_anexos\_1.pdf
- multa\_por\_incumplimiento\_planilla\_de\_avance\_3\_obra\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed-signed-signed.pdf
- memo\_pago\_planilla\_de\_avance\_3\_obra\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-2-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-1-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-10-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-9-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-8-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-7-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-6-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-5-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-4-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-3-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_8-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-11-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-12-signed-signed.pdf
- 4-condiciones\_particulares\_del\_contrato\_de\_menor\_cuantia\_de\_obras0377417001646665157.pdf
- parametros\_jatun\_vinillo.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-estudios-proyectos-2022-5746-m.pdf
- informe\_de\_administrador\_de\_contrato\_avance\_3-signed.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-estudios-proyectos-2022-5782-m.pdf

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCION FINANCIERA  
Dirigido a: CONTADOR(A) GENERAL



Pastaza

28 NOV 2022

Fecha:

Ejecutar el control previo y efectuar  
La contabilización, conforme leyes y  
Reglamentos vigentes.

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCION FINANCIERA  
Dirigido a: TESORERO(A) GENERAL



Pastaza

Fecha:

28 NOV 2022

Ejecutar el control previo al pago  
Conforme leyes y reglamentos  
Vigentes

Copia:

Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - **Secretaria Ejecutiva 2** / Sr. Ing. Daniel Anibal Ramos Campaña - **Director de Obras Publicas** /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - Secretaria Ejecutiva 2



Firmado electrónicamente por:  
**ALVARO RENATO  
SOSA CASTRO**



Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5782-M

Puyo, 24 de noviembre de 2022

**PARA:** Sr. Ing. Álvaro Renato Sosa Castro  
**Director de Fiscalización**

**ASUNTO:** TRÁMITE DE PAGO DE LA PLANILLA DE AVANCE 3 DEL PROCESO "AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA", PROVINCIA DE PASTAZA" PROVINCIA DE PASTAZA" PROVINCIA DE PASTAZA" PROVINCIA DE PASTAZA"

De acuerdo a los Art(s). 70. de la LOSNCP; 121. del RLOSNCP; 408-16 y 408-17 NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS (Acuerdo 039-CG), en lo que refiere a la "**ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO**", en atribuciones exclusivas y únicas a lo que la Ley señala para mi designación como Administrador de Contrato; en relación al contrato "**AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA**", a la presente fecha una vez que el Ing. Fiscalizador ha procedido a remitir la **PLANILLA DE AVANCE 3 (5.835,41 USD) y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE 3 (256,76 USD)**, en este período se **MULTA POR INCUMPLIMIENTO DEL AVANCE FÍSICO - 533.11 USD, con un VALOR TOTAL A PAGAR DE 5.559,06 USD Dólares Americanos SIN IVA**, una vez revisada la información me permito manifestar la conformidad de la documentación adjunta para su debido proceso.

En virtud de lo expuesto y en cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas en el **CONTRATO**, solicito por medio de su persona **SE PROCEDA CON EL PAGO de la PLANILLA DE AVANCE 3 y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE 3 a favor de CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA, con su representante legal el Ing. Cristian Jonathan Chicaiza Silva**, Contratista responsable de la obra.

Adjunto información original para su debido proceso.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Hector Vinicio Alarcon Yopez  
**JEFE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS (E)**

Referencias:  
- GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3801-M

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Pastaza

24 NOV 2022

Fecha:

Recibido:

AB

Número:

Hora: 13:53



**Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5782-M**

**Puyo, 24 de noviembre de 2022**

Anexos:

- notificacion\_administrador\_de\_contrato-77-signed0354461001652909607.pdf
- presupuesto0539196001645551420.zip
- check\_list\_tramites\_de\_pago-signed0223849001668792408.pdf
- informe\_de\_administrador\_de\_contrato\_de\_avance\_3-signed.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-estudios-proyectos-2022-5746-m.pdf
- parametros\_jatun\_vinillo.pdf
- 4-condiciones\_particulares\_del\_contrato\_de\_menor\_cuantia\_de\_obras0377417001646665157.pdf
- anexo\_rubro\_7-12-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-11-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_8-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-3-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-4-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-5-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-6-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-7-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-8-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-9-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-10-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-1-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-2-signed-signed.pdf
- memo\_pago\_planilla\_de\_avance\_3\_obra\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed.pdf
- multa\_por\_incumplimiento\_planilla\_de\_avance\_3\_obra\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed-signed-signed.pdf
- oficio\_entrega\_de\_anexos\_1.pdf
- oficio\_entrega\_de\_anexos\_corregidos.pdf
- planilla\_de\_avance\_3\_obra\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed-signed-signed.pdf
- reajuste\_provisional\_planilla\_de\_avance\_3\_obra\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_2-signed-signed-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_3-signed-signed0991038001667848790.pdf
- iess0918646001667848787.pdf
- informe\_fiscalizacion\_planilla\_de\_avance\_3\_obra\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed.pdf
- 2-cgenerales-pliego-de-menor-cuantia-obras0203365001646665157.pdf
- pliego\_jatun\_vinillo\_afirmado.pdf
- 5\_condiciones\_generales\_del\_contrato\_de\_menor\_cuantia\_obras0492450001646665157.pdf
- certificacion67-signed.pdf
- acta\_de\_calificaciones-signed-signed.pdf
- acta\_de\_convalidaciones-signed\_(1)-signed-signed.pdf
- acta\_de\_apertura-signed\_(1)-signed0399233001649351807.pdf
- acta\_de\_calificaciones-signed\_(1)-signed.pdf
- poliza\_bua-4672\_construara-signed-signed-signed.pdf
- poliza\_cc-5703\_construara-signed-signed-signed-signed.pdf
- mco\_contrato\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed-signed-signed-signed.pdf
- compromiso548-signed-signed.pdf
- resolucion\_mco\_adjudicacion\_jatun\_vinillo-signed-signed-signed.pdf
- resolucion\_mco\_adjudicacion\_jatun\_vinillo-signed-signed.pdf
- resolucion\_de\_aprobacion\_de\_pliegos\_mco-gadppz-005-2022\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed-signed.pdf
- olucion\_de\_aprobacion\_de\_pliegos\_mco-gadppz-005-2022\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed-signed-signed.pdf
- resolución\_de\_aprobación\_de\_pliegos\_mco-gadppz-005-2022\_afirmado\_jatun\_vinillo.docx
- 2\_pliego\_jatun\_vinillo\_14\_mar-signed.pdf
- solicitud\_de\_actualización.pdf
- solicitud0094778001644417707.pdf
- ap8937\_10621458001644417695.pdf
- certificacion\_poa\_48-signed.pdf
- CERTIFICACION PAC
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- requerimiento\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed-signed.pdf



**Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5782-M**

**Puyo, 24 de noviembre de 2022**

- presupuesto-signed05948080016444176870689851001645551422.pdf
- informe\_nº\_gadppz-dop-pg-2021-090-signed0895575001645551422.pdf
- especificaciones\_técnicas-signed-signed0109829001645551423.pdf
- memo\_pago\_planilla\_de\_avance\_3obra\_afirmado\_jatun\_vinillo\_corregido-signed.pdf
- check\_list\_tramites\_de\_pago-signed0922169001669303290.pdf
- informe\_de\_administrador\_de\_contrato\_avance\_3-signed0981586001669303306.pdf



HECTOR VINICIO  
ALARCON YEPEZ

## INFORME DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE OBRA

### PLANILLA No. 3 DE AVANCE DE OBRA

Período de Ejecución: 01/09/2022 al 30/09/2022

#### A) ANTECEDENTES:

Con fecha 17 del mes de mayo del 2022, el GAD Provincial de Pastaza suscribe con: CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA, con su representante legal el Ing. Cristian Jonathan Chicaiza Silva en calidad de CONTRATISTA ejecutor, el contrato para la ejecución de la obra: "AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA".

Con fecha 31 del mes de mayo del 2022, el GAD Provincial de Pastaza suscribe el contrato modificatorio con: CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA, con su representante legal el Ing. Cristian Jonathan Chicaiza Silva en calidad de CONTRATISTA ejecutor, el contrato para la ejecución de la obra: "AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA".

Mediante Contrato por Menor Cuantía de Obra N° MCO – GADPPz – 005 - 2022 según CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA se designa al Ing. Héctor Vinicio Alarcón Yépez como Administrador del Contrato de Obra: "AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA".

#### B) DATOS GENERALES:

Código del proceso de contratación:	MCO – GADPPz – 005 - 2022
Objeto del contrato:	AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA
Monto del contrato:	\$ 100,886.61 USD sin incluir IVA
Fecha de suscripción:	17 de mayo de 2022
Fecha de suscripción contrato modificatorio:	31 de mayo de 2022
Monto del anticipo:	\$ 50,433.31 USD sin incluir IVA
Fecha de inicio de plazo:	18 de julio de 2022
Fecha de terminación contractual:	16 de octubre de 2022
Contratista:	CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA, con su representante legal el Ing. Cristian Jonathan Chicaiza Silva
Administrador de Contrato:	Ing. Héctor Vinicio Alarcón Yépez

#### C) PLAZOS Y AVANCE

##### C.1 PLAZO DEL CONTRATO

Plazo total inicial: 90 días.

##### C.2 AMPLIACIONES DE PLAZO A LA FECHA DE LA PLANILLA

Fecha de aprobación:	
Días de ampliación aprobados:	
Motivación:	

##### C.3 PARALIZACIONES EN EL MES A PLANILLAR

Fecha de suspensión:	
Fecha de reinicio:	

**C.4 REPROGRAMACIONES**

No.	Fecha	Motivación
1	18 julio de 2022	Reprogramado a la fecha de inicio.

**C.5 CONTRATOS COMPLEMENTARIOS**

No.	Fecha de suscripción	Código de contrato	Monto	Motivación

**D) DESARROLLO DEL PLANILLAJE**

PLANILLA N°	MONTO PLANILLA (\$)	MONTO (PLANILLA – ANTICIPO) Y REAJUSTES (\$)	ANTICIPO DEVENGADO (\$)
PLANILLA DE AVANCE N° 1	12,985.97	6,492.98	6,492.99
PLANILLA DE AVANCE N° 2	17,376.70	8,688.35	8,688.35
PLANILLA DE AVANCE N° 3	11,670.83	5,835.41	5,835.42
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE N° 1		740.20	
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE N° 2		382.29	
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE N° 3		256.76	
<b>TOTAL:</b>	<b>42,033.50</b>		<b>21,016.76</b>

MONTO DE AVANCE ECONÓMICO TOTAL (\$)	42,033.50
TOTAL ANTICIPO DEVENGADO	21,016.76
% DE AVANCE TOTAL	41.66
MULTA PLANILLA DE AVANCE N° 3	533.11

**E) ANÁLISIS DEL PERÍODO DE PLANILLAJE****E.1 ANÁLISIS DE PLANILLAJE**

ÍTEM	PARÁMETRO DE CUMPLIMIENTO	SI	NO	OBSERVACIONES
A	Avance de obra de acuerdo al cronograma		X	
B	Retardo parcial en el período de la planilla	X		
C	Disposiciones del Administrador	X		
D	Disposiciones del Fiscalizador	X		
E	Cumplimiento de especificaciones técnicas	X		
F	Utilización de maquinaria ofertada	X		
G	Asistencia a las reuniones	X		
H	Asistencia del personal ofertado	X		
I	Obstaculización de trabajos a otros contratistas o al contratante		X	
J	Demora en la presentación de planillas a Fiscalización	X		
K	Normativa de Seguridad Industrial y Seguro Ocupacional	X		
L	Normativa de Manejo Ambiental	X		

E.2 ANÁLISIS DE MULTAS (del periodo planillado)

ÍTEM	DETALLE DEL OBJETO DE SANCIÓN	MONTO BASE PARA CÁLCULO	%	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	No. DE DÍAS	VALOR DE LA MULTA
A	INCUMPLIMIENTO DE AVANCE FÍSICO	25.806.891	x 1000			20.66	533.11
B							
C							
D							
TOTAL DE MULTAS EN ESTE PERIODO DE PLANILLAJE:							533.11

**F) CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN**

GARANTÍA TÉCNICA	VIGENTE
SEGURO SOCIAL	SI CUMPLE

En virtud del presente informe y en calidad de Administrador de Obra, SE APRUEBA Y SE SOLICITA se proceda con el pago de la Planilla de Avance de Obra No.3, con el siguiente detalle.

PORCENTAJE DE AVANCE PARCIAL EN ESTE PERIODO (%)	11.57
PORCENTAJE DE AVANCE ACUMULADO (%)	41.66
VALOR TOTAL PLANILLA DE AVANCE N° 3 (\$)	11,670.83
VALOR TOTAL REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE N° 3 (\$)	256.76
VALOR TOTAL PLANILLA DE AVANCE N° 3 EXCEDENTES (\$)	
VALOR TOTAL REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE N° 3 EXCEDENTES (\$)	
DEVENGACIÓN DEL ANTICIPO EN ESTE PERIODO (\$)	5,835.42
DESCUENTO POR CONCEPTO DE MULTAS PARA ESTA PLANILLA (\$)	533.11
<b>VALOR LIQUIDO A PAGAR (\$)</b>	<b>5,559.06</b>

SON: Cinco mil quinientos cincuenta y nueve dólares con 06/100 centavos.

TODAS LAS RETENCIONES TRIBUTARIAS SERÁN RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GADPPz.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
HECTOR VINICIO  
ALARCON YEPEZ

Ing. Vinicio Alarcón Y.

**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3801-M**

**Puyo, 23 de noviembre de 2022**

**PARA:** Sr. Mgs. Hector Vinicio Alarcon Yopez  
**Jefe de Estudios y Proyectos (E)**

**ASUNTO:** OBSERVACIONES PLANILLA DE AVANCE N° 03 DEL PROYECTO:  
"AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I,  
CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA", PROVINCIA DE PASTAZA"  
PROVINCIA DE PASTAZA" PROVINCIA DE PASTAZA"

En respuesta al Documento Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3786-M, en el cual se solicita la corrección del cálculo de la multa en la presente planilla de avance N° 3 del proyecto: "AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"; para lo cual se realizó la corrección respectiva y se procede a adjuntar el documento de cálculo de multa, informe de fiscalización y el memorando de pago. *documento*

Solicito a usted realice la corrección respectiva según corresponda en su informe como administrador de contrato y su memorando de pago.

Se adjunta en el **Sistema de Gestión Documental Yasuni Quipux**, en medio magnético CD e impreso.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Jorge Rodrigo Pico Angulo  
**FISCALIZADOR 1**

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3786-M

Anexos:

- notificacion\_administrador\_de\_contrato-77-signed0354461001652909607.pdf
- informe\_de\_administrador\_de\_contrato\_avance\_3-signed.pdf
- check\_list\_tramites\_de\_pago-signed0223849001668792408.pdf
- presupuesto0539196001645551420.zip
- especificaciones\_técnicas-signed-signed0109829001645551423.pdf
- informe\_n°\_gadppz-dop-pg-2021-090-signed0895575001645551422.pdf
- presupuesto-signed05948080016444176870689851001645551422.pdf
- requerimiento\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed-signed.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- CERTIFICACION PAC

**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3801-M**

**Puyo, 23 de noviembre de 2022**

- certificacion\_poa\_48-signed.pdf
- ap8937\_10621458001644417695.pdf
- solicitud0094778001644417707.pdf
- solicitud\_de\_actualización.pdf
- 2\_pliego\_jatun\_vinillo\_14\_mar-signed.pdf
- resolución\_de\_aprobación\_de\_pliegos\_mco-gadppz-005-2022\_afirmado\_jatun\_vinillo.docx
- olucion\_de\_aprobacion\_de\_pliegos\_mco-gadppz-005-2022\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed-signed-signed.pdf
- resolucion\_de\_aprobacion\_de\_pliegos\_mco-gadppz-005-2022\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed-signed.pdf
- resolucion\_mco\_adjudicacion\_jatun\_vinillo-signed-signed.pdf
- resolucion\_mco\_adjudicacion\_jatun\_vinillo-signed-signed-signed.pdf
- compromiso548-signed-signed.pdf
- mco\_contrato\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed-signed-signed-signed.pdf
- poliza\_cc-5703\_construara-signed-signed-signed-signed.pdf
- poliza\_bua-4672\_construara-signed-signed-signed.pdf
- acta\_de\_calificaciones-signed\_(1)-signed.pdf
- acta\_de\_apertura-signed\_(1)-signed0399233001649351807.pdf
- acta\_de\_convalidaciones-signed\_(1)-signed-signed.pdf
- acta\_de\_calificaciones-signed-signed.pdf
- certificacion67-signed.pdf
- 5\_condiciones\_generales\_del\_contrato\_de\_menor\_cuantia\_obras0492450001646665157.pdf
- pliego\_jatun\_vinillo\_afirmado.pdf
- 2-cgenerales-pliego-de-menor-cuantia-obras0203365001646665157.pdf
- informe\_fiscalizacion\_planilla\_de\_avance\_3obra\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed.pdf
- iess0918646001667848787.pdf
- anexo\_rubro\_3-signed-signed0991038001667848790.pdf
- anexo\_rubro\_2-signed-signed-signed-signed.pdf
- reajuste\_provisional\_planilla\_de\_avance\_3obra\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed-signed.pdf
- planilla\_de\_avance\_3obra\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed-signed-signed.pdf
- oficio\_entrega\_de\_anexos\_corregidos.pdf
- oficio\_entrega\_de\_anexos\_1.pdf
- multa\_por\_incumplimiento\_planilla\_de\_avance\_3obra\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed-signed-signed.pdf
- memo\_pago\_planilla\_de\_avance\_3obra\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-2-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-1-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-10-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-9-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-8-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-7-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-6-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-5-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-4-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-3-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_8-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-11-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-12-signed-signed.pdf
- 4-condiciones\_particulares\_del\_contrato\_de\_menor\_cuantia\_de\_obras0377417001646665157.pdf
- parametros\_jatun\_vinillo.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-estudios-proyectos-2022-5746-m.pdf
- informe\_fiscalizacion\_planilla\_de\_avance\_3obra\_afirmado\_jatun\_vinillo\_corregido-signed.pdf
- memo\_pago\_planilla\_de\_avance\_3obra\_afirmado\_jatun\_vinillo\_corregido-signed.pdf
- r\_incumplimiento\_planilla\_de\_avance\_3obra\_afirmado\_jatun\_vinillo\_corregido-signed-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:  
**JORGE RODRIGO  
PICO ANGULO**



**MEMORANDUM N° 050-FISCALIZACIÓN-2022**

**FECHA** : 21 de noviembre de 2022  
**DE** : FISCALIZADOR  
**PARA** : DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN  
**ASUNTO** : Solicitud Trámite de Pago

Solicito proceder con el trámite para cancelar a favor del CHICAIZA&SILVA, CONSTRUCTORA CIA. LTDA, contratista de la obra: AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA, el valor de 5,559.06 \$ conforme al siguiente detalle:

**NOTA:** Se da trámite con la presente fecha por causas imputables al contratista, estos plazos serán descontados para realizar los reajustes definitivos.

PLANILLA DE AVANCE N° 3	\$ 5,835.41 ✓
REAJUSTE PROVINCIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE N°3	\$ 256.76 ✓
MULTA POR INCUMPLIMIENTO DEL AVANCE FÍSICO	-\$ 533.11 ✓
<b>Total</b>	<b>\$ 5,559.06 ✓</b>



Firmado electrónicamente por:  
**JORGE RODRIGO  
PICO ANGULO**

Ing. Rodrigo Pico  
**FISCALIZADOR**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN  
ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA**

**ING. RODRIGO PICO  
FISCALIZADOR**

**INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 3**

<b>PROYECTO :</b>	AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA	
<b>CONTRATISTA :</b>	CHICAIZA&SILVA, CONSTRUCTORA CIA. LTDA	
<b>MONTO DEL CONTRATO :</b>	100,886.61 \$	
<b>PERÍODO DEL INFORME :</b>	1 de septiembre de 2022	30 de septiembre de 2022
<b>FECHA DE ELABORACIÓN :</b>	21 de noviembre de 2022	

**1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN:**

OBJETO DEL CONTRATO	AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA
CÓDIGO DEL PROCESO	MCO - GADPPz - 005 - 2022
MONTO DEL CONTRATO	100,886.61 \$
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 de mayo de 2022
PLAZO CONTRACTUAL	90 DÍAS
MONTO DEL ANTICIPO	50,443.31 \$
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	0 de enero de 1900
FECHA DE INICIO DE TRABAJO	18 de julio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	16 de octubre de 2022
SUSPENSIÓN DE TRABAJO	0 DÍAS
AMPLIACIÓN DE PLAZO	33 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN AMPLIADA	18 de noviembre de 2022
CONTRATISTA	CHICAIZA&SILVA, CONSTRUCTORA CIA. LTDA
GEOREFERENCIACIÓN DEL PROYECTO	

**2. PERIODO DEL INFORME**

Se ha realizado por parte de la fiscalización y la administración del contrato un permanente seguimiento de las actividades ejecutadas y la prevención de los trabajos con recomendaciones que posteriormente se refleja en la terminación del proyecto.

En la ejecución de cada rubro, se verifico que el contratista utilice el equipo ofertado y necesario para su realización, con las mejores prácticas constructivas, mantuvo en obra el personal capacitado y en número suficiente.

**3. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE ESTE PERÍODO**

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATO		
			CANT.	EJECUT.	%
	AFIRMADO DE VÍA				
2	Replanteo y nivelacion a nivel	km	4.00	0.70	55.00%
3	Excavación sin clasificar (mov. de tierra)	m <sup>3</sup>	4,784.00	49.50	92.57%
7	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m <sup>3</sup>	15,231.60	2443.90	59.19%
8	Transporte de material pétreo (2 a 5 km)	m <sup>3</sup> -km	60,926.40	9409.02	39.10%

**4. AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO**

El monto contractual del proyecto, alcanza la suma de US 100,886.61 \$ (SON: CIEN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES, 61/100 CENTAVOS) para la obra: AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	100,886.61 \$	100.00%
VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO	50,443.31 \$	50.00%



### 5. PLANILLAS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS

PLANILLAS	VALORES MONTO PROGRAMADO		MONTO PLANILLADO			% AVANCE PROGRAMADO		% AVANCE REAL	
	MES	ACUMUL.	ANTER.	ACTUAL	ACUMUL.	MES	ACUMUL.	MES	ACUMUL.
PLAN. 1	6,422.24 \$	6,422.24 \$	12,985.97 \$		12,985.97 \$	6.37%	6.37%	12.87%	12.87%
PLAN. 2	45,818.45 \$	52,240.69 \$	17,376.70 \$		30,362.67 \$	45.42%	51.78%	17.22%	30.10%
PLAN. 3	37,477.72 \$	89,718.41 \$		11,670.83 \$	42,033.50 \$	37.15%	88.93%	11.57%	41.66%
<b>TOTAL</b>	<b>89,718.41 \$</b>	<b>89,718.41 \$</b>	<b>30,362.67 \$</b>	<b>11,670.83 \$</b>	<b>42,033.50 \$</b>	<b>88.93%</b>	<b>88.93%</b>	<b>41.66%</b>	<b>41.66%</b>

DESCRIPCIÓN	Nº	PERIÓDO		VALOR	PORCEN.
PLANILLA	1	18-jul-22	31-jul-22	12,985.97 \$	12.87%
PLANILLA	2	01-ago-22	31-ago-22	17,376.70 \$	17.22%
PLANILLA	3	01-sep-22	30-sep-22	11,670.83 \$	11.57%
<b>TOTAL</b>				<b>42,033.50 \$</b>	<b>41.66%</b>

### 6. AVANCE FÍSICO DE LA OBRA

AVANCE PROGRAMADO	88.93%
AVANCE EJECUTADO	41.66%
AVANCE CONTRATADO CONTRACTUAL	88.93%
AVANCE INCREMENTO	-47.27%
AVANCE RUBROS NUEVOS	0.00%

### 7. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

Procede realizar el cálculo por multas de incumplimiento del avance físico de obra  SI

1.-	Período a calcular en días :	<input type="text" value="30"/>
2.-	Monto excedido en el período anterior :	<input type="text"/>
3.-	Monto planillado este período :	<input type="text" value="11,670.83 \$"/>
4.-	Monto ejecutado total (2 + 3) :	<input type="text" value="11,670.83 \$"/>
5.-	Monto programado este período :	<input type="text" value="37,477.72 \$"/>
6.-	Diferencia de monto para cálculo de multa (5 - 4) :	<input type="text" value="25,806.89 \$"/>
7.-	Valor diario de multa por incumplimiento (Numeral 6 / 1000) :	<input type="text" value="25.81 \$"/>
8.-	Monto diario por cumplir este período (5 / 1) :	<input type="text" value="1,249.26 \$"/>

*Según cláusula décima del contrato y conforme LOSNCP Art. 71*



9.-	Días trabajados este período según cálculo de montos (4 / 8) :	9.34
10.-	Días calculados para multa por incumplimiento (1 - 9) :	20.66
11.-	Multa total por incumplimiento en este período (7 x 10) :	533.11 \$

\* Utiliza todos los decimales.

### 8. TIEMPO UTILIZADO DESDE LA FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO

El plazo contractual es de 90 días, desde la fecha de orden de inicio de los trabajos emitida por el Administrador del Contrato; el tiempo utilizado para la ejecución de los trabajos en este tercer período comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 y el 30 de septiembre de 2022, es de 75 días.

PLAZO TOTAL	10 123 DÍAS	100%
DÍAS UTILIZADOS	74 75 DÍAS	61%

44 2P.  
30 3P.  
74 DIAS

Se presenta a continuación el resumen de las inversiones programadas.

### 9. ACCIONES EFECTUADAS POR LA FISCALIZACIÓN

De conformidad con las obligaciones y responsabilidades adquiridas por el contratista conexas en el proceso de contratación pública por menor cuantía de obras los parámetros de contratación, el personal que integra el equipo de fiscalización, de manera objetiva, permanente y en sitio ha realizado la supervisión constante de los trabajos ejecutados por el contratista relacionados con la ejecución de los 15 rubros constitutivos de la obra, para que estos se ejecuten con una metodología apropiada y con estricto apego a las especificaciones técnicas y realidad del lugar. La participación del personal técnico asignado al proyecto por parte del contratista ha sido la mínima necesaria para la correcta ejecución de los trabajos. Así como el equipo y maquinaria en la obra ha sido la que corresponde. Esta fiscalización ha realizado la verificación y medición de las cantidades de obra ejecutadas. Finalmente, se han elaborado los anexos numéricos de cálculo para determinación de volúmenes, anexos fotográficos y se ha elaborado la planilla de avance 3 para su correspondiente trámite y pago.

### 10. VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL TÉCNICO Y EQUIPO

PERSONAL OFERTADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CHECK LIST
RESIDENTE DE OBRA	100%	OK
TÉCNICO AMBIENTAL	100%	OK

VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MAQUINARIA		
EQUIPO Y MAQUINARIA OFERTADO	EQUIPO Y MAQUINARIA PRESENTE EN OBRA	CHECK LIST
EXCAVADORA SOBRE ORUGA	1	OK
RODILLO VIBRATORIO LISO	1	OK
TRACTOR REGADOR	1	OK
VOLQUETE	3	OK

### INCIDENCIAS PRODUCIDAS EN LA OBRA

El tiempo lluvioso no ha dejado trabajar con normalidad, en vista que crece el río Arajuno y daña totalmente el acceso a la mina y por ende se pierde el material minado para el proyecto.

## CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES

En cada uno de los 4 rubros ejecutados se constata la ejecución de las actividades antes mencionadas, verificando que se está cumpliendo con el objeto de contrato en un 11.57% cumpliendo las especificaciones técnicas.

El contratista presenta un cronograma valorado de trabajos en períodos distribuidos mensualmente, en el cual consta su inversión, mismo que sirve para la verificación de su cabal cumplimiento, el que será detallado en el informe mensual de administración de contrato.

## VERIFICACIONES REALIZADAS

Durante la ejecución de los trabajos el contratista está utilizando métodos tradicionales de construcción con el personal y maquinaria adecuados y suficientes que exigen las obras en ejecución, mismos que se ha verificado los rubros ejecutados por el contratista en el lugar del proyecto, procurando que cumpla con las normas técnicas y precautelando los recursos asignados al proyecto.

## 10. CONCLUSIONES

Se ha encontrado algunas diferencias de cantidades en distintos rubros del proyecto, las mismas que no han afectado el cumplimiento del objeto del contrato, ya que existe una compensación entre valores de un rubro con otro.

## 11. RECOMENDACIONES

Se recomienda que los volúmenes sean cuantificados con mas exactitud.

## 12. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME

**NOMBRE :** JORGE RODRIGO PICO ANGULO  
**DIRECCIÓN :** BARRIO JUAN MONTALVO, CALLE GERMÁN VALVERDE  
**CIUDAD :** PUYO - PASTAZA  
**TELÉFONO CELULAR :** 0987285448  
**CORREO ELECTRÓNICO :** [rodrigopico\\_8ing@yahoo.es](mailto:rodrigopico_8ing@yahoo.es)



Firmado electrónicamente por:  
JORGE RODRIGO  
PICO ANGULO

Ing. Rodrigo Pico  
FISCALIZADOR

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**APLICACIÓN DE MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE AVANCE FÍSICO**

OBJETO DEL CONTRATO	AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA
CÓDIGO DEL PROCESO	MCO - GADPPz - 005 - 2022
MONTO DEL CONTRATO	100,886.61 \$
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 de mayo de 2022
PLAZO CONTRACTUAL	90 DÍAS
MONTO DEL ANTICIPO	50,443.31 \$
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	
FECHA DE INICIO DE TRABAJO	18 de julio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	16 de octubre de 2022
SUSPENSIÓN DE TRABAJO	0 DÍAS
AMPLIACIÓN DE PLAZO	0 DÍAS
CONTRATISTA	CHICAIZA&SILVA, CONSTRUCTORA CIA. LTDA
ADMINISTRADOR	Ing. Vinicio Alarcón
FISCALIZADOR	Ing. Rodrigo Pico
	<p><b>CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS. –</b></p> <p>Por cada día de retardo en la entrega del AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA, acorde al cronograma presentado por el Administrador de Contrato, se aplicará una multa del uno por mil (1x1000) diario.</p> <p>Las multas se clasifican en graves, moderadas y leves:</p> <p>10.1 Multas graves. - Se sancionará al Contratista con multa del uno por mil (1X1000) diario, del valor total del Contrato, en caso que incurra en las siguientes acciones:</p> <p>e) Por incumplimiento del cronograma de avance físico de la obra. Los cinco últimos días laborables de cada mes; el Administrador del Contrato conjuntamente con el Fiscalizador Civil y el Contratista, verificarán el cumplimiento del cronograma físico de avance de obra aprobado.</p> <p>Conforme a la LOSNCP Art 71 se indica "... Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato...".</p>

Fundamento Legal (para la aplicación de la multa)	<p>Conforme a la Constitución de la República del Ecuador Art. 425 indica "...El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos. En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de y al Art. 76 "En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, seasegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas:"</p> <p>5. En caso de conflicto entre dos leyes de la misma materia que contemplen sanciones diferentes para un mismo hecho, se aplicará la menos rigurosa, aún cuando su promulgación sea posterior a la infracción. En caso de duda sobre una norma que contenga sanciones, se la aplicará en el sentido más favorable a la persona infractora.</p> <p>LEY ORGANICA DE GARANTIAS JURISDICCIONALES Y CONTROL CONSTITUCIONAL - Art. 3.- Métodos y reglas de interpretación constitucional – LITERAL 1. "...Reglas de solución de antinomias.- Cuando existan contradicciones entre normas jurídicas, se aplicará la competente, la jerárquicamente superior, la especial, o la posterior..."</p> <p>Conclusión: En ese sentido la aplicación de la multa se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato. Que para este caso conforme al mes de la ocurrencia corresponderá según el cálculo aritmético abajo indicado en el CÁLCULO DE LA MULTA.</p>
Documento del efecto :	Reprogramación legalizada y evaluación de volúmenes con montos en el presente período.

### CÁLCULO DE MULTA

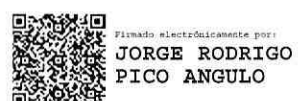
1.- Período a calcular en días :	30
2.- Monto excedido en el período anterior :	0.00 \$
3.- Monto planillado este período :	11,670.83 \$
4.- Monto ejecutado total (2 + 3) :	11,670.83 \$
5.- Monto programado este período :	37,477.72 \$
6.- Diferencia de monto para cálculo de multa (5 - 4) :	25,806.89 \$
7.- Valor diario de multa por incumplimiento (Numeral 6 / 1000) :	25.81 \$

8.-	Monto diario por cumplir este período (5 / 1) :	1,249.26 \$ ✓
9.-	Días trabajados este período según cálculo de montos (4 / 8) :	9.34 ✓
10.-	Días calculados para multa por incumplimiento (1 - 9) :	20.66 ✓
11.-	Multa total por incumplimiento en este período (7 x 10) :	533.11 \$ ✓

En virtud de lo expuesto y en cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas en el CONTRATO CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS SE PROCEDE CON LA APLICACIÓN DE LA MULTA A CHICAIZA&SILVA, CONSTRUCTORA CIA. LTDA Contratista de la obra por el incumplimiento del avance físico de la obra.

Para efecto de esta diligencia firman a continuación:

Atentamente.-



Ing. Rodrigo Pico  
FISCALIZADOR



Ing. Vinicio Alarcón  
ADMINISTRADOR DEL  
CONTRATO



CHICAIZA&SILVA, CONSTRUCTORA CIA. LTDA  
CONTRATISTA



**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3786-M**

**Puyo, 22 de noviembre de 2022**

**PARA:** Sr. Ing. Jorge Rodrigo Pico Angulo  
**Fiscalizador 1**

**ASUNTO:** OBSERVACIONES PLANILLA DE AVANCE N° 03 DEL PROYECTO:  
"AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I,  
CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA", PROVINCIA DE PASTAZA"  
PROVINCIA DE PASTAZA" PROVINCIA DE PASTAZA"

En relación al Memorando Nro. ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5746-M, de fecha 18 de noviembre de 2022, una vez que se ha revisado la Planilla de Avance N° 03 del proyecto: "**AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA**", se procede a devolver el trámite, encontrando las siguientes observaciones:

**ING. RODRIGO PICO - FISCALIZADOR**

- Corregir el valor de la multa en el Informe de Fiscalización

**ING. VINICIO ALARCON – ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

- Corregir el valor de la multa en el Informe del Administrador de Contrato

Con estos antecedentes, se solicita solventar las observaciones descritas, con el fin de dar continuidad al trámite administrativo pertinente; **adicional aquello, toda información rectificadora deberá ser anexada en el Sistema de Gestión Documental Yasuni Quipux.**

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Álvaro Renato Sosa Castro  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN**

Referencias:

- GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5746-M

Anexos:

- notificacion\_administrador\_de\_contrato-77-signed0354461001652909607.pdf
- parametros\_jatun\_vinillo.pdf
- 4-condiciones\_particulares\_del\_contrato\_de\_menor\_cuantia\_de\_obras0377417001646665157.pdf
- anexo\_rubro\_7-12-signed-signed.pdf

**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3786-M**

**Puyo, 22 de noviembre de 2022**

- anexo\_rubro\_7-11-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_8-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-3-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-4-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-5-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-6-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-7-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-8-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-9-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-10-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-1-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-2-signed-signed.pdf
- memo\_pago\_planilla\_de\_avance\_3\_obra\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed.pdf
- multa\_por\_incumplimiento\_planilla\_de\_avance\_3\_obra\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed-signed-signed.pdf
- oficio\_entrega\_de\_anexos\_1.pdf
- oficio\_entrega\_de\_anexos\_corregidos.pdf
- planilla\_de\_avance\_3\_obra\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed-signed-signed.pdf
- reajuste\_provisional\_planilla\_de\_avance\_3\_obra\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_2-signed-signed-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_3-signed-signed0991038001667848790.pdf
- iess0918646001667848787.pdf
- informe\_fiscalizacion\_planilla\_de\_avance\_3\_obra\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed.pdf
- 2-cgenerales-pliego-de-menor-cuantia-obras0203365001646665157.pdf
- pliego\_jatun\_vinillo\_afirmado.pdf
- 5\_condiciones\_generales\_del\_contrato\_de-menor-cuantia-obras0492450001646665157.pdf
- certificacion67-signed.pdf
- acta\_de\_calificaciones-signed-signed.pdf
- acta\_de\_convalidaciones-signed\_(1)-signed-signed.pdf
- acta\_de\_apertura-signed\_(1)-signed0399233001649351807.pdf
- acta\_de\_calificaciones-signed\_(1)-signed.pdf
- poliza\_bua-4672\_construara-signed-signed-signed.pdf
- poliza\_cc-5703\_construara-signed-signed-signed-signed.pdf
- mco\_contrato\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed-signed-signed-signed.pdf
- compromiso548-signed-signed.pdf
- resolucion\_mco\_adjudicacion\_jatun\_vinillo-signed-signed-signed.pdf
- resolucion\_mco\_adjudicacion\_jatun\_vinillo-signed-signed.pdf
- resolucion\_de\_aprobacion\_de\_pliegos\_mco-gadppz-005-2022\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed-signed.pdf
- olucion\_de\_aprobacion\_de\_pliegos\_mco-gadppz-005-2022\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed-signed-signed.pdf
- resolución\_de\_aprobación\_de\_pliegos\_mco-gadppz-005-2022\_afirmado\_jatun\_vinillo.docx
- 2\_pliego\_jatun\_vinillo\_14\_mar-signed.pdf
- solicitud\_de\_actualizaciÓn.pdf
- solicitud0094778001644417707.pdf
- ap8937\_10621458001644417695.pdf
- certificacion\_poa\_48-signed.pdf
- CERTIFICACION PAC
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- requerimiento\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed-signed.pdf
- presupuesto-signed05948080016444176870689851001645551422.pdf
- informe\_nº\_gadppz-dop-pg-2021-090-signed0895575001645551422.pdf
- especificaciones\_técnicas-signed-signed0109829001645551423.pdf
- presupuesto0539196001645551420.zip
- check\_list\_tramites\_de\_pago-signed0223849001668792408.pdf
- informe\_de\_administrador\_de\_contrato\_avance\_3-signed.pdf
- memorando\_nro.\_gadppz-estudios-proyectos-2022-5746-m.pdf



**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3786-M**

**Puyo, 22 de noviembre de 2022**

Copia:

Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - **Secretaria Ejecutiva 2 /**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Esthela Elisabeth Malucin Leon - Secretaria Ejecutiva 2



Firmado electrónicamente por:  
**ALVARO RENATO  
SOSA CASTRO**



GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Fecha: 18 NOV 2022

Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5746-M

Fecha:

Puyo, 18 de noviembre de 2022

Recibido:

JONATHAN

Número:

PARA: Hora: 11:05 Sr. Ing. Álvaro Renato Sosa Castro

Director de Fiscalización

**ASUNTO:** TRÁMITE DE PAGO DE LA PLANILLA DE AVANCE 3 DEL PROCESO "AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA", PROVINCIA DE PASTAZA" PROVINCIA DE PASTAZA" PROVINCIA DE PASTAZA" ✓

De acuerdo a los Art(s). 70. de la LOSNCP; 121. del RLOSNCP; 408-16 y 408-17 NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS (Acuerdo 039-CG), en lo que refiere a la "ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO", en atribuciones exclusivas y únicas a lo que la Ley señala para mi designación como Administrador de Contrato; en relación al contrato "AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA", a la presente fecha una vez que el Ing. Fiscalizador ha procedido a remitir la PLANILLA DE AVANCE 3 (5.835,41 USD) y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE 3 (256,76 USD), en este período se MULTA POR INCUMPLIMIENTO DEL AVANCE FÍSICO - 241.09 USD, con un VALOR TOTAL A PAGAR DE 5.851,08 USD Dólares Americanos SIN IVA, una vez revisada la información me permito manifestar la conformidad de la documentación adjunta para su debido proceso. ✓

En virtud de lo expuesto y en cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas en el CONTRATO, solicito por medio de su persona **SE PROCEDA CON EL PAGO de la PLANILLA DE AVANCE 3 y REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE 3 a favor de CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA, con su representante legal el Ing. Cristian Jonathan Chicaiza Silva, Contratista responsable de la obra.** ✓

Adjunto información original para su debido proceso.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Hector Vinicio Alarcon Yopez  
**JEFE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS (E)**

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3684-M



**Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5746-M**

**Puyo, 18 de noviembre de 2022**

Anexos:

- notificacion\_administrador\_de\_contrato-77-signed0354461001652909607.pdf
- 4-condiciones\_particulares\_del\_contrato\_de\_menor\_cuantia\_de\_obras0377417001646665157.pdf
- parametros\_jatun\_vinillo.pdf
- presupuesto0539196001645551420.zip
- especificaciones\_técnicas-signed-signed0109829001645551423.pdf
- informe\_nº\_gadppz-dop-pg-2021-090-signed0895575001645551422.pdf
- presupuesto-signed05948080016444176870689851001645551422.pdf
- requerimiento\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed-signed.pdf
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- CERTIFICACION PAC
- certificacion\_poa\_48-signed.pdf
- ap8937\_10621458001644417695.pdf
- solicitud0094778001644417707.pdf
- solicitud\_de\_actualización.pdf
- 2\_pliego\_jatun\_vinillo\_14\_mar-signed.pdf
- resolución\_de\_aprobación\_de\_pliegos\_mco-gadppz-005-2022\_afirmado\_jatun\_vinillo.docx
- olucion\_de\_aprobacion\_de\_pliegos\_mco-gadppz-005-2022\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed-signed.pdf
- resolucion\_de\_aprobacion\_de\_pliegos\_mco-gadppz-005-2022\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed-signed.pdf
- resolucion\_mco\_adjudicacion\_jatun\_vinillo-signed-signed.pdf
- resolucion\_mco\_adjudicacion\_jatun\_vinillo-signed-signed-signed.pdf
- compromiso548-signed-signed.pdf
- mco\_contrato\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed-signed-signed-signed.pdf
- poliza\_cc-5703\_construara-signed-signed-signed-signed.pdf
- poliza\_bua-4672\_construara-signed-signed-signed-signed.pdf
- acta\_de\_calificaciones-signed\_(1)-signed.pdf
- acta\_de\_apertura-signed\_(1)-signed0399233001649351807.pdf
- acta\_de\_convalidaciones-signed\_(1)-signed-signed.pdf
- acta\_de\_calificaciones-signed-signed.pdf
- certificacion67-signed.pdf
- 5\_condiciones\_generales\_del\_contrato\_de\_menor\_cuantia\_obras0492450001646665157.pdf
- pliego\_jatun\_vinillo\_afirmado.pdf
- 2-cgenerales-pliego-de-menor-cuantia-obras0203365001646665157.pdf
- informe\_fiscalizacion\_planilla\_de\_avance\_3obra\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed.pdf
- iess0918646001667848787.pdf
- anexo\_rubro\_3-signed-signed0991038001667848790.pdf
- anexo\_rubro\_2-signed-signed-signed-signed.pdf
- reajuste\_provisional\_planilla\_de\_avance\_3obra\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed-signed.pdf
- planilla\_de\_avance\_3obra\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed-signed-signed.pdf
- oficio\_entrega\_de\_anexos\_corregidos.pdf
- oficio\_entrega\_de\_anexos\_1.pdf
- multa\_por\_incumplimiento\_planilla\_de\_avance\_3obra\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed-signed-signed.pdf
- memo\_pago\_planilla\_de\_avance\_3obra\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-2-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-1-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-10-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-9-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-8-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-7-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-6-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-5-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-4-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-3-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_8-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-11-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-12-signed-signed.pdf



**Memorando Nro. GADPPZ-ESTUDIOS-PROYECTOS-2022-5746-M**

**Puyo, 18 de noviembre de 2022**

- check\_list\_tramites\_de\_pago-signed0223849001668792408.pdf
- informe\_de\_administrador\_de\_contrato\_avance\_3-signed.pdf



HECTOR VINICIO  
ALARCON YEPEZ

## INFORME DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE OBRA

### PLANILLA No. 3 DE AVANCE DE OBRA

Período de Ejecución: 01/09/2022 al 30/09/2022

#### A) ANTECEDENTES:

Con fecha 17 del mes de mayo del 2022, el GAD Provincial de Pastaza suscribe con: CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA, con su representante legal el Ing. Cristian Jonathan Chicaiza Silva en calidad de CONTRATISTA ejecutor, el contrato para la ejecución de la obra: "AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA".

Con fecha 31 del mes de mayo del 2022, el GAD Provincial de Pastaza suscribe el contrato modificatorio con: CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA, con su representante legal el Ing. Cristian Jonathan Chicaiza Silva en calidad de CONTRATISTA ejecutor, el contrato para la ejecución de la obra: "AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA".

Mediante Contrato por Menor Cuantía de Obra N° MCO – GADPPz – 005 - 2022 según CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA se designa al Ing. Héctor Vinicio Alarcón Yépez como Administrador del Contrato de Obra: "AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA".

#### B) DATOS GENERALES:

Código del proceso de contratación:	MCO – GADPPz – 005 - 2022
Objeto del contrato:	AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA
Monto del contrato:	\$ 100,886.61 USD sin incluir IVA
Fecha de suscripción:	17 de mayo de 2022
Fecha de suscripción contrato modificatorio:	31 de mayo de 2022
Monto del anticipo:	\$ 50,433.31 USD sin incluir IVA
Fecha de inicio de plazo:	18 de julio de 2022
Fecha de terminación contractual:	16 de octubre de 2022
Contratista:	CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA, con su representante legal el Ing. Cristian Jonathan Chicaiza Silva
Administrador de Contrato:	Ing. Héctor Vinicio Alarcón Yépez

#### C) PLAZOS Y AVANCE

##### C.1 PLAZO DEL CONTRATO

Plazo total inicial: 90 días.

##### C.2 AMPLIACIONES DE PLAZO A LA FECHA DE LA PLANILLA

Fecha de aprobación:	
Días de ampliación aprobados:	
Motivación:	

##### C.3 PARALIZACIONES EN EL MES A PLANILLAR

Fecha de suspensión:	
Fecha de reinicio:	

**C.4 REPROGRAMACIONES**

No.	Fecha	Motivación
1	18 julio de 2022	Reprogramado a la fecha de inicio.

**C.5 CONTRATOS COMPLEMENTARIOS**

No.	Fecha de suscripción	Código de contrato	Monto	Motivación

**D) DESARROLLO DEL PLANILLAJE**

PLANILLA N°	MONTO PLANILLA (\$)	MONTO (PLANILLA - ANTICIPO) Y REAJUSTES (\$)	ANTICIPO DEVENGADO (\$)
PLANILLA DE AVANCE N° 1	12,985.97	6,492.98	6,492.99
PLANILLA DE AVANCE N° 2	17,376.70	8,688.35	8,688.35
PLANILLA DE AVANCE N° 3	11,670.83	5,835.41	5,835.42
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE N° 1		740.20	
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE N° 2		382.29	
REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE N° 3		256.76	
<b>TOTAL:</b>	<b>42,033.50</b>		<b>21,016.76</b>

MONTO DE AVANCE ECONÓMICO TOTAL (\$)	42,033.50
TOTAL ANTICIPO DEVENGADO	21,016.76
% DE AVANCE TOTAL	41.66
MULTA PLANILLA DE AVANCE N° 3	241.09

**E) ANÁLISIS DEL PERÍODO DE PLANILLAJE****E.1 ANÁLISIS DE PLANILLAJE**

ÍTEM	PARÁMETRO DE CUMPLIMIENTO	SI	NO	OBSERVACIONES
A	Avance de obra de acuerdo al cronograma		X	
B	Retardo parcial en el período de la planilla	X		
C	Disposiciones del Administrador	X		
D	Disposiciones del Fiscalizador	X		
E	Cumplimiento de especificaciones técnicas	X		
F	Utilización de maquinaria ofertada	X		
G	Asistencia a las reuniones	X		
H	Asistencia del personal ofertado	X		
I	Obstaculización de trabajos a otros contratistas o al contratante		X	
J	Demora en la presentación de planillas a Fiscalización	X		
K	Normativa de Seguridad Industrial y Seguro Ocupacional	X		
L	Normativa de Manejo Ambiental	X		

E.2 ANÁLISIS DE MULTAS (del periodo planillado)

ÍTEM	DETALLE DEL OBJETO DE SANCIÓN	MONTO BASE PARA CÁLCULO	%	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	No. DE DÍAS	VALOR DE LA MULTA
A	INCUMPLIMIENTO DE AVANCE FÍSICO	25.806.891	1 x 1000			9.34	241.09
B							
C							
D							
TOTAL DE MULTAS EN ESTE PERÍODO DE PLANILLAJE:							241.09

F) CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN

GARANTÍA TÉCNICA	VIGENTE
SEGURO SOCIAL	SI CUMPLE

En virtud del presente informe y en calidad de Administrador de Obra, SE APRUEBA Y SE SOLICITA se proceda con el pago de la Planilla de Avance de Obra No.3, con el siguiente detalle.

PORCENTAJE DE AVANCE PARCIAL EN ESTE PERÍODO (%)	11.57
PORCENTAJE DE AVANCE ACUMULADO (%)	41.66
VALOR TOTAL PLANILLA DE AVANCE N° 3 (\$)	11,670.83
VALOR TOTAL REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE N° 3 (\$)	256.76
VALOR TOTAL PLANILLA DE AVANCE N° 3 EXCEDENTES (\$)	
VALOR TOTAL REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE N° 3 EXCEDENTES (\$)	
DEVENGACIÓN DEL ANTICIPO EN ESTE PERÍODO (\$)	5,835.42
DESCUENTO POR CONCEPTO DE MULTAS PARA ESTA PLANILLA (\$)	241.09
<b>VALOR LIQUIDO A PAGAR (\$)</b>	<b>5,851.08</b>

SON: Cinco mil ochocientos cincuenta y un dólares con 08/100 centavos.

TODAS LAS RETENCIONES TRIBUTARIAS SERÁN RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GADPPz.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**HECTOR VINICIO  
 ALARCON YEPEZ**

Ing. Vinicio Alarcón Y.

**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3684-M**

Puyo, 07 de noviembre de 2022

**PARA:** Sr. Mgs. Hector Vinicio Alarcon Yepez  
**Jefe de Estudios y Proyectos (E)****ASUNTO:** PLANILLA DE AVANCE 3: AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA"

En respuesta al Documento oficio No.0026-CH&S-2022, y con sumilla inserta del Director de Fiscalización, tengo a bien remitir la planilla de avance 3, memo de pago de la planilla de avance 3, reajuste provisional de planilla de avance 3, informe de fiscalización de la planilla de avance 3 y anexos de volúmenes.

Por lo que, solicito proceder con el trámite para cancelar a favor de la CHICAIZA&SILVA, CONSTRUCTORA CIA. LTDA., contratista de la obra: AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA, el valor de 5,851.08 \$ conforme al siguiente detalle:

NOTA: Se da trámite con la presente fecha por causas imputables al contratista, estos plazos serán descontados para realizar los reajustes definitivos.

PLANILLA DE AVANCE N° 3	\$ 5,835.41
REAJUSTE PROVINCIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE N°3	\$ 256.76
MULTA POR INCUMPLIMIENTO DEL AVANCE FÍSICO	-\$ 241.09
Total	\$ 5,851.08

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***Ing. Jorge Rodrigo Pico Angulo  
**FISCALIZADOR 1**

Referencias:

- GADPPZ-FISCALIZACION-2022-2439-M

**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3684-M****Puyo, 07 de noviembre de 2022**

## Anexos:

- notificacion\_administrador\_de\_contrato-77-signed0354461001652909607.pdf
- poliza\_cc-5703\_construara-signed-signed-signed-signed.pdf
- mco\_contrato\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed-signed-signed-signed.pdf
- compromiso548-signed-signed.pdf
- resolucion\_mco\_adjudicacion\_jatun\_vinillo-signed-signed-signed.pdf
- resolucion\_mco\_adjudicacion\_jatun\_vinillo-signed-signed.pdf
- resolucion\_de\_aprobacion\_de\_pliegos\_mco-gadppz-005-2022\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed-signed.pdf
- olucion\_de\_aprobacion\_de\_pliegos\_mco-gadppz-005-2022\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed-signed-signed.pdf
- resolución\_de\_aprobación\_de\_pliegos\_mco-gadppz-005-2022\_afirmado\_jatun\_vinillo.docx
- 2\_pliego\_jatun\_vinillo\_14\_mar-signed.pdf
- solicitud\_de\_actualización.pdf
- solicitud0094778001644417707.pdf
- ap8937\_10621458001644417695.pdf
- certificacion\_poa\_48-signed.pdf
- CERTIFICACION PAC
- CERTIFICACION CATALOGO ELECTRONICO
- FORMULARIO DE REQUERIMIENTO
- requerimiento\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed-signed.pdf
- presupuesto-signed05948080016444176870689851001645551422.pdf
- informe\_nº\_gadppz-dop-pg-2021-090-signed0895575001645551422.pdf
- especificaciones\_tÉcnicas-signed-signed0109829001645551423.pdf
- presupuesto0539196001645551420.zip
- parametros\_jatun\_vinillo.pdf
- 4-condiciones\_particulares\_del\_contrato\_de\_menor\_cuantia\_de\_obras0377417001646665157.pdf
- 2-cgenerales-pliego-de-menor-cuantia-obras0203365001646665157.pdf
- pliego\_jatun\_vinillo\_afirmado.pdf
- 5\_condiciones\_generales\_del\_contrato\_de\_menor\_cuantia\_obras0492450001646665157.pdf
- certificacion67-signed.pdf
- acta\_de\_calificaciones-signed-signed.pdf
- acta\_de\_convalidaciones-signed\_(1)-signed-signed.pdf
- acta\_de\_apertura-signed\_(1)-signed0399233001649351807.pdf
- acta\_de\_calificaciones-signed\_(1)-signed.pdf
- poliza\_bua-4672\_construara-signed-signed-signed.pdf
- iess0918646001667848787.pdf
- informe\_fiscalizacion\_planilla\_de\_avance\_3\_obra\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed.pdf
- memo\_pago\_planilla\_de\_avance\_3\_obra\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed.pdf
- multa\_por\_incumplimiento\_planilla\_de\_avance\_3\_obra\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed-signed-signed.pdf
- oficio\_entrega\_de\_anexos\_1.pdf
- oficio\_entrega\_de\_anexos\_corregidos.pdf
- planilla\_de\_avance\_3\_obra\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed-signed-signed.pdf
- reajuste\_provisional\_planilla\_de\_avance\_3\_obra\_afirmado\_jatun\_vinillo-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_2-signed-signed-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_3-signed-signed0991038001667848790.pdf
- anexo\_rubro\_7-1-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-2-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-3-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-4-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-5-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-6-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-7-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-8-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-9-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-10-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-11-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_7-12-signed-signed.pdf
- anexo\_rubro\_8-signed-signed.pdf



**Memorando Nro. GADPPZ-FISCALIZACION-2022-3684-M**

**Puyo, 07 de noviembre de 2022**



Firmado electrónicamente por:  
**JORGE RODRIGO  
PICO ANGULO**



**MEMORANDUM N° 050-FISCALIZACIÓN-2022**

**FECHA** : 2 de noviembre de 2022  
**DE** : FISCALIZADOR  
**PARA** : DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN  
**ASUNTO** : Solicitud Trámite de Pago

Solicito proceder con el trámite para cancelar a favor del CHICAIZA&SILVA, CONSTRUCTORA CIA. LTDA, contratista de la obra: AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA, el valor de 5,851.08 \$ conforme al siguiente detalle:

**NOTA:** Se da trámite con la presente fecha por causas imputables al contratista, estos plazos serán descontados para realizar los reajustes definitivos.

PLANILLA DE AVANCE N° 3	\$ 5,835.41
REAJUSTE PROVINCIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE N°3	\$ 256.76
MULTA POR INCUMPLIMIENTO DEL AVANCE FÍSICO	-\$ 241.09
<b>Total</b>	<b>\$ 5,851.08</b>



Firmado electrónicamente por:  
JORGE RODRIGO  
PICO ANGULO

Ing. Rodrigo Pico  
FISCALIZADOR

# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

## DPTO. FISCALIZACIÓN

### PLANILLA DE AVANCE No. 3

OBRA : AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I. CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA  
 FECHA DE CONTRATO : martes, 31 de mayo de 2022  
 CONTRATISTA : CHICAIZA&SIIVA, CONSTRUCTORA CIA. LTDA  
 PLAZO : 90 Días a partir de la orden de inicio  
 AMPLIACIONES : 32 días ampliación según  
 SUSPENSIÓN : 0 Días  
 TOTAL : 90 Días

FECHA DE PLANILLA : 2 de noviembre de 2022  
 INICIO DEL PLAZO : 18 de julio de 2022  
 TERMINACIÓN DEL PLAZO : 16 de octubre de 2022  
 PERÍODO : 01-sep-22 A 30-sep-22

PARCIAL : ACUMULADO  
 11.670.83 / 100.886.61  
 0.00 / 42.033.50  
 11.57% / 41.66%

V. CONTRATO :  
 V. PLANILLAS :  
 V. EXCEDENTES :  
 % DE AVANCE :

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO CONTRATO	TOTAL	CANTIDADES			IMPORTANTE		TOTAL FECHA	
						T. ANTERIOR	ESTE PERÍODO	TOTAL FECHA	T. ANTERIOR	ESTE PERÍODO		
AFIRMADO DE VÍA												
1	Transporte de maquinaria	glb	1.00	\$ 71.98	\$ 71.98	-	1.00	-	71.98	71.98	71.98	
2	Replanteo y nivelación a nivel	km	4.00	\$ 1.767.40	\$ 7.069.60	1.50	2.20	4.70	662.78	309.30	972.08	
3	Excavación sin clasificar (mov. de tierra)	m³	4.784.00	\$ 0.91	\$ 4.353.44	4.378.96	49.50	4.428.46	3.984.85	45.05	4.029.90	
4	S.C. Tuberia de acero corrugado D=2.00 m. e=3.0 mm. P	m	24.00	\$ 462.40	\$ 11.097.60	-	-	-	-	-	0.00	
5	S.C. Tuberia de acero corrugado D=2.40 m. e=3.5 mm. P	m	16.00	\$ 628.71	\$ 10.059.36	-	-	-	-	-	0.00	
6	Relleno tendido y compactado capas 20cm-maquina (Exc	m³	336.56	\$ 1.46	\$ 491.38	-	-	-	-	-	0.00	
7	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y reg	m³	15.231.60	\$ 2.59	\$ 39.449.84	6.571.18	2443.90	9.015.08	17.019.36	6.329.70	23.349.06	
8	Transporte de material pétreo (2 a 5 km)	m³-km	60.926.40	\$ 0.53	\$ 32.290.99	14.413.36	9409.02	23.822.38	7.639.08	4.986.78	12.625.86	
AMBIENTAL Y SEÑALETICA												
9	Sum. Ins. Letreo Vial (0.45m x 1.20m x 1.80m)	u	2.00	\$ 101.66	\$ 203.32	-	2.00	2.00	203.32	203.32	203.32	
10	Sum. Ins. Conos de seguridad para tráfico h=0.70m (10	u	4.00	\$ 18.20	\$ 72.80	-	4.00	4.00	72.80	72.80	72.80	
11	Señalización preventiva temporal "Hombres Trabajando"	u	2.00	\$ 108.00	\$ 216.00	-	2.00	2.00	216.00	216.00	216.00	
12	Señalización preventiva temporal "Prohibido el paso" (0.4	u	2.00	\$ 83.80	\$ 167.60	-	2.00	2.00	167.60	167.60	167.60	
13	Señalización preventiva temporal "Peligro" (0.40m x 1.20	u	2.00	\$ 83.80	\$ 167.60	-	2.00	2.00	167.60	167.60	167.60	
14	Sum. Ins. Cinta peligro negro/amarilla 7.5cm	m	500.00	\$ 0.64	\$ 320.00	-	-	-	-	-	0.00	
15	Kit antiderrame	u	1.00	\$ 157.30	\$ 157.30	-	1.00	1.00	157.30	157.30	157.30	
DESCUENTOS:					\$ 100.886.61							
Anticipo						\$ 30.362.67						
						\$ 15.181.34						
TOTAL						\$ 11.670.83						
						\$ 5.835.42						
LÍQUIDO						\$ 0.00						
						\$ 5.835.41						

SON: CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES, 41/100 CENTAVOS

  
 Firmado electrónicamente por:  
**JORGE RODRIGO PICO ANGULO**  
 Ing. Rodrigo Pico  
 FISCALIZADOR

  
 Firmado electrónicamente por:  
**ADAN MARINO MONTESEDECCA**  
 Ing. Adán Marino  
 DIRECTOR DE FISCALIZACION (S)

Multa por Mora

  
 Firmado electrónicamente por:  
**CRISTIAN JONATHAN CHICAIZA SIIVA**  
 Constructora Cia. Ltda  
 CONTRATISTA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE No. 3**

Fecha de elaboración:	2 de noviembre de 2022	Fecha de contrato:	31-may-22
Contratista:	Chicaiza&Silva, Constructora Cia. Ltda	Monto del contrato:	\$ 100,886.61
Fecha de índices sub-cero:	feb-22	Valor de planilla o anticipo:	\$ 11,670.83
Fecha de índices sub-uno:	ago-22	Anticipo descontado:	\$ 5,835.42
		Po:	5,835.41 \$

**CUADRILLA TIPO**

Categoría	Coficiente C	Salarios Reales Diarios		CxBI	CxBo
		B1 205	Bo 199		
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1 (GRUPO I)	0.234	34.350	34.350	8.038	8.038
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C2 (GRUPO II)	0.061	32.700	32.700	1.995	1.995
SIN TITULO D2	0.233	31.000	31.000	7.223	7.223
CHOFERES PROFESIONALES CH C1	0.319	44.970	44.970	14.345	14.345
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	0.041	34.350	34.350	1.408	1.408
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	0.033	31.000	31.000	1.023	1.023
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	0.079	30.620	30.620	2.419	2.419
<b>TOTAL</b>	<b>1.000</b>			<b>36.451</b>	<b>36.451</b>

	Coficiente C	Indices		Factor Cx I1/Io
		I1 205	Io 199	
Mano de obra	0.167	36.451	36.451	0.167
Equipo y maquinaria de Construc. vial	0.629	184.350	171.950	0.674
Productos geosintéticos	0.003	128.100	128.100	0.003
Láminas y planchas Galv. Prepintadas moldeadas (c)	0.007	145.660	170.550	0.006
Madera aserrada, cepillada y/o escuadrada (preparac	0.000	512.780	514.380	-
Pinturas anticorrosivas	0.000	276.290	261.990	-
Alcantarillas de láminas de metal y Acc.	0.190	202.060	202.060	0.190
IPC TUNGURAHUA	0.004	108.630	106.330	0.004
<b>TOTAL</b>	<b>1.000</b>			<b>1.044</b>

Valor a reajustarse en esta planilla	(Po)	\$ 5,835.41
Factor de reajuste ·1	(·1)	0.044
Valor de reajuste	(Pr)	\$ 256.76
Valor de reajuste provicional		
Diferencia de reajuste	(Vr)	\$ 256.76 ✓

Descuentos:

**LÍQUIDO A PAGARSE**

**\$ 256.76** ✓



Firmado electrónicamente por:  
**JORGE RODRIGO  
PICO ANGULO**

Ing. Rodrigo Pico  
FISCALIZADOR



Firmado electrónicamente por:  
**ADAN MARIÑO  
MONTESDEOCA**

Ing. Adán Mariño  
DIRECTOR DE FISCALIZACION (S)

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**APLICACIÓN DE MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE AVANCE FÍSICO**

OBJETO DEL CONTRATO	AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA
CÓDIGO DEL PROCESO	MCO - GADPPz - 005 - 2022
MONTO DEL CONTRATO	100,886.61 \$
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 de mayo de 2022
PLAZO CONTRACTUAL	90 DÍAS
MONTO DEL ANTICIPO	50,443.31 \$
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	
FECHA DE INICIO DE TRABAJO	18 de julio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	16 de octubre de 2022
SUSPENSIÓN DE TRABAJO	0 DÍAS
AMPLIACIÓN DE PLAZO	0 DÍAS
CONTRATISTA	CHICAIZA&SILVA, CONSTRUCTORA CIA. LTDA
ADMINISTRADOR	Ing. Vinicio Alarcón
FISCALIZADOR	Ing. Rodrigo Pico
	<p><b>CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS. –</b></p> <p>Por cada día de retardo en la entrega del AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA, acorde al cronograma presentado por el Administrador de Contrato, se aplicará una multa del uno por mil (1x1000) diario.</p> <p>Las multas se clasifican en graves, moderadas y leves:</p> <p>10.1 Multas graves. - Se sancionará al Contratista con multa del uno por mil (1X1000) diario, del valor total del Contrato, en caso que incurra en las siguientes acciones:</p> <p>e) Por incumplimiento del cronograma de avance físico de la obra. Los cinco últimos días laborables de cada mes; el Administrador del Contrato conjuntamente con el Fiscalizador Civil y el Contratista, verificarán el cumplimiento del cronograma físico de avance de obra aprobado.</p> <p>Conforme a la LOSNCP Art 71 se indica "... Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato..."</p>

Fundamento Legal (para la aplicación de la multa)	<p>Conforme a la Constitución de la República del Ecuador Art. 425 indica "...El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos. En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de y al Art. 76 "En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, seasegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas:"</p> <p>5. En caso de conflicto entre dos leyes de la misma materia que contemplen sanciones diferentes para un mismo hecho, se aplicará la menos rigurosa, aún cuando su promulgación sea posterior a la infracción. En caso de duda sobre una norma que contenga sanciones, se la aplicará en el sentido más favorable a la persona infractora.</p> <p>LEY ORGANICA DE GARANTIAS JURISDICCIONALES Y CONTROL CONSTITUCIONAL - Art. 3.- Métodos y reglas de interpretación constitucional – LITERAL 1. "...Reglas de solución de antinomias.- Cuando existan contradicciones entre normas jurídicas, se aplicará la competente, la jerárquicamente superior, la especial, o la posterior..."</p> <p>Conclusión: En ese sentido la aplicación de la multa se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato. Que para este caso conforme al mes de la ocurrencia corresponderá según el cálculo aritmético abajo indicado en el CÁLCULO DE LA MULTA.</p>
Documento del efecto :	Reprogramación legalizada y evaluación de volúmenes con montos en el presente período.

### CÁLCULO DE MULTA

1.- Período a calcular en días :	30	✓
2.- Monto excedido en el período anterior :	0.00 \$	✓
3.- Monto planillado este período :	11,670.83 \$	✓
4.- Monto ejecutado total (2 + 3) :	11,670.83 \$	✓
5.- Monto programado este período :	37,477.72 \$	✓
6.- Diferencia de monto para cálculo de multa (5 - 4) :	25,806.89 \$	✓
7.- Valor diario de multa por incumplimiento (Numeral 6 / 1000) :	25.81 \$	✓

8.-	Monto diario por cumplir este período (5 / 1) :	1,249.26 \$	✓
9.-	Días trabajados este período según cálculo de montos (6 / 8) :	20.66	✓
10.-	Días calculados para multa por incumplimiento (1 - 9) :	9.34	✓
11.-	Multa total por incumplimiento en este período (7 x 10) :	241.09 \$	✓

En virtud de lo expuesto y en cumplimiento de las obligaciones contractuales convenidas en el CONTRATO CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS SE PROCEDE CON LA APLICACIÓN DE LA MULTA A CHICAIZA&SILVA, CONSTRUCTORA CIA. LTDA Contratista de la obra por el incumplimiento del avance físico de la obra.

Para efecto de esta diligencia firman a continuación:

Atentamente.-

 Firmado electrónicamente por:  
JORGE RODRIGO  
PICO ANGULO

Ing. Rodrigo Pico  
FISCALIZADOR

 Firmado electrónicamente por:  
HECTOR VINICIO  
ALARCON YEPEZ

Ing. Vinicio Alarcón  
ADMINISTRADOR DEL  
CONTRATO

 Firmado electrónicamente por:  
CRISTIAN  
JONATHAN  
CHICAIZA SILVA

CHICAIZA&SILVA, CONSTRUCTORA CIA. LTDA  
CONTRATISTA

**CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA.**  
**DISEÑO, PLANIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS**  
**CIVILES**

---

Oficio No. 0029-CH&S-2022

Puyo, 26 de octubre del 2022

Ing. Rodrigo Pico  
**FISCALIZADOR DE OBRA**

Presente. –

De mis consideraciones:

Por medio de la presente reciba un cordial y atento saludo, a la vez desearle éxitos en sus delicadas funciones que a diario viene realizando.

Una vez que se ha realizado la inspección de obra, me dirijo a usted para entregar la documentación con los anexos subsanados de la planilla de avance de obra No. 3 del proyecto **"AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"**, trabajos que realiza CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA., a la que represento; por lo cual adjunto la documentación para su revisión y aprobación, previo a los tramites de pago.

Por la favorable atención que se digne dar al presente quedo de usted muy agradecido.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**CRISTIAN  
JONATHAN  
CHICAIZA SILVA**

Ing. Cristian Jonathan Chicaiza Silva  
**CONTRATISTA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

AD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



Pastaza

Fecha:

**26 OCT 2022**

Recibido:

JOMARA M.

Numero:

Hora: 14h42

**CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA.**  
**DISEÑO, PLANIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS**  
**CIVILES**

Oficio No. 0026-CH&S-2022

Puyo, 07 de octubre del 2022

Ing. Álvaro Sosa  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN**

Presente. –

De mis consideraciones:

Por medio de la presente reciba un cordial y atento saludo, a la vez desearle éxitos en sus delicadas funciones que a diario viene realizando.

Me dirijo a usted para entregar la documentación de la planilla de avance de obra No. 3 del proyecto **"AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"**, trabajos que realiza CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA., a la que represento; por lo cual adjunto la documentación para su revisión y aprobación, previo a los tramites de pago.

Por la favorable atención que se digne dar al presente quedo de usted muy agradecido.

Atentamente,



Identificación digital por:  
**CRISTIAN  
JONATHAN  
CHICAIZA SILVA**

Ing. Cristian Jonathan Chicaiza Silva  
**CONTRATISTA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

ING RODRIGO PICO  
FAVOR CONTINUAR CON EL  
TRAMITE PERTINENTE

*[Handwritten signature]*

11-10-2022

Provincia: PASTAZA Cantón: ARAJUNO Parroquia: ARAJUNO  
Calle: VICENTE TANGUILA Numero: S/N Intersección: LUCIANO TRINQUERO  
Referencia ubicación: DIAGONAL AL MUNICIPIO

Celular: 0995105889 - 0987265438

Email: ingcristianch@yahoo.com derlis.v1998@gmail.com



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA

ING. RODRIGO PICO  
FISCALIZADOR

INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 3

PROYECTO :	AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA	
CONTRATISTA :	CHICAIZA&SILVA, CONSTRUCTORA CIA. LTDA	
MONTO DEL CONTRATO :	100,886.61 \$	
PERÍODO DEL INFORME :	1 de septiembre de 2022	30 de septiembre de 2022
FECHA DE ELABORACIÓN :	2 de noviembre de 2022	



### 1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN:

OBJETO DEL CONTRATO	AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA
CÓDIGO DEL PROCESO	MCO - GADPPz - 005 - 2022
MONTO DEL CONTRATO	100,886.61 \$
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 de mayo de 2022
PLAZO CONTRACTUAL	90 DÍAS
MONTO DEL ANTICIPO	50,443.31 \$
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	0 de enero de 1900
FECHA DE INICIO DE TRABAJO	18 de julio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	16 de octubre de 2022
SUSPENSIÓN DE TRABAJO	0 DÍAS
AMPLIACIÓN DE PLAZO	0 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN AMPLIADA	16 de octubre de 2022
CONTRATISTA	CHICAIZA&SILVA, CONSTRUCTORA CIA. LTDA
GEOREFERENCIACIÓN DEL PROYECTO	

### 2. PERIODO DEL INFORME

Se ha realizado por parte de la fiscalización y la administración del contrato un permanente seguimiento de las actividades ejecutadas y la prevención de los trabajos con recomendaciones que posteriormente se refleja en la terminación del proyecto.

En la ejecución de cada rubro, se verifico que el contratista utilice el equipo ofertado y necesario para su realización, con las mejores prácticas constructivas, mantuvo en obra el personal capacitado y en número suficiente.

### 3. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE ESTE PERÍODO

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATO		
			CANT.	EJECUT.	%
	AFIRMADO DE VÍA				
2	Replanteo y nivelacion a nivel	km	4.00	0.70	55.00%
3	Excavación sin clasificar (mov. de tierra)	m <sup>3</sup>	4,784.00	49.50	92.57%
7	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m <sup>3</sup>	15,231.60	2443.90	59.19%
8	Transporte de material pétreo (2 a 5 km)	m <sup>3</sup> -km	60,926.40	9409.02	39.10%

### 4. AVANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

El monto contractual del proyecto, alcanza la suma de US 100,886.61 \$ (SON: CIEN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES, 61/100 CENTAVOS) para la obra: AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA PROVINCIA DE PASTAZA.

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	100,886.61 \$	100.00%
VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO	50,443.31 \$	50.00%



### 5. PLANILLAS DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS

PLANILLAS	VALORES MONTO PROGRAMADO		MONTO PLANILLADO			% AVANCE PROGRAMADO		% AVANCE REAL	
	MES	ACUMUL.	ANTER.	ACTUAL	ACUMUL.	MES	ACUMUL.	MES	ACUMUL.
PLAN. 1	6,422.24 \$	6,422.24 \$	12,985.97 \$		12,985.97 \$	6.37%	6.37%	12.87%	12.87%
PLAN. 2	45,818.45 \$	52,240.69 \$	17,376.70 \$		30,362.67 \$	45.42%	51.78%	17.22%	30.10%
PLAN. 3	37,477.72 \$	89,718.41 \$		11,670.83 \$	42,033.50 \$	37.15%	88.93%	11.57%	41.66%
<b>TOTAL</b>	<b>89,718.41 \$</b>	<b>89,718.41 \$</b>	<b>30,362.67 \$</b>	<b>11,670.83 \$</b>	<b>42,033.50 \$</b>	<b>88.93%</b>	<b>88.93%</b>	<b>41.66%</b>	<b>41.66%</b>

DESCRIPCIÓN	Nº	PERIÓDO		VALOR	PORCEN.
PLANILLA	1	18-jul-22	31-jul-22	12,985.97 \$	12.87%
PLANILLA	2	01-ago-22	31-ago-22	17,376.70 \$	17.22%
PLANILLA	3	01-sep-22	30-sep-22	11,670.83 \$	11.57%
<b>TOTAL</b>				<b>42,033.50 \$</b>	<b>41.66%</b>

### 6. AVANCE FÍSICO DE LA OBRA

AVANCE PROGRAMADO	88.93%
AVANCE EJECUTADO	41.66%
AVANCE CONTRATADO CONTRACTUAL	88.93%
AVANCE INCREMENTO	-47.27%
AVANCE RUBROS NUEVOS	0.00%

### 7. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

Procede realizar el cálculo por multas de incumplimiento del avance físico de obra  SI

1.-	Período a calcular en días :	<input type="text" value="30"/>
2.-	Monto excedido en el período anterior :	<input type="text"/>
3.-	Monto planillado este período :	<input type="text" value="11,670.83 \$"/>
4.-	Monto ejecutado total (2 + 3) :	<input type="text" value="11,670.83 \$"/>
5.-	Monto programado este período :	<input type="text" value="37,477.72 \$"/>
6.-	Diferencia de monto para cálculo de multa (5 - 4) :	<input type="text" value="25,806.89 \$"/>
7.-	Valor diario de multa por incumplimiento (Numeral 6 / 1000) :	<input type="text" value="25.81 \$"/>
8.-	Monto diario por cumplir este período (5 / 1) :	<input type="text" value="1,249.26 \$"/>

*Según cláusula décima del contrato y conforme LOSNCP Art. 71*



9.-	Días trabajados este período según cálculo de montos (6 / 8) :	20.66	/
10.-	Días calculados para multa por incumplimiento (1 - 9) :	9.34	/
11.-	Multa total por incumplimiento en este período (7 x 10) :	241.09 \$	/

#### 8. TIEMPO UTILIZADO DESDE LA FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO

El plazo contractual es de 90 días, desde la fecha de orden de inicio de los trabajos emitida por el Administrador del Contrato; el tiempo utilizado para la ejecución de los trabajos en este tercer período comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 y el 30 de septiembre de 2022, es de 75 días.

<b>PLAZO TOTAL</b>	90 DÍAS	100%
<b>DÍAS UTILIZADOS</b>	75 DÍAS	83%

Se presenta a continuación el resumen de las inversiones programadas.

#### 9. ACCIONES EFECTUADAS POR LA FISCALIZACIÓN

De conformidad con las obligaciones y responsabilidades adquiridas por el contratista contenidas en el proceso de contratación pública por menor cuantía de obras los parámetros de contratación, el personal que integra el equipo de fiscalización, de manera objetiva, permanente y en sitio ha realizado la supervisión constante de los trabajos ejecutados por el contratista relacionados con la ejecución de los 15 rubros constitutivos de la obra, para que estos se ejecuten con una metodología apropiada y con estricto apego a las especificaciones técnicas y realidad del lugar. La participación del personal técnico asignado al proyecto por parte del contratista ha sido la mínima necesaria para la correcta ejecución de los trabajos. Así como el equipo y maquinaria en la obra ha sido la que corresponde. Esta fiscalización ha realizado la verificación y medición de las cantidades de obra ejecutadas. Finalmente, se han elaborado los anexos numéricos de cálculo para determinación de volúmenes, anexos fotográficos y se ha elaborado la planilla de avance 3 para su correspondiente trámite y pago.

#### 10. VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL TÉCNICO Y EQUIPO

PERSONAL OFERTADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CHECK LIST
RESIDENTE DE OBRA	100%	OK
TÉCNICO AMBIENTAL	100%	OK

VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MAQUINARIA		
EQUIPO Y MAQUINARIA OFERTADO	EQUIPO Y MAQUINARIA PRESENTE EN OBRA	CHECK LIST
EXCAVADORA SOBRE ORUGA	1	OK
RODILLO VIBRATORIO LISO	1	OK
TRACTOR REGADOR	1	OK
VOLQUETE	3	OK

#### INCIDENCIAS PRODUCIDAS EN LA OBRA

El tiempo lluvioso no ha dejado trabajar con normalidad, en vista que crece el río Arajuno y daña totalmente el acceso a la mina y por ende se pierde el material minado para el proyecto.

## CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES

En cada uno de los 4 rubros ejecutados se constata la ejecución de las actividades antes mencionadas, verificando que se está cumpliendo con el objeto de contrato en un 11.57% cumpliendo las especificaciones técnicas.

El contratista presenta un cronograma valorado de trabajos en períodos distribuidos mensualmente, en el cual consta su inversión, mismo que sirve para la verificación de su cabal cumplimiento, el que será detallado en el informe mensual de administración de contrato.

## VERIFICACIONES REALIZADAS

Durante la ejecución de los trabajos el contratista está utilizando métodos tradicionales de construcción con el personal y maquinaria adecuados y suficientes que exigen las obras en ejecución, mismos que se ha verificado los rubros ejecutados por el contratista en el lugar del proyecto, procurando que cumpla con las normas técnicas y precautelando los recursos asignados al proyecto.

## 10. CONCLUSIONES

Se ha encontrado algunas diferencias de cantidades en distintos rubros del proyecto, las mismas que no han afectado el cumplimiento del objeto del contrato, ya que existe una compensación entre valores de un rubro con otro.

## 11. RECOMENDACIONES

Se recomienda que los volúmenes sean cuantificados con mas exactitud.

## 12. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME

**NOMBRE :** JORGE RODRIGO PICO ANGULO  
**DIRECCIÓN :** BARRIO JUAN MONTALVO, CALLE GERMÁN VALVERDE  
**CIUDAD :** PUYO - PASTAZA  
**TELÉFONO CELULAR :** 0987285448  
**CORREO ELECTRÓNICO :** [rodrigopico\\_8ing@yahoo.es](mailto:rodrigopico_8ing@yahoo.es)



Firmado electrónicamente por:  
JORGE RODRIGO  
PICO ANGULO

Ing. Rodrigo Pico  
**FISCALIZADOR**



## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

### ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA - PLANILLA 3

**CONTRATISTA:** CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA.  
**FISCALIZACIÓN:** ING. JORGE RODRIGO PICO  
**OBRA:** "AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"

**RUBRO:** 2 Replanteo y nivelación a nivel

DESCRIPCIÓN	CANT.	DIMENSIONES			RESULTADO	SUBTOTAL	UNIDAD	OBS.
		LARGO	ANCHO	ALTO				
Replanteo y nivelación	1.00	0.70			0.70	0.70	km	DESDE LA COTA 0+560 HASTA 1+500

TOTAL EJECUTADO	0.70 km
TOAL PLANILLA DE AVANCE 1	0.56 km
TOAL PLANILLA DE AVANCE 2	0.94 km
TOAL PLANILLA DE AVANCE 3	0.70 km
TOAL PLANILLADO ACTUAL	2.20 km
TOTAL DE EXCEDENTES	0.00 km
CANTIDAD CONTRATADA	4.00 km
PORCENTAJE EJECUTADO	55.00%

**ANEXO GRÁFICO**



**CRISTIAN  
 JONATHAN  
 CHICAIZA SILVA**

CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA.  
 CONTRATISTA



**JORGE RODRIGO  
 PICO ANGULO**

ING. JORGE RODRIGO PICO  
 FISCALIZADOR



# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

## ANEXO DE VOLUMEN DE OBRA - PLANILLA 3

CONTRATISTA: CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA.  
FISCALIZACIÓN: ING. JORGE RODRIGO PICO  
OBRA: "AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"

RUBRO: 2 Replanteo y nivelación a nivel

### ANEXO FOTOGRÁFICO



Firmado electrónicamente por:  
**CRISTIAN  
JONATHAN  
CHICAIZA SILVA**  
CHICAIZA & SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA.  
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:  
**JORGE RODRIGO  
PICO ANGULO**  
ING. JORGE RODRIGO PICO  
FISCALIZADOR



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA - PLANILLA 3**

CONTRATISTA: CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA.  
 FISCALIZACIÓN: ING. JORGE RODRIGO PICO  
 OBRA: "AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"

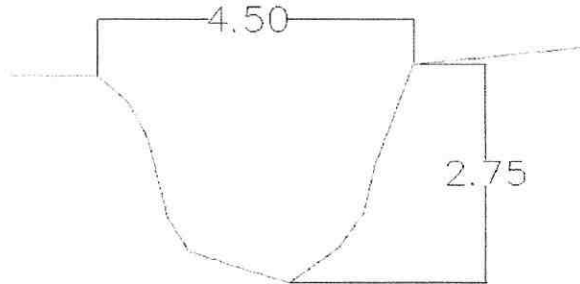
RUBRO: 3 Excavación sin clasificar(mov.de tierra)

DESCRIPCIÓN	CANT.	DIMENSIONES			RESULTADO	SUBTOTAL	UNIDAD	OBS.
		LARGO	ANCHO	ALTO				
Trabajo de excavación, para rellenar parte de la vía	1,00	4,50	8,00	2,75	49,50	49,50	m3	14730

TOTAL EJECUTADO	49.50 m3
TOAL PLANILLA DE AVANCE 1	967.96 m3
TOAL PLANILLA DE AVANCE 2	3411.00 m3
TOAL PLANILLA DE AVANCE 3	49.50 m3
TOTAL PLANILLADO A LA FECHA	4428.46 m3
TOTAL DE EXCEDENTES	0.00 m3
CANTIDAD CONTRATADA	4784.00 m3
PORCENTAJE EJECUTADO	92.57%

**ANEXO GRÁFICO**

Se procedio a rellenar con material natural parte de la vía el ancho de la vía es de 8m



Firmado electrónicamente por:  
**CRISTIAN JONATHAN CHICAIZA SILVA**

CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA.  
 CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:  
**JORGE RODRIGO PICO ANGULO**

ING. JORGE RODRIGO PICO  
 FISCALIZADOR



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA - PLANILLA 3

<b>CONTRATISTA:</b>	CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA.
<b>FISCALIZACIÓN:</b>	ING. JORGE RODRIGO PICO
<b>OBRA:</b>	"AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"
<b>Afirmado de v 7</b>	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)

DESCRPCIÓN	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO		VOLUMEN ACUMULADO	UNIDAD	obs.
CAMBIOS UBICADOS A LA IZQUIERDA DE LA VIA	10	10.000	4.500	0.7	315	2,443.9	m3	✓

TOTAL EJECUTADO	2443.90 m3
TOAL PLANILLA DE AVANCE 1	3444.00 m3
TOAL PLANILLA DE AVANCE 2	3127.18 m3
TOAL PLANILLA DE AVANCE 3	2443.90 m3
TOTAL PLANILLADO A LA FECHA	9015.08 m3
TOTAL DE EXCEDENTES	0.00 m3
CANTIDAD CONTRATADA	15231.60 m3
PORCENTAJE EJECUTADO	59.19%



Firmado electrónicamente por:  
**CRISTIAN JONATHAN CHICAIZA SILVA**  
 CHICAIZA & SILVA CONSTRUARA CIA. LTDA.  
 CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:  
**JORGE RODRIGO PICO ANGULO**

ING. JORGE RODRIGO PICO  
 FISCALIZADOR



## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

### ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA - PLANILLA 3

**CONTRATISTA:** CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA.  
**FISCALIZACIÓN:** ING. JORGE RODRIGO PICO  
**OBRA:** "AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"

**RUBRO:** 7 Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)

DESCRPCIÓN	ABSCISA	AREA	AREA PROMEDIO	DISTANCIA	VOLUMEN	VOLUMEN ACUMULADO	UNIDAD	OBS.
Afirmado de vía	1+500	3,381						
			3,330	10,00	33,30	33,30	m3	
Afirmado de vía	1+510	3,283						
			3,330	10,00	33,30	66,60	m3	
Afirmado de vía	1+520	3,378						
			3,370	10,00	33,70	100,30	m3	
Afirmado de vía	1+530	3,359						
			3,310	10,00	33,10	133,40	m3	
Afirmado de vía	1+540	3,261						
			3,120	10,00	31,20	164,60	m3	
Afirmado de vía	1+550	2,978						
			2,980	10,00	29,80	194,40	m3	
Afirmado de vía	1+560	2,989						
			2,980	10,00	29,80	224,20	m3	
Afirmado de vía	1+570	2,979						
			2,990	10,00	29,90	254,10	m3	
Afirmado de vía	1+580	3,006						
			3,000	10,00	30,00	284,10	m3	
Afirmado de vía	1+590	2,985						
			2,990	10,00	29,90	314,00	m3	
Afirmado de vía	1+600	2,988						
			2,990	10,00	29,90	343,90	m3	
Afirmado de vía	1+610	2,984						
			2,990	10,00	29,90	373,80	m3	
Afirmado de vía	1+620	2,987						
			2,990	10,00	29,90	403,70	m3	
Afirmado de vía	1+630	2,994						
			3,000	10,00	30,00	433,70	m3	
Afirmado de vía	1+640	3,003						
			3,030	10,00	30,30	464,00	m3	
Afirmado de vía	1+650	3,055						
			3,100	10,00	31,00	495,00	m3	
Afirmado de vía	1+660	3,135						
			3,150	10,00	31,50	526,50	m3	
Afirmado de vía	1+670	3,156						
			3,170	10,00	31,70	558,20	m3	
Afirmado de vía	1+680	3,182						
			3,180	10,00	31,80	590,00	m3	
Afirmado de vía	1+690	3,170						
			3,210	10,00	32,10	622,10	m3	
Afirmado de vía	1+700	3,246						
			3,220	10,00	32,20	654,30	m3	
Afirmado de vía	1+710	3,203						
			3,160	10,00	31,60	685,90	m3	
Afirmado de vía	1+720	3,118						
			3,070	10,00	30,70	716,60	m3	
Afirmado de vía	1+730	3,027						
			3,010	10,00	30,10	746,70	m3	
Afirmado de vía	1+740	2,986						
			2,980	10,00	29,80	776,50	m3	
Afirmado de vía	1+750	2,970						
			2,970	10,00	29,70	806,20	m3	
Afirmado de vía	1+760	2,971						
			2,980	10,00	29,80	836,00	m3	
Afirmado de vía	1+770	2,994						
			3,070	10,00	30,70	866,70	m3	
Afirmado de vía	1+780	3,141						
			3,060	10,00	30,60	897,30	m3	
Afirmado de vía	1+790	2,983						
			2,930	10,00	29,30	926,60	m3	
Afirmado de vía	1+800	2,883						
			2,930	10,00	29,30	955,90	m3	
Afirmado de vía	1+810	2,972						
			2,940	10,00	29,40	985,30	m3	
Afirmado de vía	1+820	2,915						
			3,020	10,00	30,20	1,015,50	m3	
Afirmado de vía	1+830	3,131						
			3,140	10,00	31,40	1,046,90	m3	
Afirmado de vía	1+840	3,155						
			3,140	10,00	31,40	1,078,30	m3	
Afirmado de vía	1+850	3,125						


 El estado electrónico para:  
**CRISTIAN JONATHAN CHICAIZA SILVA**  
 CHICAIZA & SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA.  
**CONTRATISTA**


 ING. JORGE RODRIGO PICO  
**JORGE RODRIGO PICO ANGULO**  
**FISCALIZADOR**



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA - PLANILLA 3**

CONTRATISTA: CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA, LTDA.  
 FISCALIZACIÓN: ING. JORGE RODRIGO PICO  
 OBRA: "AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"

RUBRO: 7 Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)

DESCRIPCIÓN	ABSCISA	AREA	AREA PROMEDIO	DISTANCIA	VOLUMEN	VOLUMEN ACUMULADO	UNIDAD	OBS.
			3.130	10.00	31.30	1,109.60	m3	
Afirmado de vía	1+860	3.144						
			3.110	10.00	31.10	1,140.70	m3	
Afirmado de vía	1+870	3.084						
			3.080	10.00	30.80	1,171.50	m3	
Afirmado de vía	1+880	3.080						
			3.060	10.00	30.60	1,202.10	m3	
Afirmado de vía	1+890	3.037						
			3.000	10.00	30.00	1,232.10	m3	
Afirmado de vía	1+900	2.971						
			2.960	10.00	29.60	1,261.70	m3	
Afirmado de vía	1+910	2.943						
			2.920	10.00	29.20	1,290.90	m3	
Afirmado de vía	1+920	2.904						
			2.950	10.00	29.50	1,320.40	m3	
Afirmado de vía	1+930	3.001						
			2.950	10.00	29.50	1,349.90	m3	
Afirmado de vía	1+940	2.907						
			2.900	10.00	29.00	1,378.90	m3	
Afirmado de vía	1+950	2.884						
			2.840	10.00	28.40	1,407.30	m3	
Afirmado de vía	1+960	2.793						
			2.740	10.00	27.40	1,434.70	m3	
Afirmado de vía	1+970	2.692						
			2.950	10.00	29.50	1,464.20	m3	
Afirmado de vía	1+980	3.211						
			3.150	10.00	31.50	1,495.70	m3	
Afirmado de vía	1+990	3.084						
			3.080	10.00	30.80	1,526.50	m3	
Afirmado de vía	2+000	3.066						
			3.040	10.00	30.40	1,556.90	m3	
Afirmado de vía	2+010	3.007						
			3.130	10.00	31.30	1,588.20	m3	
Afirmado de vía	2+020	3.256						
			3.170	10.00	31.70	1,619.90	m3	
Afirmado de vía	2+030	3.079						
			3.040	10.00	30.40	1,650.30	m3	
Afirmado de vía	2+040	3.009						
			3.010	10.00	30.10	1,680.40	m3	
Afirmado de vía	2+050	3.007						
			3.080	10.00	30.80	1,711.20	m3	
Afirmado de vía	2+060	3.143						
			3.140	10.00	31.40	1,742.60	m3	
Afirmado de vía	2+070	3.143						
			3.080	10.00	30.80	1,773.40	m3	
Afirmado de vía	2+080	3.007						
			3.030	10.00	30.30	1,803.70	m3	
Afirmado de vía	2+090	3.043						
			2.990	10.00	29.90	1,833.60	m3	
Afirmado de vía	2+100	2.942						
			2.960	10.00	29.60	1,863.20	m3	
Afirmado de vía	2+110	2.983						
			2.980	10.00	29.80	1,893.00	m3	
Afirmado de vía	2+120	2.980						
			3.020	10.00	30.20	1,923.20	m3	
Afirmado de vía	2+130	3.062						
			3.060	10.00	30.60	1,953.80	m3	
Afirmado de vía	2+140	3.067						
			2.990	10.00	29.90	1,983.70	m3	
Afirmado de vía	2+150	2.903						
			2.910	10.00	29.10	2,012.80	m3	
Afirmado de vía	2+160	2.908						
			2.900	10.00	29.00	2,041.80	m3	
Afirmado de vía	2+170	2.902						
			2.910	10.00	29.10	2,070.90	m3	
Afirmado de vía	2+180	2.926						
			2.910	10.00	29.10	2,100.00	m3	
Afirmado de vía	2+190	2.896						
			2.890	10.00	28.90	2,128.90	m3	
Afirmado de vía	2+200	2.877						

Firmado electrónicamente por:  
**CRISTIAN JONATHAN CHICAIZA SILVA**

CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA, LTDA.  
**CONTRATISTA**



Firmado electrónicamente por:  
**JORGE RODRIGO PICO ANGULO**

ING. JORGE RODRIGO PICO  
**FISCALIZADOR**



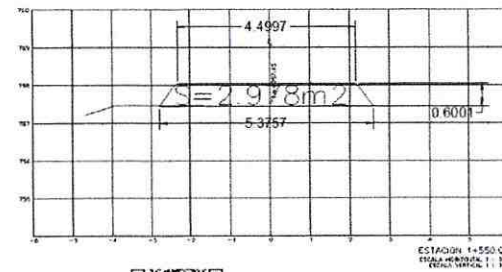
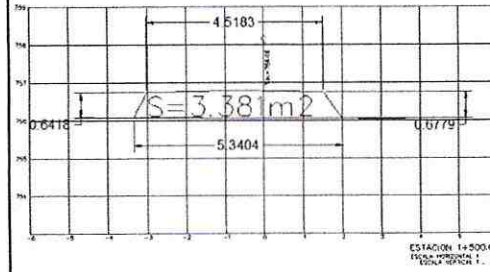
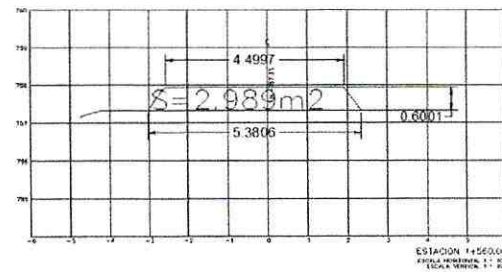
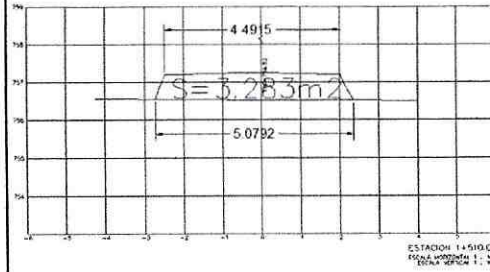
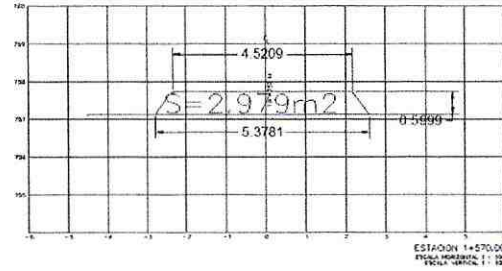
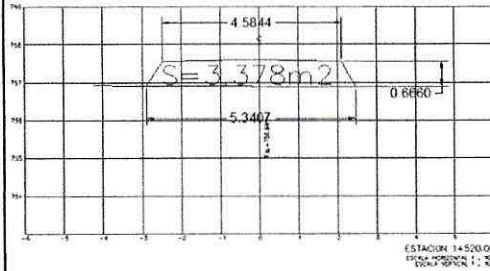
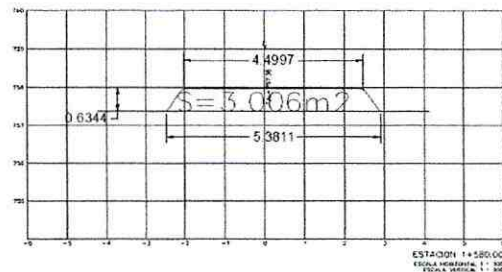
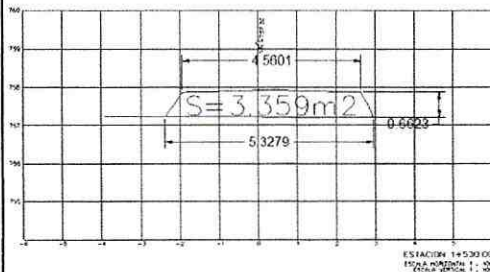
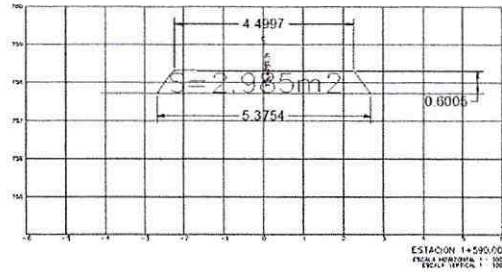
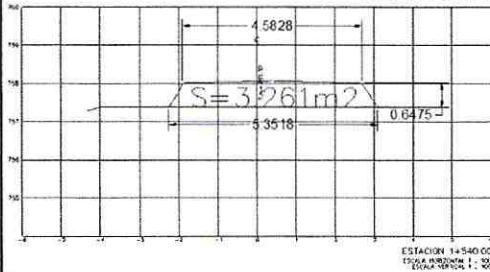
# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

## ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA - PLANILLA 3

CONTRATISTA: CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA.  
 FISCALIZACIÓN: ING. JORGE RODRIGO PICO  
 OBRA: "AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"

RUBRO: 7 Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)

### ANEXO FOTOGRÁFICO



CRISTIAN  
 JONATHAN  
 CHICAIZA SILVA

CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA.  
 CONTRATISTA



Fiscalización electrónicamente por:  
 JORGE RODRIGO  
 PICO ANGULO

ING. JORGE RODRIGO PICO  
 FISCALIZADOR

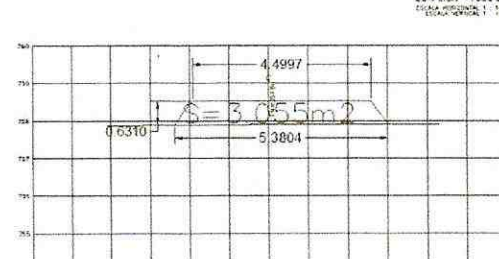
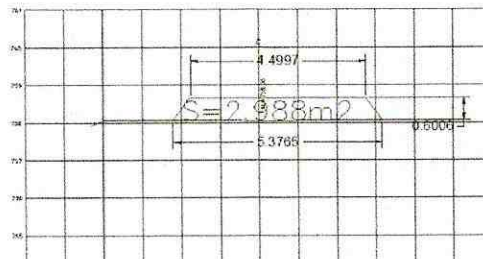
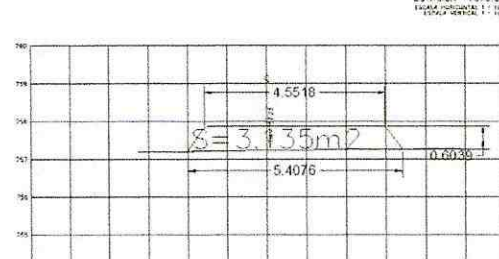
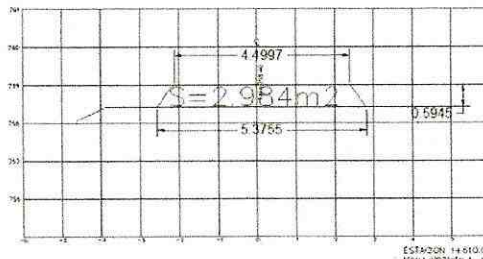
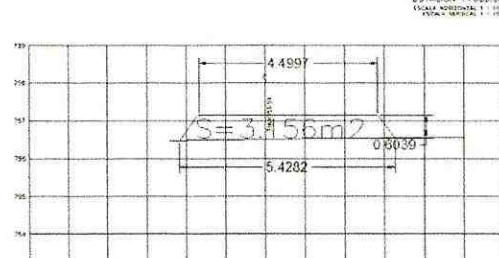
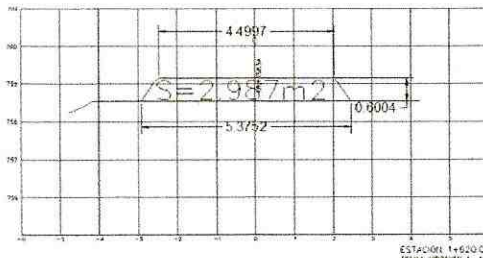
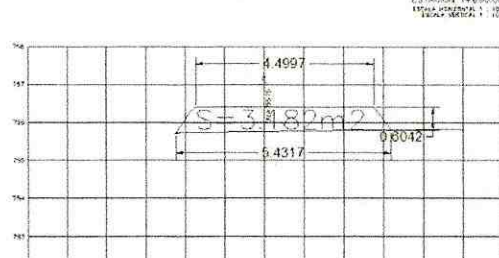
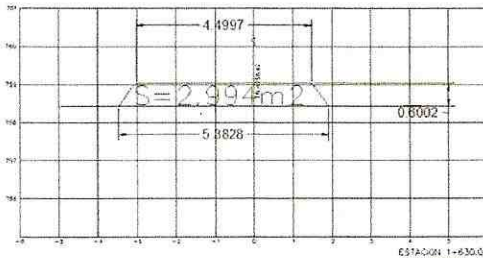
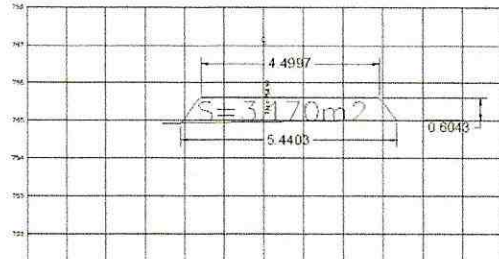
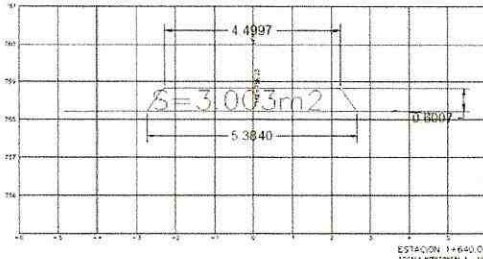


# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

## ANEXO DE VOLUMEN DE OBRA - PLANILLA 3

CONTRATISTA: CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA.  
 FISCALIZACIÓN: ING. JORGE RODRIGO PICO  
 OBRA: "AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"

RUBRO: 7 Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)  
 ANEXO GRÁFICO



CRISTIAN  
 JONATHAN  
 CHICAIZA SILVA  
 CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA.  
 CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:  
 JORGE RODRIGO  
 PICO ANGULO

ING. JORGE RODRIGO PICO  
 FISCALIZADOR



# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

## ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA - PLANILLA 3

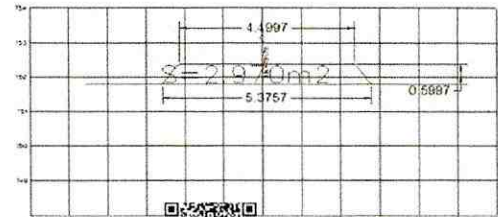
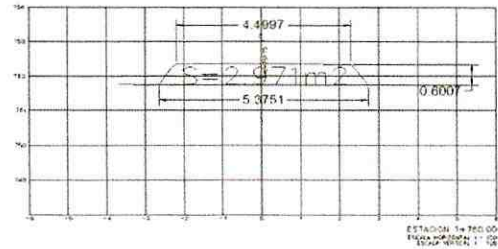
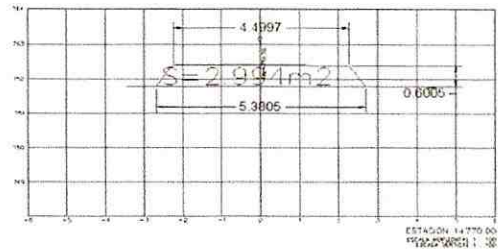
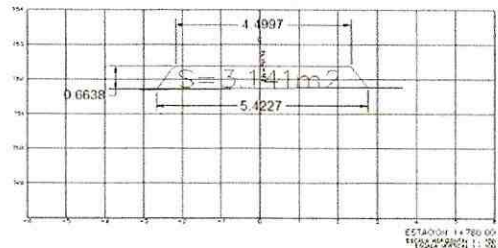
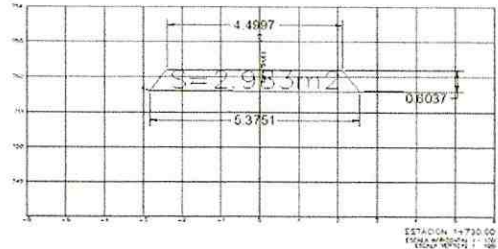
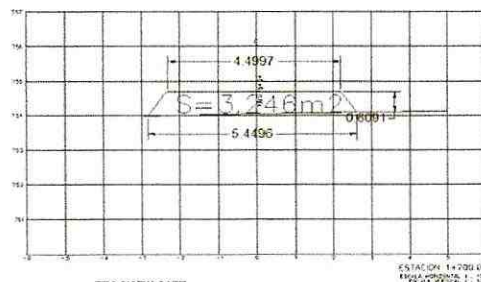
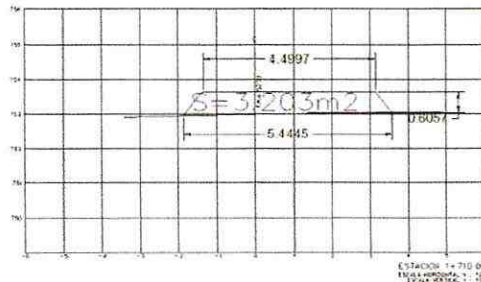
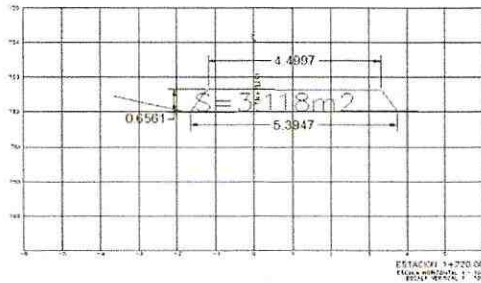
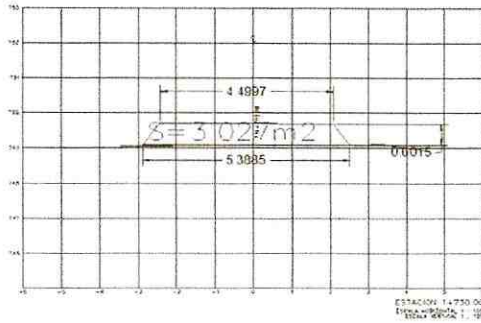
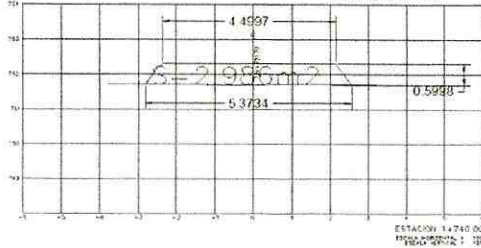
CONTRATISTA: CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA.

FISCALIZACIÓN: ING. JORGE RODRIGO PICO

OBRA: "AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"

RUBRO: 7 Material pétreo de mejoramiento (mlnada, cargada y regada)

### ANEXO GRÁFICO



CRISTIAN JONATHAN CHICAIZA SILVA

CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA.

CONTRATISTA



JORGE RODRIGO PICO ANGULO

ING. JORGE RODRIGO PICO FISCALIZADOR



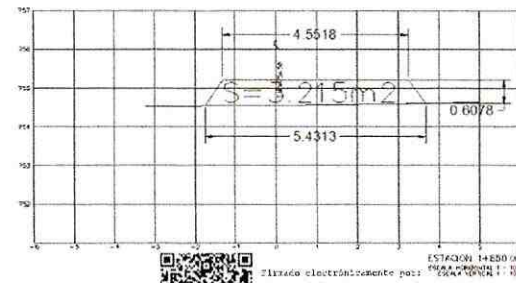
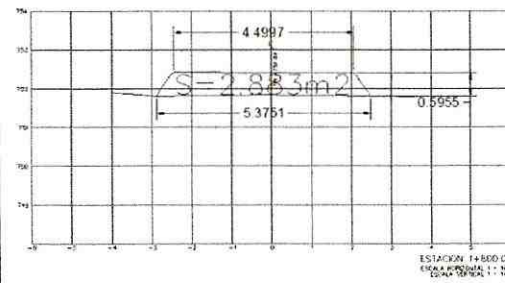
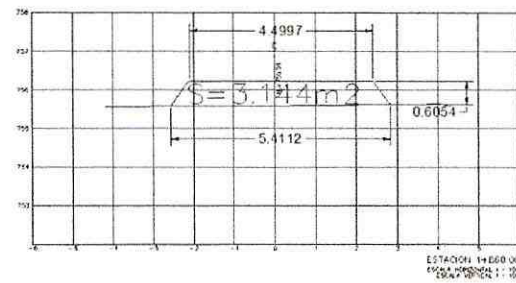
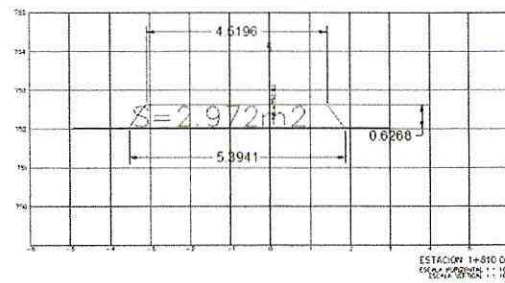
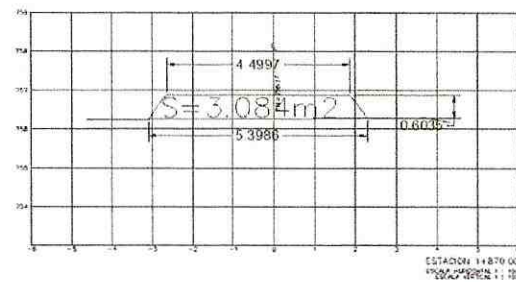
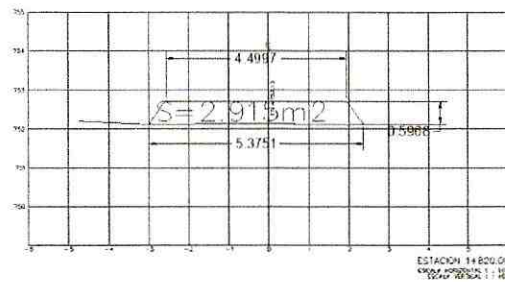
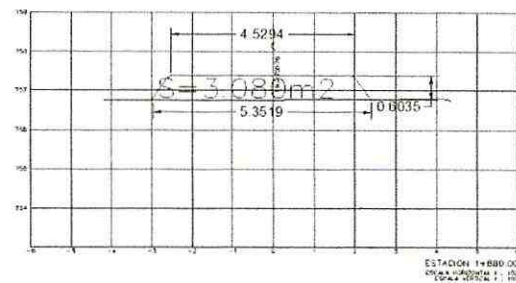
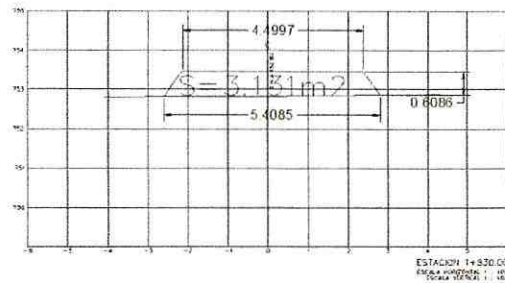
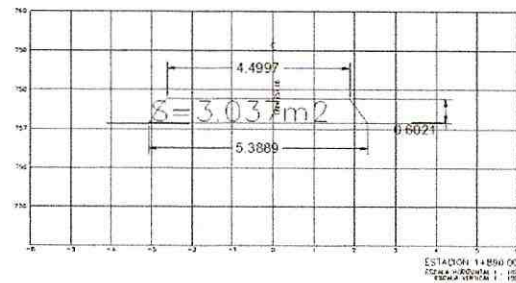
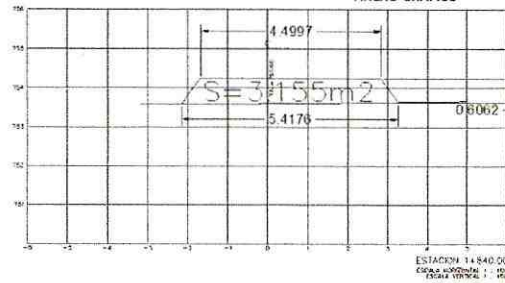
# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

## ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA - PLANILLA 3

CONTRATISTA: CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA.  
 FISCALIZACIÓN: ING. JORGE RODRIGO PICO  
 OBRA: "AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"

RUBRO: 7 Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)

### ANEXO GRÁFICO



CRISTIAN  
 JONATHAN  
 CHICAIZA SILVA  
 CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA.  
 CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:  
**JORGE RODRIGO  
 PICO ANGULO**

ING. JORGE RODRIGO PICO  
 FISCALIZADOR

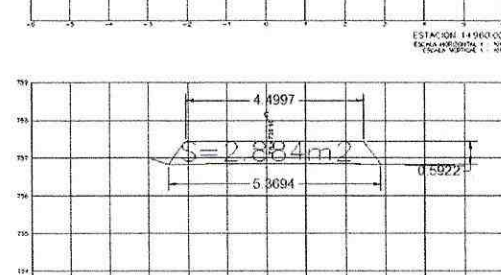
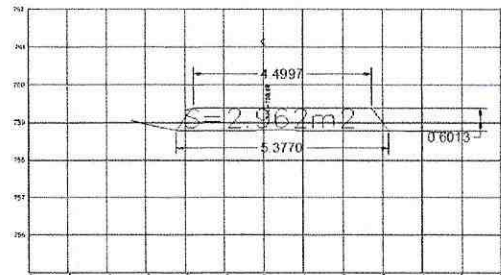
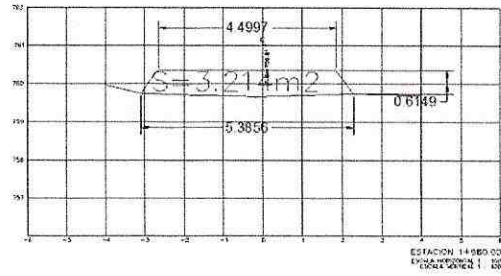
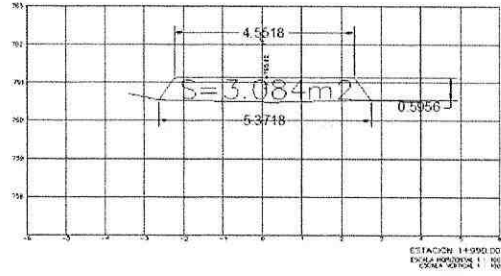
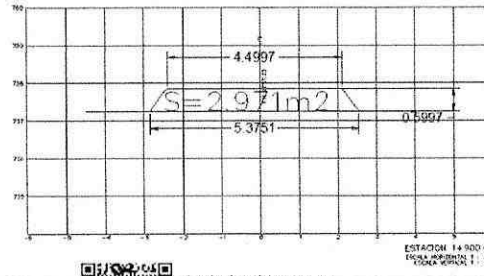
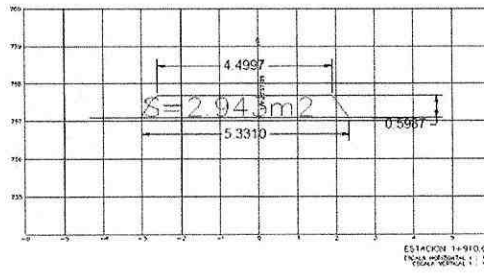
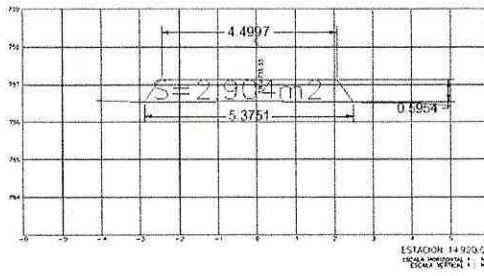
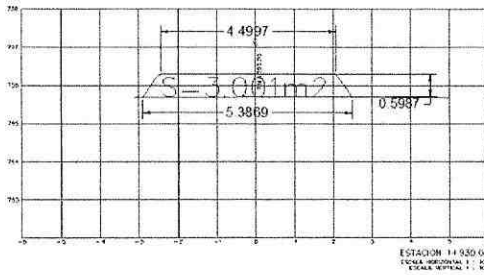
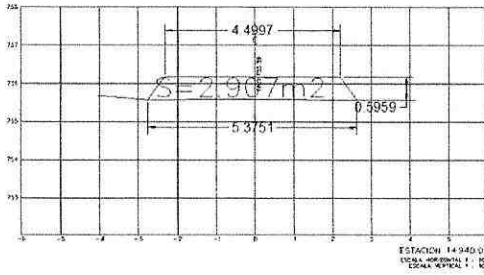


**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA - PLANILLA 3**

**CONTRATISTA:** CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA.  
**FISCALIZACIÓN:** ING. JORGE RODRIGO PICO  
**OBRA:** "AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"

**RUBRO:** 7 **Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)**  
**ANEXO GRÁFICO**



CRISTIAN  
 JONATHAN  
 CHICAIZA SILVA  
 CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA.  
 CONTRATISTA



JORGE RODRIGO  
 PICO ANGULO  
 FISCALIZADOR

ING. JORGE RODRIGO PICO  
 FISCALIZADOR



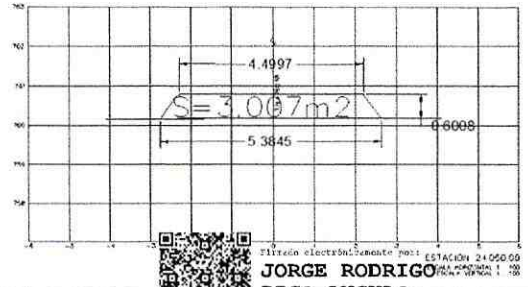
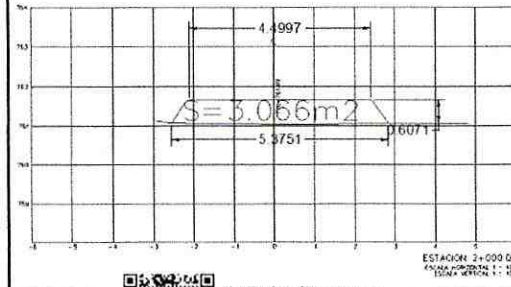
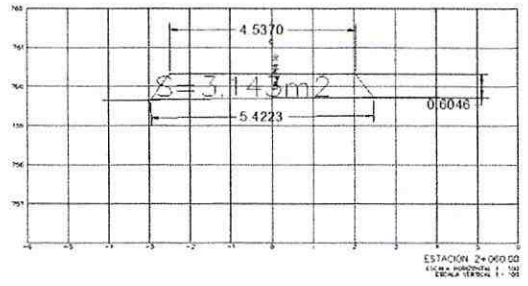
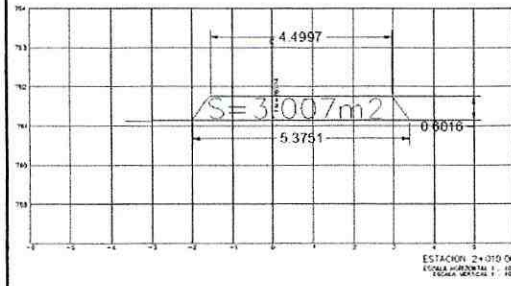
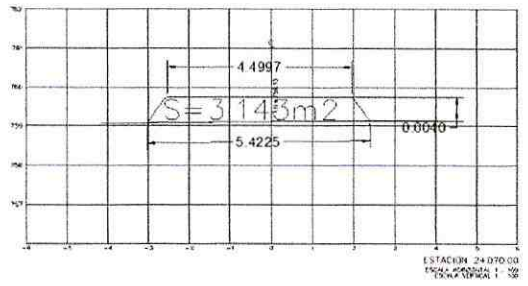
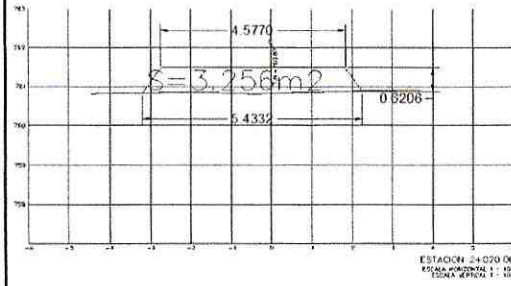
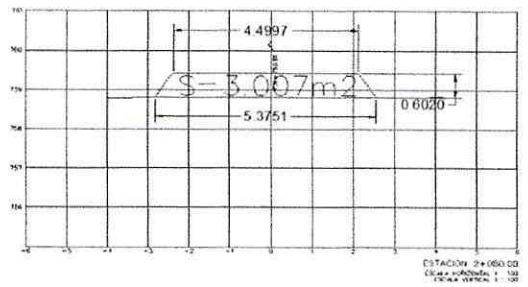
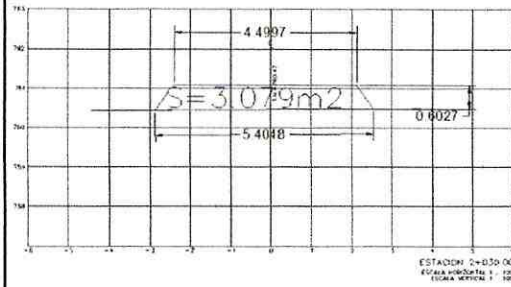
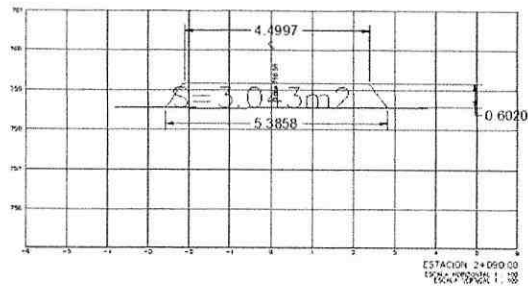
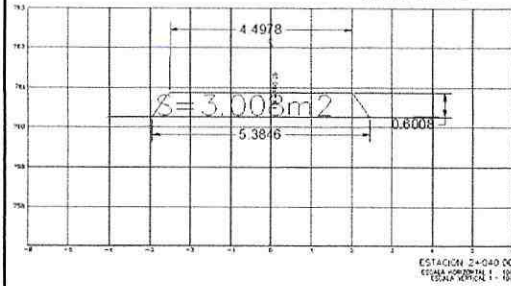
# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

## ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA - PLANILLA 3

CONTRATISTA: CHICAIZA & SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA.  
 FISCALIZACIÓN: ING. JORGE RODRIGO PICO  
 OBRA: "AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"

RUBRO: 7 Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)

### ANEXO GRÁFICO



CRISTIAN  
 JONATHAN  
 CHICAIZA SILVA

CHICAIZA & SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA.  
 CONTRATISTA



JORGE RODRIGO  
 PICO ANGULO

ING. JORGE RODRIGO PICO  
 FISCALIZADOR



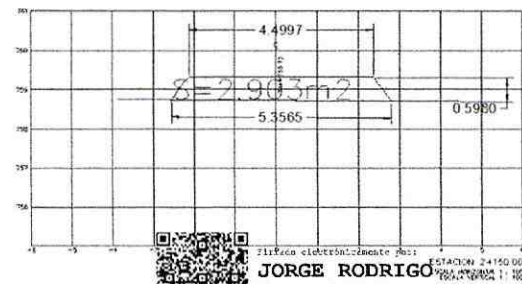
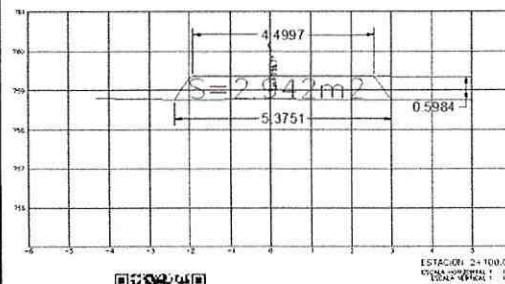
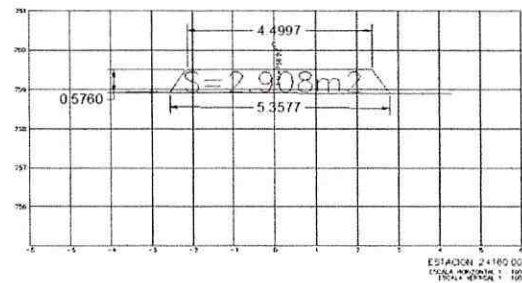
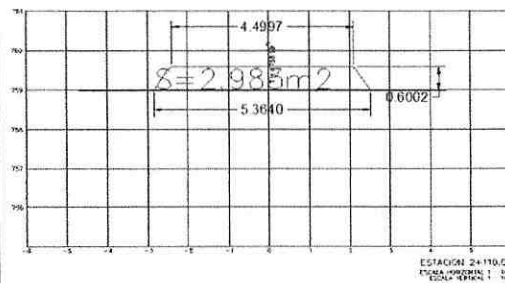
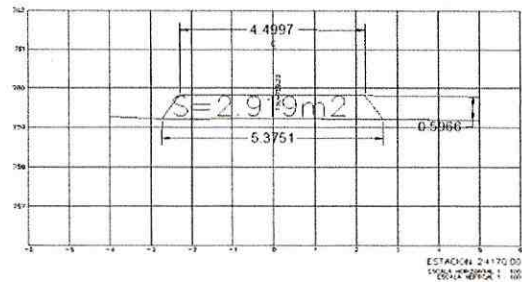
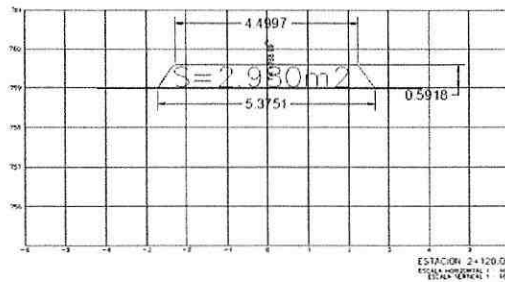
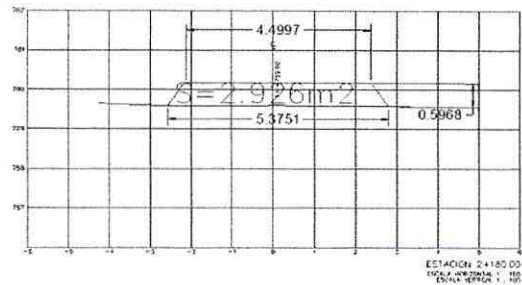
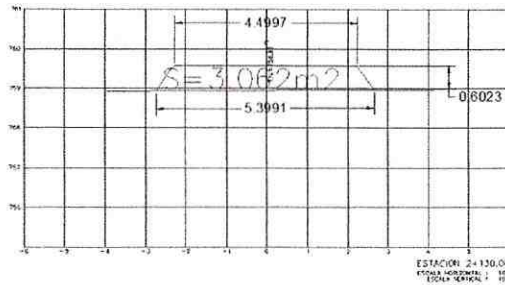
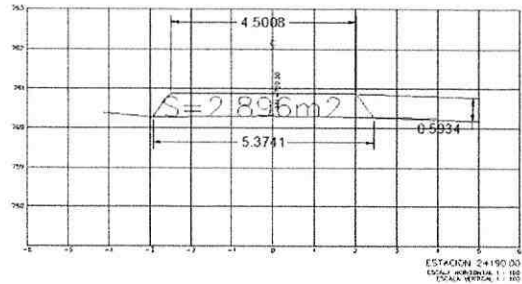
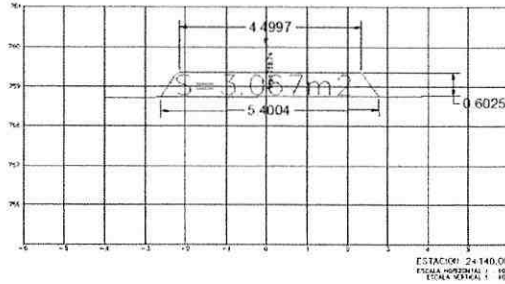
# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

## ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA - PLANILLA 3

CONTRATISTA: CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA.  
 FISCALIZACIÓN: ING. JORGE RODRIGO PICO  
 OBRA: "AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"

RUBRO: 7 Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)

### ANEXO GRÁFICO



CRISTIAN  
 JONATHAN  
 CHICAIZA SILVA  
 CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA.  
 CONTRATISTA



JORGE RODRIGO  
 PICO ANGULO  
 FISCALIZADOR

ING. JORGE RODRIGO PICO  
 FISCALIZADOR



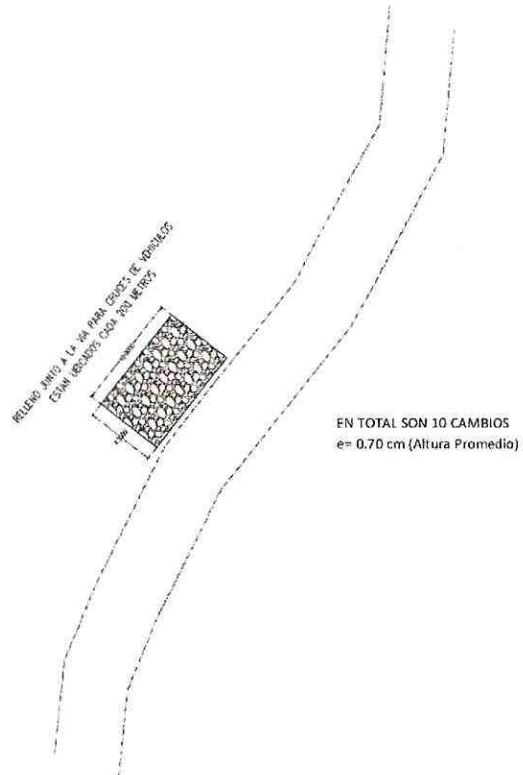
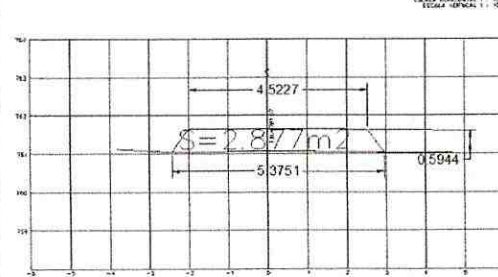
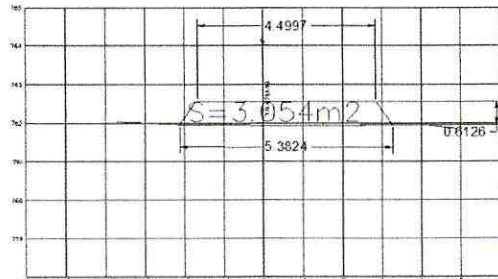
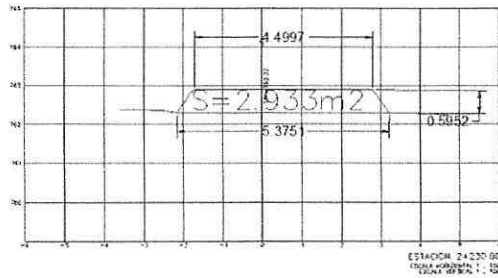
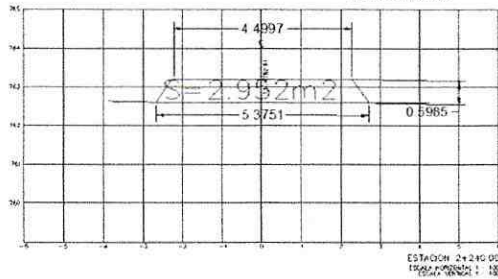
# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

## ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA - PLANILLA 3

CONTRATISTA: CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA.  
 FISCALIZACIÓN: ING. JORGE RODRIGO PICO  
 OBRA: "AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"

RUBRO: 7 Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)

### ANEXO GRÁFICO



CRISTIAN  
 JONATHAN  
 CHICAIZA SILVA

CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA.

CONTRATISTA



JORGE RODRIGO  
 PICO ANGULO

ING. JORGE RODRIGO PICO  
 FISCALIZADOR



# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

## ANEXO DE VOLÚMEN DE OBRA - PLANILLA 3

CONTRATISTA: CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA.  
FISCALIZACIÓN: ING. JORGE RODRIGO PICO  
OBRA: "AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"

RUBRO: 7 Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)

### ANEXO FOTOGRÁFICO



Firmado electrónicamente por:  
**CRISTIAN  
JONATHAN  
CHICAIZA SILVA**

CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA.  
CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:  
**JORGE RODRIGO  
PICO ANGULO**

ING. JORGE RODRIGO PICO  
FISCALIZADOR



# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

## ANEXO DE VOLUMEN DE OBRA - PLANILLA 3

CONTRATISTA: CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA.  
 FISCALIZACIÓN: ING. JORGE RODRIGO PICO  
 OBRA: "AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"

RUBRO: 8 Transporte de material pétreo (2 a 5 km)

DESCRIPCIÓN	CANT.	DIMENSIONES		RESULTADO	SUBTOTAL	UNIDAD	OBS.
		VOLUMEN	KM				
RELLENO TOTAL EJECUTADO EN ESTE PERIODO (PLANILLA 2)	1.00	2,443.90	3.85	9,409.02	9409.02	m3-km	

TOTAL EJECUTADO	9409.02 m3-km
TOAL PLANILLA DE AVANCE 1	5407.08 m3-km
TOAL PLANILLA DE AVANCE 2	906.28 m3-km
TOAL PLANILLA DE AVANCE 3	9409.02 m3-km
TOTAL DE EXCEDENTES	15722.38 m3-km
CANTIDAD CONTRATADA	60926.40 m3-km
PORCENTAJE EJECUTADO	25.81%

### ANEXO GRÁFICO

NOTA: La longitud desde la mina hasta el inicio del proyecto es de 2.00 km  
 En este periodo se a realizado el transporte de material desde la abscisa 1+500 hasta 2+200  
 El recorrido inicial lo consideramos con la distancia desde la mina al inicio del proyecto (2.00 km) más la distancia ya planillada en el anterior periodo (1.50 km); teniendo una distancia inicial de 3.50 km  
 En este periodo hemos realizado el afirmado de 0.70 km, siendo el recorrido promedio 0.35 km.  
 El recorrido total sería la distancia inicial (3.50 km) más la distancia promedio de este periodo (0.35 km) siendo el recorrido total 3.85 km



Firmado electrónicamente por:  
**CRISTIAN  
 JONATHAN  
 CHICAIZA SILVA**

CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA.  
 CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:  
**JORGE RODRIGO  
 PICO ANGULO**

ING. JORGE RODRIGO PICO  
 FISCALIZADOR

21 de octubre de 2022

Contribuyente:

**CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA.**  
RUC: 1600394249001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA.**, con RUC **1691726688001**, **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Código de verificación: SRICCT2022000161127  
Fecha y hora de emisión: 21/10/2022 09:24:26 AM

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) **CHICAIZA SILVA CRISTIAN JONATHAN**, representante legal de la empresa **CHICAIZA & SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA.** con RUC Nro. 1691726688001 y dirección **CENTRO. VICENTE TANGUILA S/N. SN. LUCIANO TRINQUERO. DIAGONAL AL PARQUE.**, **NO** registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por:

**XIMENA ESTEFANIA  
CORDOVA CABEZAS  
BORJA**

Ing. Ximena Estefanía Córdova Cabezas Borja  
Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 2 de octubre de 2022

Validez del Certificado 30 días



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## Consulta Rol Empleados

Fecha : 18/11/2022

Información de la Empresa

Nombre del Empleador

CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA.

Ruc

169172688001

Nombre Sucursal

0001 CHICAIZA & SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA.

Periodo

2022-09

N°	Nombre	Cédula	Actividad	Actividad Sectorial	Relación de Trabajo	Forma Pago	% Aportación	% Cesantía Aportación	Sueldo	Sueldo Extra	Días mod	Valor días Mod	Total Afiliado
1	CHICAIZA SILVA CRISTIAN JONATHAN	1600394249	TRABAJADOR EN GENERAL	191820000100	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	425.00	0.00	0	0.00	425.00
2	CHICAIZA SILVA DERLIS HERNAN	1600563926	TRABAJADOR EN GENERAL	191820000100	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	P	20.6	0.0	425.00	0.00	0	0.00	425.00
Total Rol													
									850.00	0.00		0.00	850.00



# INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CHICAIZA & SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA.

septiembre 20 del 2022 16:31

CHICAIZA SILVA CRISTIAN JONATHAN

## DETALLE DE COMPROBANTE DE PAGO (PERIODOS)

No. Comprobante: 0000000040753706

Concepto:	CTAXPAG A SP(PAG.DIV.PRESTAMOS) - ,		Emitido en:	2022-09-15
No. RUC / REGISTRO:	1691726688001 - 0001	Fecha de Vigencia de Pago:	2022-10-17	
Nombre / Razón Social / Organización:	CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA. - CHICAIZA & SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA.			
Periodo de Pago:	2022 - 09			
Forma de pago:	Fondos propios			
Observación:				

Valor	
	145.35
Intereses por mora (+)	0.00
Seguro Salud Tiempo Parcial (+)	0.00
Honorarios Abogado (+)	0.00
Gastos Administrativos (+)	0.00
Subtotal (=)	145.35
Notas de Crédito (-)	0.00
Total (=)	145.35

### Señor Empleador

Usted puede pagar sus obligaciones patronales en línea en cualquier agencia de los bancos: Pichincha, Bolivariano, Guayaquil, Austro, Pacífico, Produbanco, Internacional y cualquier agencia SERVIPAGOS.

\*Oficinas Western Unión Red Activa, Almacenes TIA, Red de Servicios FACILITO

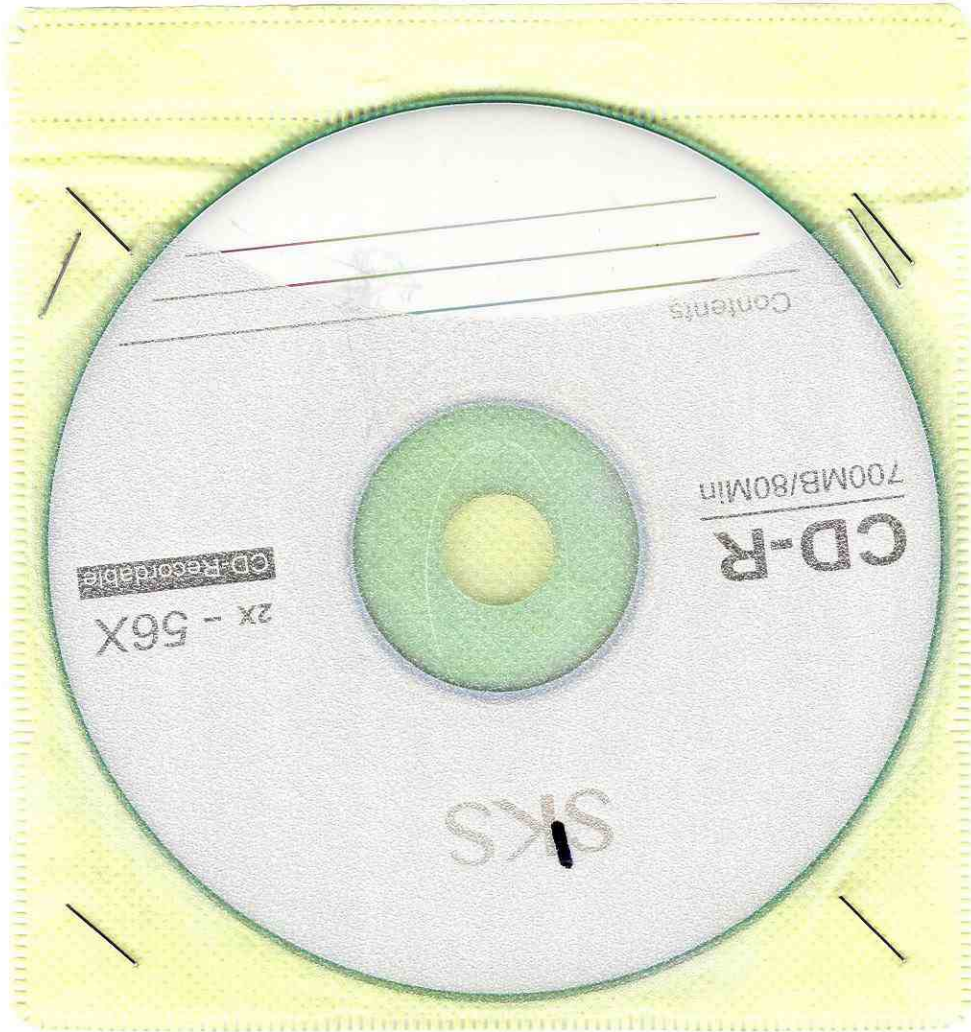
\*Coop. Ahorro y Crédito: El Sagrario, Coopmegeo

\*Tarjetas de Crédito/Débito: Diners, Discover, Visa y Mastercard Bco. Pichincha (Pago Diferido), Visa y Mastercard cualquier banco emisor (Pago Corriente y Diferido).

Cuando realiza los pagos en bancos, el estado inicial del comprobante es DEPOSITADO y luego de la conciliación se registrará como CANCELADO.

La cancelación de planillas de obligaciones patronales a través de débito bancario no requiere generación previa del comprobante. En cuánto a GLOSAS, obligatoriamente debe generarlos para brindarle el servicio.

Los comprobantes de pago con remisión de intereses por conceptos de: Planillas, Glosas, Títulos de Crédito, Acuerdos Pagos Parciales o Convenios de Purga de Mora que no fueron cancelados hasta la fecha de su vencimiento, seguirán las acciones de cobro previstas en la normativa vigente. **LOS APORTES CANCELADOS CON REMISIÓN DE INTERESES SI OCASIONARÁN RESPONSABILIDAD PATRONAL.**



Contents

CD-R  
700MB/80Min

CD-Recordable  
2X - 56X

SKS  
1



Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2022-12543-M

Puyo, 18 de octubre de 2022

**PARA:** Sr. Ing. Álvaro Renato Sosa Castro  
**Director de Fiscalización**

**ASUNTO:** CONFORMIDAD AMBIENTAL - AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA - 01 al 30 de septiembre del 2022.

De mi consideración:

Señor Director, en atención al Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-4112-M, suscrito por el Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar JEFE DE GESTION AMBIENTAL, adjunto al presente el informe ambiental de cumplimiento para el **“AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA”**, correspondiente al periodo del 01 al 30 de septiembre del 2022, para su revisión y aprobación, remito Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-4102-M, suscrito por la Ing. Stefany Natali Barreno Ubilluz, responsable del monitoreo y control ambiental.

Al respecto, una vez efectuado el seguimiento y monitoreo de campo, basados en la normativa ambiental y evidencias del cumplimiento a la guía de buenas prácticas ambientales, sírvase encontrar el **INFORME- GADPPzDGA-GA-SB-101-2022**, donde se concede la **CONFORMIDAD AMBIENTAL**, correspondiente al periodo del 01 al 30 de septiembre del 2022.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Christian Rolando Vargas Tuqueres  
**DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL (E)**

Referencias:

- GADPPZ-JGA-GA-2022-4112-M

Anexos:

- 5.-\_informe\_nº\_gadppz-dga-cea-sb-101-2022\_-tercer\_informe\_jatun-vinillo-signed-signed.pdf
- corri.\_info\_jatun\_nº3...pdf
- hr0071731001665696004.pdf

Copia:

Sra. Ing. Cristina Anabel Garzon Flores - Asistente Administrativo 1 /

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Pastaza

19 OCT 2022

Fecha:

Recibido:

EM

Número:

12543

Hora:

10:29



**Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2022-12543-M**

**Puyo, 18 de octubre de 2022**

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Cristina Anabel Garzon Flores - Asistente Administrativo 1



Firmado electrónicamente por:  
**CHRISTIAN ROLANDO  
VARGAS TUQUERES**

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 18 OCT 2022

Recibido: mayra

Número: 411211 Hora: 14:13

Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-4112-M

Puyo, 18 de octubre de 2022

**PARA:** Sr. Ing. Christian Rolando Vargas Tuqueres  
Director de Gestión Ambiental (E)**ASUNTO:** CONFORMIDAD AMBIENTAL - AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA - 01 al 30 de septiembre del 2022.

De mi consideración:

Señor Director, en referencia al Oficio S/N de fecha 13 de octubre del 2022, suscrito por el Ing. Cristian Chicaiza representante legal de Chizaiza&Silva Construara CIA-LTDA; dada las observaciones realizadas por la Técnica Ambiental del Consejo Provincial, ingresa nuevamente el informe a la Dirección de Gestión Ambiental el Informe Ambiental de Cumplimiento a la Guía de Buenas prácticas ambientales con las observaciones subsanadas del proyecto "**AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA**"; correspondiente al periodo del 01 al 30 de septiembre del 2022, para la revisión y evaluación respectivo.

Al respecto, remito el Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-4102-M, suscrito por el Ing. Stefany Natali Barreno Ubilluz, responsable del monitoreo y control ambiental, Una vez efectuado el seguimiento y monitoreo de campo, basados en la normativa ambiental y evidencias del cumplimiento a la guía de buenas prácticas ambientales, sírvase encontrar el **INFORME- GADPPz-DGA-GA-SB-101-2022**, donde se concede la **CONFORMIDAD AMBIENTAL**, correspondiente al periodo del 01 al 30 de septiembre del 2022.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar  
**JEFE DE GESTION AMBIENTAL**

## Referencias:

- GADPPZ-JGA-GA-2022-4102-M

## Anexos:

- hr0071731001665696004.pdf  
- corri\_info\_jatun\_n°3...pdf  
- 5.-\_informe\_n°\_gadppz-dga-cea-sb-101-2022\_-tercer\_informe\_jatun-vinillo-signed-signed.pdf

Firmado Cristian Barzon -&gt; Para el trámite correspondiente con FISCALIA / 18/10/2022



**Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-4112-M**

**Puyo, 18 de octubre de 2022**

Copia:

Sra. Ing. Cristina Anabel Garzon Flores - Asistente Administrativo 1 /

Funcionarios que participaron en este documento: --> Sra. Ing. Cristina Anabel Garzon Flores - Asistente Administrativo 1



Firmado electrónicamente por:  
**JORGE ANTONIO  
VARGAS ESCOBAR**



Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-4102-M

Puyo, 18 de octubre de 2022

**PARA:** Sr. Ing. Jorge Antonio Vargas Escobar  
Jefe de Gestión Ambiental

**ASUNTO:** CONFORMIDAD AMBIENTAL - AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA - 01 al 30 de septiembre del 2022.

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2022-10989-M, de fecha 19 de mayo del 2022, se designa a mi persona como responsable del Seguimiento, Monitoreo y Control Ambiental del proyecto "AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA" para el proceso de Menor Cuantía de obra MCO-GADPPz-005-2022.

Mediante Oficio S/N de fecha 30 de septiembre del 2022, suscrito por el Ing. Cristian Chicaiza representante legal de Chizaiza&Silva Construara CIA-LTDA; ingresa a la Dirección de Gestión Ambiental el Informe Ambiental de Cumplimiento a la Guía de Buenas prácticas ambientales para revisión y pronunciamiento, correspondiente al periodo del 01 al 30 de septiembre del 2022.

Mediante Oficio Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-0132-O, de fecha 05 de octubre del 2022, la técnica responsable del Seguimiento, Monitoreo y Control Ambiental del GADPPz emite Observaciones al Informe Ambiental de Cumplimiento a la Guía de Buenas prácticas ambientales del proyecto en mención, mediante el cual solicita la presentación del documento corregido, para posterior emitir la Conformidad Ambiental.

Mediante Oficio S/N de fecha 13 de octubre del 2022, suscrito por el Ing. Cristian Chicaiza representante legal de Chizaiza&Silva Construara CIA-LTDA; dada las observaciones realizadas por la Técnica Ambiental del Consejo Provincial, ingresa nuevamente el informe a la Dirección de Gestión Ambiental el Informe Ambiental de Cumplimiento a la Guía de Buenas prácticas ambientales con las observaciones subsanadas para revisión y pronunciamiento, correspondiente al periodo del 01 al 30 de septiembre del 2022.

Una vez efectuado el seguimiento y monitoreo de campo, basados en la normativa ambiental y evidencias del cumplimiento a la guía de buenas prácticas ambientales para la "AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA" se determina la CONFORMIDAD AMBIENTAL del 01 al 30 de septiembre del 2022 para el proyecto.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,



Memorando Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-4102-M

Puyo, 18 de octubre de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Stefany Natali Barreno Ubilluz  
**ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1**

Referencias:

- GADPPZ-DGA-2022-0657-E

Anexos:


- hr0071731001665696004.pdf
- corri\_info\_jatun\_n°3...pdf
- 5.-\_informe\_n°\_gadppz-dga-cea-sb-101-2022\_-tercer\_informe\_jatun-vinillo-signed-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:  
**STEFANY NATALI  
BARRENO UBILLUZ**



## INFORME-GADPPz-DGA-GA-SB-101-2022

<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>			 <p><b>Pastaza</b> GOBIERNO PROVINCIAL</p> <p><i>Unidos por el progreso?</i></p>
"AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"			
<b>PROVINCIA</b>	<b>CANTÓN</b>	<b>PARROQUIA</b>	
<i>Pastaza</i>	<i>Arajuno</i>	<i>El Triunfo Arajuno</i>	
<b>FECHA</b>	<b>ADMINISTRADOR</b>	<b>FISCALIZADOR</b>	
<i>17/10/2022</i>	<i>Ing. Vinicio Alarcón</i>	<i>Ing. Rodrigo Pico</i>	
<b>DISPONIBILIDAD</b>	<b>CONTRATISTA</b>	<b>BENEFICIARIOS DIRECTOS</b>	
<i>Técnico Legal</i>	<i>Chizaiza&amp;Silva Construara CIA-LTDA</i>	<i>Arajuno</i>	
<b>DIRECCIÓN</b>		<b>SECCIÓN</b>	
<i>Gestión Ambiental</i>		<i>Calidad Ambiental</i>	
<b>MONITOREO AMBIENTAL</b>		<i>Ing. Stefany Barreno</i>	
<b>Desarrollo:</b>			

### 1. OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de las medidas ambientales para prevenir y mitigar impactos ambientales que se pueden generar en la obra correspondientes al contrato "AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA".

### 2. ANTECEDENTES:

En la ciudad de Puyo, a los 17 días del mes de mayo del año dos mil veinte y veintidós, comparecen a la suscripción del presente Contrato, por una parte, en calidad de Contratante, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, GADPPz, legalmente representado por el Ingeniero Jaime Guevara Blaschke, Prefecto Provincial; y, por otra parte, Chizaiza&Silva Construara CIA-LTDA, en calidad de contratista con su representante el Ing. Cristian Chicaiza para la ejecución del proyecto "AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA".

Mediante Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2022-10989-M, de fecha 19 de mayo del 2022, se designa a mi persona como responsable del Seguimiento, Monitoreo y Control Ambiental del proyecto "AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA" para el proceso de Menor Cuantía de obra MCO-GADPPz-005-2022.

Con fecha 18 de julio del 2022, se emite la ORDEN DE INICIO para la ejecución de actividades constructivas, suscrito por el Ing. Rodrigo Pico (Fiscalizador de Obra) y el Ing. Vinicio Alarcón (Administrador de Contrato) para el proyecto en mención, con un plazo de ejecución de 90 días calendario.



Con Memorando Nro.GADPPZ-DGA-2022-11939-M, suscrito por el Ing. David Yedra – Director de Gestión Ambiental del GADPPz de determina la **CONFORMIDAD AMBIENTAL** del proyecto “AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA” correspondiente al periodo **18 al 31 de julio del 2022.**

Con Memorando Nro.GADPPZ-DGA-2022-1232-M, suscrito por el Ing. Cristian Vargas – Director de Gestión Ambiental del GADPPz de determina la **CONFORMIDAD AMBIENTAL** del proyecto “AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA” correspondiente al periodo **1 al 31 de agosto del 2022.**

Mediante Oficio S/N de fecha 30 de septiembre del 2022, suscrito por el Ing. Cristian Chicaiza representante legal de Chizaiza&Silva Construara CIA-LTDA; ingresa a la Dirección de Gestión Ambiental el Informe Ambiental de Cumplimiento a la Guía de Buenas prácticas ambientales para revisión y pronunciamiento, correspondiente al periodo del 01 al 30 de septiembre del 2022.

Mediante Oficio Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-0132-O, de fecha 05 de octubre del 2022, la técnica responsable del Seguimiento, Monitoreo y Control Ambiental del GADPPz emite Observaciones al Informe Ambiental de Cumplimiento a la Guía de Buenas prácticas ambientales del proyecto en mención, mediante el cual solicita la presentación del documento corregido, para posterior emitir la Conformidad Ambiental.

Mediante Oficio S/N de fecha 13 de octubre del 2022, suscrito por el Ing. Cristian Chicaiza representante legal de Chizaiza&Silva Construara CIA-LTDA; dada las observaciones realizadas por la Técnica Ambiental del Consejo Provincial, ingresa nuevamente el informe a la Dirección de Gestión Ambiental el Informe Ambiental de Cumplimiento a la Guía de Buenas prácticas ambientales con las observaciones subsanadas para revisión y pronunciamiento, correspondiente al periodo del 01 al 30 de septiembre del 2022.

### **3. ALCANCE:**

Corresponde a las actividades de “AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA”

### **4. MARCO APLICABLE:**

**CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA:** TÍTULO VII del régimen del Buen Vivir; Capítulo Segundo: Biodiversidad y Recursos Naturales; Sección Primera: Naturaleza y Ambiente;

#### **Art. 395**

1. El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.



2. Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.

#### **Art. 396**

- La responsabilidad por daños ambientales es objetiva. Todo daño al ambiente, además de las sanciones correspondientes, implicará también la obligación de restaurar integralmente los ecosistemas e indemnizar a las personas y comunidades afectadas.

**CÓDIGO ORGÁNICO DE AMBIENTE** (publicada en Registro Oficial Suplemento 983 de 12 de abril del 2017 y en vigencia a partir del 12 de abril de 2018).

#### **Art. 173.-De las obligaciones del operador.**

- El operador de un proyecto, obra y actividad, pública, privada o mixta, tendrá la obligación de prevenir, evitar, reducir y, en los casos que sea posible, eliminar los impactos y riesgos ambientales que pueda generar su actividad. Cuando se produzca algún tipo de afectación al ambiente, el operador establecerá todos los mecanismos necesarios para su restauración.
- El operador deberá promover en su actividad el uso de tecnologías ambientalmente limpias, energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto, prácticas que garanticen la transparencia y acceso a la información, así como la implementación de mejores prácticas ambientales en la producción y consumo.

#### **TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACIÓN SECUNDARIA DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE (TULSMA)**

Mediante **Acuerdo Ministerial No. 061** publicado en la Edición Especial **No. 270** del Registro Oficial 316, el lunes 4 de mayo del 2015, se realiza la reforma al Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio del Ambiente.

**Art. 61 De las prohibiciones.** - No depositar sustancias líquidas, pastosas o viscosas, excretas, ni desechos peligrosos o de manejo especial, en los recipientes destinados para la recolección de residuos sólidos no peligrosos.

#### **PARÁGRAFO II DE LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE**

**Art. 62 De la separación en la fuente.** - El generador de residuos sólidos no peligrosos está en la obligación de realizar la separación en la fuente, clasificando los mismos en función del Plan Integral de Gestión de Residuos, conforme lo establecido en la normativa ambiental aplicable.

**- NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 3864-1:2013, SÍMBOLOS GRÁFICOS. COLORES DE SEGURIDAD Y SEÑALES DE SEGURIDAD.**



- Principios de Diseño para Señales de Seguridad e Indicaciones de Seguridad.

**- NORMA TECNICA ECUATORIANA NTE INEN ISO 2841:2014, ESTANDARIZACIÓN DE COLORES PARA RECIPIENTES DE DEPÓSITO Y ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.**

- Establece los colores para los recipientes de depósito y almacenamiento temporal de residuos sólidos con el fin de fomentar la separación en la fuente de generación y la recolección selectiva.

**5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

**UBICACIÓN:** Provincia Pastaza – Cantón Arajuno

**FASE:** Tercer Informe de Cumplimiento del 01 al 30 de septiembre del 2022.

**FECHA DE CONTROL:** 17 de octubre del 2022.

Para el presente periodo se han ejecutado las siguientes actividades:

- ✓ Entrega de EPP
- ✓ Implementación de contenedores para almacenamiento desechos comunes
- ✓ Capacitación al personal
- ✓ Implementación de señalética
- ✓ Limpieza del área de influencia del proyecto y remoción de escombros
- ✓ Limpieza de taludes provocados por el estado del clima
- ✓ Minada Cargada y regada de material pétreo
- ✓ Bacheo y nivelación de la vía
- ✓ Afirmado de 2 km de vía.

**6. REPORTE DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS**

El proyecto evaluado se encuentra culminado, y en su fase de mantenimiento se han implementado las medidas ambientales en el cual se ha proporcionado los elementos de protección personal y se ha instruido en el uso correcto de los mismos a los trabajadores. Las medidas que se aplicaron son de cumplimiento obligatorio por parte del contratista y la fiscalización controla su efectiva implementación, las actividades generaron un impacto de nivel bajo, puesto que los trabajos fueron temporales y puntuales por lo que los factores ambientales no presentan afectaciones.

**7. CONCLUSIONES:**

- Para el periodo evaluado se cumplió con lo indicado en referencia al Plan de Manejo Ambiental de los trabajos realizados en el proyecto.
- Por lo observado no se evidencia factores que puedan generar impacto en el ambiente.



- Es importante mencionar que se ha cumplido con la Cláusula Décima Quinta – Obligaciones del Contratista – Literal 9.5 ..... “Entreguen los informes mensuales ambientales respectivos y demás actuaciones correspondientes al objeto de Contrato, en los cinco últimos días laborables de cada mes”.

### 8. RECOMENDACIONES

- Se recomienda al contratista cumplir con lo establecido en el contrato específicamente, en las cláusulas contractuales – Obligaciones del Contratista con el fin de dar cumplimiento estricto a las mismas.

### 9. RESULTADOS:

Una vez efectuado el seguimiento y monitoreo de campo, basados en la normativa ambiental y evidencias del cumplimiento a la guía de buenas prácticas ambientales para la “**AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA**” se determina la **CONFORMIDAD AMBIENTAL** del 01 al 30 de septiembre del 2022 para el proyecto.

<i>Elaborado por:</i>	<i>Revisado por:</i>
 <p>Firmado electrónicamente por: <b>STEFANY NATALI BARRENO UBILLUZ</b></p> <p>Ing. Stefany Barreno <b>ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1</b></p>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>JORGE ANTONIO VARGAS ESCOBAR</b></p> <p>Ing. Jorge Vargas <b>JEFE DE GESTIÓN AMBIENTAL</b></p>
<p><b>Nota:</b> Declaro bajo juramento la veracidad de la información consignada, así como también que los documentos presentados como anexos son originales y/o copia fiel del original.</p>	



**“AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA”.**

**REGISTRO FOTOGRÁFICO**





**CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA.**  
**DISEÑO, PLANIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS**  
**CIVILES**

---

Puyo, 13 de octubre del 2022

Ing.  
Cristian Vargas  
**DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GADPPz**

Presente. –

De mis consideraciones:

Por medio de la presente reciba un cordial y atento saludo, a la vez desearle éxitos en sus delicadas funciones que a diario viene realizando, dando contestación al **Oficio Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-0132-O**, se realiza el ingreso del informe que ha sido observado por parte de la Técnica Ambiental del Concejo Provincial.

Por la favorable atención que se digne dar al presente quedo de usted muy agradecido.

Atentamente,

**GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA**  
**DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL**  
**RECEPCION DE DOCUMENTOS**  
Fecha: **13 OCT 2022**  
Recibido: mayra  
Número: 0657-E Hora: 16:16



Plumado digitalmente por:  
**CRISTIAN**  
**JONATHAN**  
**CHICAIZA SILVA**

Ing. Cristian Jonathan Chicaiza Silva  
**CONTRATISTA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

*Estimado Cristian Vargas → PARA EL TÍTULO PERTINENTE 13/10/2022*

*Recepción  
14-10-2022*

Provincia: PASTAZA Cantón: ARAJUNO Parroquia: ARAJUNO  
Calle: VICENTE TANGUILA Numero: S/N Intersección: LUCIANO TRINQUERO  
Referencia ubicación: DIAGONAL AL MUNICIPIO  
Celular: 0995105889 - 0987265438 Email: ingcristianch@yahoo.com derlis.v1998@gmail.com



C

Oficio Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-0132-O

Puyo, 05 de octubre de 2022

**Asunto:** Observaciones al Informe Ambiental a la Guía de Buenas Practicas del proyecto - AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA del 1 al 30 de septiembre.

Ingeniero  
Cristian Jonathan Chicaiza Silva  
**Representante Legal**  
**CHICAIZA&SILVA, CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**  
En su Despacho

  
05/10/2022  
10:35

De mi consideración:

Con sentimientos de distinguida consideración.

Reciba un cordial y atento saludo al mismo tiempo deseándole los mejores éxitos en sus funciones.

Mediante Memorando Nro. GADPPZ-DGA-2022-10989-M, 19 de mayo del 2022, se me designa como Técnica Responsable de Monitoreo Control y Seguimiento Ambiental del proyecto "AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA" en referencia proceso de Contratación Pública por Menor Cuantía de Obra-GADPPz-005-2022.

Mediante Oficio S/N de fecha 30 de septiembre del 2022, suscrito por el Ing. Cristian Chicaiza – Contratista, ingresa a la Dirección de Gestión Ambiental el Tercer Informe Ambiental de Cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental del Proyecto: **AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA**, correspondiente al periodo del 01 al 30 de septiembre, al cual se realiza las siguientes observaciones:

- Verificar el PMA entregado ya que el entregado mediante oficio N° GADPPZ-JGA-JA-2022-0061-O de fecha 19 de julio de 2022, se adjunta nuevamente el Plan entregado para verificación de medidas; tomando en cuenta que se omite la segunda medida, la cual corresponde a "Humedecer la vía en días soleados para evitar material particulado, optimizando el recurso agua".
- Tomando en cuenta el avance del proyecto, se deberá incluir registro fotográfico de señalética de prohibición, condición obligatoria, condición segura conforme la medida número 1 del Plan de Prevención y Mitigación de Impactos.
- En la medida 7 del plan de Prevención y Mitigación de Impactos se deberá adjuntar el medio de verificación solicitada, el cual ha sido presentado en el primer Informe Ambiental de Cumplimiento.
- En la medida 8 del plan Prevención y Mitigación se deberá adjuntar el medio de verificación solicitada, el cual ha sido presentado en el segundo Informe Ambiental de Cumplimiento.
- En la medida 12 del Plan de Prevención y Mitigación de impactos colocar el medio de verificación solicitado en los anexos.

Oficio Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-0132-O

Puyo, 05 de octubre de 2022

- En el Plan de Relaciones Comunitarias incluir los medios de verificación solicitados en las medidas 1 y 2.
- En el Plan de Manejo presentado no se encuentra el Sub Plan de Contingencia; Incluir el mismo y evaluar.
- En el Plan de Manejo presentado no se encuentra el Sub Plan de Rehabilitación; Incluir el mismo y evaluar.
- En el Plan de Manejo presentado no se encuentra el Sub Plan de Entrega y Abandono del área; Incluir el mismo y evaluar.

Es importante también poner en su conocimiento los hallazgos encontrados en la visita al proyecto; los cuales deberán tener subsanación inmediata.

Con fecha 04-10-2022 se realiza el Monitoreo, Control y Seguimiento al Proyecto: **AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTON ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA**, previo a la emisión de la conformidad ambiental y se realiza las siguientes observaciones en campo:

- El personal operativo del proyecto no se encontraba con sus respectivos EPP
- Los contenedores situados en el campamento del proyecto no se encuentran debidamente etiquetados y ubicados correctamente.
- El área de almacenamiento de combustibles no cumple con las especificaciones técnicas conforme lo establece la Norma INEN - ISO 2266, verificar la medida 13 en el PMA de Prevención y Mitigación de Impactos y mejorar el área; no existe señalética en el sitio; se deberá colocar aserrín en la base del cubeto y encima colocar el tanque de combustible, el contenedor de desechos peligrosos también deberá encontrarse dentro del cubeto y deberá estar debidamente etiquetado.
- La maquinaria que se encontró en el proyecto no cuenta con el extintor y botiquín de emergencia.
- Se deberá colocar un sticker con el logo de la prefectura en la maquinaria y señalética del proyecto.

**En este contexto se solicita la presentación del documento corregido en un término de 5 días, con el fin de subsanar las observaciones antes mencionadas previo a la emisión de la conformidad ambiental, así como también la subsanación inmediata de los hallazgos encontrados en territorio.**

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Oficio Nro. GADPPZ-JGA-GA-2022-0132-O

Puyo, 05 de octubre de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Stefany Natali Barreno Ubilluz

**ANALISTA DE CALIDAD AMBIENTAL 1**

Copia:

Señor Ingeniero Christian Rolando Vargas Tuqueres - **Director de Gestión Ambiental (E)** - / Señor Magíster Hector Vinicio Alarcon Yopez - **Jefe de Estudios y Proyectos, Subrogante** - / Señor Ingeniero Jorge Rodrigo Pico Angulo - **Fiscalizador 1** - /



Firmado electrónicamente por:  
**STEFANY NATALI  
BARRENO UBILLUZ**

**CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA.  
DISEÑO, PLANIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS  
CIVILES**

Puyo, 30 de septiembre del 2022

Ing.  
Cristian Vargas  
**DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GADPPz**

GAD. PROVINCIAL DE PASTAZA  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL  
RECEPC. DE DOCUMENTOS  
Fecha: **30 SEP 2022**  
Recibido: mayra  
Número: 0620-E Hora: 14:40

Presente. –

De mis consideraciones:

Reciba un atento y cordial saludo, a la vez deseándole éxitos en las delicadas funciones que a diario viene realizando.

El motivo de la presente es con el fin de realizar la entrega del tercer informe ambiental correspondiente al periodo que compete las fechas del 1 al 30 de septiembre del 2022, adjuntando el informe en forma física y digital; del proyecto **"AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"**, trabajos que realizará CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA., a la que represento.

Me suscribo con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



CRISTIAN  
JONATHAN  
CHICAIZA SILVA

Ing. Cristian Jonathan Chicaiza Silva  
**CONTRATISTA  
REPRESENTANTE LEGAL**

*ING. XAVIER JACOME -> PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE / 30/09/2022*

*Recibido  
30-10-2022*

Provincia: PASTAZA Cantón: ARAJUNO Parroquia: ARAJUNO  
Calle: VICENTE TANGUILA Numero: S/N Intersección: LUCIANO TRINQUERO  
Referencia ubicación: DIAGONAL AL MUNICIPIO  
Celular: 0995105889 - 0987265438 Email: ingcristianch@yahoo.com derlis.v1998@gmail.com



## INFORME AMBIENTAL

### DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS AMBIENTALES

#### NOMBRE DEL PROYECTO

“AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD  
JATUN VINILLO, CANTÓN ARAJUNO,  
PROVINCIA DE PASTAZA”

1 al 30 de SEPTIEMBRE 2022



**Pastaza**  
GOBIERNO PROVINCIAL

*Unidos por el progreso!*

#### **RESPONSABLE:**

JUAN CARLOS VILLENA GALLEGOS  
ING. AMBIENTAL

#### **CONSTRUCTOR:**

CHICAIZA & SILVA, CONSTRUARA CIA.LTDA

#### **PROMOTOR:**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA



**Pastaza**  
GOBIERNO PROVINCIAL

*Unidos por el progreso!*



## TABLA DE CONTENIDO

1. Datos generales .....	3
2. Introducción .....	3
3. Alcance del informe .....	4
4. Objetivos .....	4
5. Metodología de valoración .....	4
6. GUIA DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTLES.....	7
7. Determinación de cumplimiento .....	11
8. Conclusiones y recomendaciones .....	20
9. Anexos: .....	21



### 1. Datos generales

<b>Proyecto:</b>	<b>"AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"</b>		
<b>Ubicación:</b>	<b>Provincia</b>	<b>Cantón</b>	<b>Cantón</b>
	PASTAZA	PASTAZA	EL TRIUNFO
	PASTAZA	ARAJUNO	ARAJUNO
<b>Constructor – contratista:</b>	CHICAIZA & SILVA, CONSTRUARA CIA.LTDA		
<b>Responsable Ambiental:</b>	ING. JUAN CARLOS VILLENA GALLEGOS		
<b>Categoría Del Proyecto:</b>	CERTIFICADO AMBIENTAL		
<b>Código:</b>	MAAE-SUIA-DZDCH-2021-CA-1041		
<b>Jornada de trabajo:</b>	Diurna		
<b>Tiempo de ejecución del Proyecto:</b>	90		
<b>Fase del proyecto:</b>	Construcción		
<b>Promotor:</b>	Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza		

### 2.- Introducción

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Cantón Pastaza, en procura de mejorar las condiciones de vida de la población está impulsando la ejecución del **"AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"**, que abarcará con un aspecto muy importante de llegar a la comunidad de Jatun Vinillo para facilitar el ingreso a las casas del sector, para ello se ha considerado un plazo de 90 días de trabajo.

El proyecto en mención, cuenta con el respectivo certificado ambiental registrado en el sistema SUIA con el código **MAAE-SUIA-DZDCH-2021-CA-1041**, contando, además, con la GUÍA GENERAL DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES.

Dentro de la Metodología De Construcción El Constructor contratista establece una serie de medidas con el fin de precautelar la seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores, así como para evitar molestias a la población afectada/beneficiaria del proyecto.

Por lo expuesto, se elabora el presente informe de cumplimiento de las medidas ambientales aplicables a la ejecución del proyecto, establecidas en la GUÍA GENERAL DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES y en la METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN, correspondiente al periodo del 1 al 30 de septiembre de 2022.



### 3. Alcance del informe

El presente informe se realizó sobre la base constructiva del proyecto denominado "AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA",

El periodo contemplado en el informe se establece desde el 1 de septiembre del 2022 (inicio de actividades constructivas en el mes) al 30 de septiembre de 2022 (finalización del mes).

### 4. Objetivos

- Cumplir con las medidas ambientales establecidas en la Guía de buenas prácticas ambientales emitida por el SUIA y el Plan de Manejo Ambiental provisto por el concejo provincial, para el proyecto: "AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA".
- Informar sobre el desarrollo de las actividades ambientales implementadas durante el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2022.

### 5. Metodología de valoración

Mediante visitas e inspecciones de la obra del Técnico Ambiental responsable del proyecto, se procedió a levantar evidencias fotográficas y documentales de las medidas ambientales implementadas en el marco de cumplimiento de la Guía general de buenas prácticas ambientales emitida por el SUIA.

Los criterios tomados en cuenta para la determinación del cumplimiento o no de las mismas, fueron tomados del Acuerdo Ministerial 061; estableciéndose de la siguiente manera:

*"... **Conformidad (C):** Esta calificación se da a toda actividad, instalación o práctica que se ha realizado o se encuentra dentro de los niveles, restricciones, indicaciones o especificaciones expuestas en el Plan de Manejo Ambiental o las leyes ambientales vigentes.*

**No Conformidad Mayor (NC+):** Los criterios de calificación son los siguientes:

1. La reiteración durante el periodo evaluado de una No Conformidad Menor por un mismo incumplimiento determinado por los mecanismos de control y seguimiento establecidos en este Libro (acuerdo ministerial);
2. Determinación de los siguientes hallazgos identificados y notificados por la Autoridad Ambiental Competente:
  - a) El incumplimiento consecutivo y reiterativo a los límites permisibles por parámetro y fuente muestreada;
  - b) Alteración de las condiciones ambientales naturales que requieren remediación a largo plazo, producidas por incumplimientos técnicos establecidos en la normativa ambiental aplicable;
  - c) El incumplimiento total del programa de remediación y restauración aprobado por la Autoridad Ambiental Competente;
  - d) El incumplimiento total de la ejecución del plan emergente y/o plan de acción aprobado;



- e) El abandono de infraestructura, equipamiento o cierre de actividades sin contar con la aprobación de la Autoridad Ambiental Competente;
- f) El incumplimiento en la ejecución de las actividades contenidas en los planes de contingencia establecidos en la legislación ambiental aplicable;
- g) La realización de actividades adicionales o distintas a las descritas en los documentos presentados para la emisión de la licencia ambiental;
- h) La introducción al país de desechos sólidos no peligrosos, para fines de disposición final sin el permiso ambiental correspondiente;
- i) La introducción al país de desechos especiales, para fines de disposición final, sin cumplir la norma técnica expedida para el efecto y/o sin autorización previa de la Autoridad Ambiental Nacional;
- j) El movimiento transfronterizo de residuos sólidos no peligrosos, desechos peligrosos y/o especiales sea por importación, exportación o tránsito, incluyendo lo relacionado a tráfico no autorizado de los mismos, sin cumplir la norma técnica expedida para el efecto y/o sin autorización previa de la Autoridad Ambiental Nacional; y,
- k) La disposición final o temporal de escombros, residuos y/o desechos de cualquier naturaleza o clase en cuerpos hídricos, incluyendo a la zona marino costera.

3. La ejecución de las prohibiciones expresas contenidas en el Acuerdo Ministerial 061;

4. La determinación de daño ambiental mediante resolución en firme.

En el caso de hallazgos que no se enmarquen dentro de lo descrito anteriormente, será calificado como No Conformidades Mayores y No Conformidades Menores por la Autoridad Ambiental Competente o equipo auditor, en base a los siguientes criterios:

- a) Magnitud del evento
- b) Afectación a la salud humana
- c) Alteración de la flora y fauna y/o recursos naturales
- d) Tipo de ecosistema alterado
- e) Tiempo y costos requeridos para la remediación
- f) Negligencia frente a un incidente

**No Conformidad Menor (NC-):** Se considera No Conformidad Menor, cuando por primera vez se determine las siguientes condiciones:

1. El incumplimiento de los límites permisibles o criterios de calidad por parámetro y fuente muestreada y que no haya producido alteración evidente al ambiente;
2. El retraso o la no presentación de los documentos administrativos de control y seguimiento ambiental en los términos establecidos;
3. El incumplimiento de las obligaciones técnicas descritas en los Estudios Ambientales, Plan de Manejo Ambiental u otras requeridas por la Autoridad Ambiental Competente que puedan haber producido o estén produciendo un riesgo al ambiente sin que esto haya producido alteración evidente al ambiente;



4. *La importación, comercialización y uso de sustancias químicas peligrosas, por parte de personas naturales o jurídicas que no consten en el registro correspondiente;*
5. *El incumplimiento de las medidas preventivas de producción más limpia expedidas por la Autoridad Ambiental Nacional;*
6. *El manejo inadecuado de productos y/o elementos considerados peligrosos, de acuerdo a lo establecido en la normativa ambiental aplicable;*
7. *El uso, la comercialización, la tenencia y/o la importación de productos prohibidos o restringidos de acuerdo a la lista y norma técnica correspondientes;*
8. *La realización de cualquier actividad en materia de gestión integral de desechos y/o sustancias químicas peligrosas, sin autorización y/o sin cumplir las condiciones administrativas y técnicas establecidas en la normativa ambiental aplicable;*
9. *El incumplimiento parcial del programa de remediación, restauración y/o reparación aprobado por la Autoridad Ambiental Competente;*
10. *El incumplimiento parcial de la ejecución del plan emergente y/o plan de acción aprobado;*
11. *La gestión de desechos peligrosos y/o especiales en cualquiera de sus fases, sin cumplir con la norma técnica expedida para el efecto y/o sin autorización previa de la Autoridad Ambiental Competente;*
12. *La realización de actividades adicionales a las descritas en los documentos presentados para la emisión de la licencia ambiental;*
13. *La gestión de sustancias químicas peligrosas, en cualquiera de sus fases, sin cumplir con la norma técnica expedida para el efecto por la Autoridad Ambiental y/o sin autorización previa de la Autoridad Ambiental Competente;*
14. *El incumplimiento de actividades específicas detalladas en los documentos habilitantes, y normativa ambiental, que permiten el seguimiento, monitoreo y control, requeridas por la Autoridad Ambiental Competente; para la gestión ambiental;*
15. *La generación, almacenamiento, transporte, eliminación y disposición final de desechos especiales sin cumplir la norma técnica expedida para el efecto y/o sin autorización previa de la Autoridad Ambiental Competente; y,*
16. *La formulación, fabricación y/o acondicionamiento de sustancias químicas peligrosas, por parte de personas naturales o jurídicas que no cumplan con el permiso ambiental correspondiente y con la normativa vigente.*



## 6. Guía De Buenas Prácticas Ambientales

### USO DE LA ENERGÍA

El consumo de energía supone la mayor partida controlable de gasto en una dependencia administrativa. La utilización cada vez más mayoritaria de aparatos eléctricos supone un aumento importante en los consumos y por tanto del gasto. Estableciendo una serie de prácticas de dependencia administrativa se puede producir hasta un 50% de ahorro. Algunas de estas prácticas que se pueden adoptar para reducir el consumo energético son:

#### ❖ Equipos de Ofimática

- ❖ Una vez finalizada la jornada de trabajo apaga las luces, impresoras, computadoras y demás aparatos eléctricos.
- ❖ Cuando te ausentes por más de una hora, mejor apaga el monitor de la computadora o ponlo en hibernar, ya que gasta un 70% total del consumo energético del equipo.
- ❖ Un monitor encendido tiene una potencia de 60 W, unos 6,5 W en espera, y 1W apagado. El único protector de pantalla que ahorra energía es negro.
- ❖ Es deseable configurarlo para que se active tras 10 minutos de inactividad. Los ordenadores portátiles son más eficientemente energéticos que los de mesa.
- ❖ Reduce el uso del papel o del secador de manos, utiliza tu propia toalla.
- ❖ Da preferencia al uso de las escaleras en lugar de los ascensores; es mucho más saludable, económico y ecológico.
- ❖ Llama al ascensor pulsando solo un botón para evitar hacer viajes innecesarios. O si vas a bajar o subir solo un piso mejor haz ejercicio, es bueno para tu salud.
- ❖ No conectes varios aparatos al mismo tiempo porque puede producirse una sobrecarga, posibles apagones y deterioro de las instalaciones a largo plazo.

Configura los equipos de tu dependencia administrativa como computadoras, copiadoras, impresoras, etc. en modo de "ahorro de energía" para reducir el consumo de electricidad hasta en un 50%.

Para sacar tres o menos copias, es mejor imprimir. A partir de cuatro hojas, la copiadora es la mejor opción.

Comparte eficientemente los equipos de dependencia administrativa entre compañeros.

Reporta a la unidad de tecnología de la institución daños o dificultades en el uso de equipos informáticos, ya que requieren de un adecuado mantenimiento para su óptimo rendimiento.

Evitar el uso del fax térmico, ya que consume más energía y el papel no puede reciclarse.

#### ❖ Climatización

- ❖ Usar estos dispositivos sólo cuando sea necesario. Siempre que sea posible, aprovechar la regulación natural de la temperatura, por ejemplo, en verano las



ventanas entornadas o las corrientes de aire pueden refrescar algunas salas sin necesidad de encender el aire acondicionado.

- ❖ Apagar o minimizar los sistemas de calefacción o aire acondicionado en las salas no ocupadas: sala de reuniones vacías, fuera de las horas de trabajo.
- ❖ Conocer adecuadamente cómo funcionan los sistemas de calefacción y refrigeración, para maximizar la eficiencia de los equipos de climatización.
- ❖ Mantener la temperatura aproximadamente en 20°C en invierno, y aproximadamente en 24°C en verano, para disminuir el consumo energético.
- ❖ Asegurarse de que los equipos de climatización se programan para funcionar exclusivamente en el período de trabajo, a excepción de situaciones en las que haga falta calefacción o refrigeración previas.
- ❖ Asegurarse de que las puertas y ventanas están cerradas mientras funcionan los equipos de climatización, para impedir pérdidas y derroche.

#### ❖ Iluminación

- ❖ La iluminación puede suponer hasta el 30% del total de la factura energética de una dependencia administrativa. Algunas de las consideraciones a tener en cuenta son:
- ❖ Sustituir progresivamente las antiguas bombillas incandescentes y tubos fluorescentes, que usan tecnología ineficiente que desprende más calor que luz.
- ❖ Usar interruptores independientes para iluminar sólo las zonas necesitadas de una misma área. Aprovechar la iluminación natural, organizando los puestos de trabajo de manera que se mantenga una adecuada iluminación, manteniendo limpias las ventanas y abriendo las persianas, cortinas u otros elementos similares, etc.
- ❖ Antes de encender las luces para encubrir los reflejos del sol en los ordenadores, probar cambiando los puestos de trabajo de lugar o la orientación de la pantalla, así como instalando láminas antirreflectantes en las ventanas o cortinas orientables.
- ❖ Asegurar una gestión apropiada de los tubos fluorescentes y bombillas, pues son residuos especiales.

#### ❖ USO DEL AGUA

Actualmente, el consumo de agua aumenta de manera muy acelerada y si bien el recurso agua podría considerarse como renovable, su calidad disminuye de manera paulatina lo que puede dar lugar a problemas de escasez. Además, hay que considerar que el coste real del agua es superior a los costes de suministro y depuración, de lo cual se deduce la importancia de realizar prácticas que reduzcan el consumo.

En las dependencias administrativas se produce un importante consumo de agua, destacando que más de dos tercios del gasto se produce en el cuarto de baño, por lo que la utilización de sistemas ahorradores de agua no sólo reduciría dicho consumo, sino que serviría de ejemplo a las personas que trabajan en ellas o las visitan.

- ❖ Colocar temporizadores o detectores de presencia para grifos. Esto puede suponer ahorros entre el 20 y el 40% del recurso.
- ❖ Las cisternas deberán ser de doble descarga o de interrupción de descarga, en todo caso con limitador del volumen de descarga como máximo de seis litros. Esto puede suponer ahorros de hasta un 40%. Utilizar sistemas de detección de fugas en las cañerías enterradas u ocultas.
- ❖ Las fuentes de consumo humano deben estar dotadas de sistemas temporizadores o limitadores de caudal.



- ❖ Soltar el agua del inodoro cuando así lo requiera y no usarlo como cesto de residuos (papel higiénico).

#### ❖ GESTIÓN DE LOS DESECHOS

Algunas prácticas que se pueden realizar para disminuir la generación de desechos sólidos son:

- ❖ Eliminar los tachos de cada puesto de los funcionarios y colocar los tachos en un solo lugar con los colores y etiquetas correspondientes, esto ayudará a mejorar la clasificación de los desechos (tacho verde-residuos orgánicos, tacho gris-papel y cartón, tacho azul-plástico, tacho blanco-vidrio y latas, tacho negro – desechos ordinarios)
- ❖ Poner en práctica las 3 R's

**Reducir:** Normalmente adquirimos productos que tienen muchos envoltorios como el plástico, espuma Flex, etc. que tardan mucho tiempo en descomponerse y que son fabricados con materiales escasos como el petróleo, agua y madera. Antes de comprar debemos pensar en lo que realmente necesitamos, y evitar envoltorios innecesarios.

**Reutilizar:** En este mundo modernizado se ha hecho normal el adquirir un bien y después de usarlo, fácilmente desecharlo sin pensar a dónde va eso que consideramos basura. Hay productos que podemos volver a usar muchas veces o darles otro uso haciendo algún artículo necesario para el hogar u dependencia administrativa evitando generar tanto desecho.

**Reciclar:** A este término se le suele confundir con el de “separar” o “reutilizar”, sin embargo, el reciclar tiene que ver con la adquisición de materiales viejos o usados para ser procesados química o físicamente y obtener una materia prima y a a partir de ésta fabricar productos nuevos.

- ❖ Elimina el uso de botellas individuales de plástico, consume el agua del dispensador usando tomatodo o tu vaso personal.
- ❖ Elimina el uso excesivo de fundas plásticas, en su lugar utilizar fundas reutilizables.

#### ❖ USO DEL PAPEL

La introducción de las nuevas tecnologías ha contribuido significativamente a una reducción del consumo de papel, si bien, la dependencia administrativa sin papel es aún más una promesa que una realidad: hasta el 90% de los residuos de una dependencia administrativa pueden ser de papel.

- ❖ Evitar su uso siempre que sea posible, por ejemplo, guardando los documentos en formato digital, optimizando el número de copias necesarias, compartiendo información en lugar de generar copias para cada persona, aprovechando las posibilidades de Internet, correos electrónicos, teléfono, etc.
- ❖ Utilizar de forma preferente y en la medida de lo posible papel reciclado. No se debe olvidar que el papel reciclado puede llegar a tener una calidad similar a la del papel convencional. Evitar imprimir documentos innecesarios o de aquellos que tienen mucho espacio libre (Ej: presentaciones de power point)



- ❖ Antes e imprimir, comprobar los posibles fallos y mejoras del documento, utilizando, por ejemplo, la "vista previa": ajuste de márgenes, división de párrafos eficiente, paginación correcta, reducción del tamaño de las fuentes, etc.
- ❖ Utilizar el papel por las dos caras en el fotocopiado e impresión de documentos, siempre que sea posible. Igualmente, ajustar en la medida de lo posible, los textos para que quepan dos páginas de un documento, libro o publicación en una hoja estándar.
- ❖ Todos los documentos internos se imprimirán reutilizando papel o bien, usando papel reciclado y a doble cara.
- ❖ Utilizar medios de comunicación electrónicos en la medida de lo posible para reducir el uso de impresoras y faxes.
- ❖ Reutilizar todo el papel que haya sido impreso sólo por una cara para imprimir borradores, fabricar bloc de notas, etc.
- ❖ Reutilizar todo el papel que haya sido impreso sólo por una cara para.
- ❖ Utilizar papel reciclado para hacer fotocopias. Imprimir en calidad de borrador para evitar el derroche de tinta y facilitar la reutilización, especialmente en el caso de los documentos internos, y el reciclaje.
- ❖ Separar el papel inservible, haciendo uso de los contenedores puestos a disposición a tal fin. Resulta interesante, siempre que sea posible, romper el papel antes de depositarlo en los contenedores para reducir el volumen que ocupa.
- ❖ Para los residuos, tener una pequeña papelería junto a cada mesa de trabajo optimizará la reutilización y reciclaje.

#### ❖ TRANSPORTE Y MOVILIDAD


En la actualidad, la necesidad de transportarse de la forma más rápida y cómoda ha provocado una dependencia de los derivados del petróleo, y como consecuencia, más contaminación atmosférica que tiene que ver con el Calentamiento Global y el Cambio climático que significan un grave peligro para la vida en el planeta.

Los desplazamientos del domicilio al lugar de trabajo son la causa más importante de atascos, ruidos, contaminación, etc. Cualquier entidad puede crear sistemas de movilidad alternativos y generar incentivos para que sus empleados se inclinen por medios de transporte más sostenibles.

- ❖ Desplazamiento a pie.
- ❖ Utilizar el transporte público.
- ❖ Utilizar bicicleta.
- ❖ Cuando es inevitable el uso del vehículo privado, el sistema de carro compartido puede ser una opción bastante eficiente.



7. Determinación de cumplimiento

MEDIDAS AMBIENTALES SUGERIDAS					
PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS					
ID	ACTIVIDAD AUDITADA	EVALUACIÓN			HALLAZGO
		C	NC+	NC-	
1	<p>Implementar señalética: Señalética de Prohibición Señalética de condición obligatoria Señalética de condición segura Señalética preventiva Señalética ambiental Señalética informativa.</p> <p>-Usar las figuras geométricas, colores de seguridad, y colores de contraste para señales de seguridad de la Tabla N°1 de la Norma INEN ISO 3864</p> <p>-Usar los diseños para señales de prohibición, acción obligatoria, precaución, condición segura.</p> 				<p>Se evidencia señalética en la vía al inicio de la vía con su respectiva información del proyecto</p>
					<p><b>Evidencia 1:</b> Registro fotográfico señalización en vía.</p>

Fecha: 12 de octubre de 2022

Realizado por: Ing. Juan Carlos Villena Gallegos





**INFORME DE CUMPLIMIENTO**  
**(1 al 30 de SEPTIEMBRE 2022)**

**“AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD**  
**UN VINILLO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA”**

3	Humedecerla vía en días soleados para evitar material particulado, optimizando el recurso agua.	X	<b>Evidencia 2:</b> Registro fotográfico de humedecer la vía	Se verifica que llega con un mínimo de agua ya q viene en el trayecto humedeciendo la vía
4	Zonificar las áreas de trabajo con cinta de peligro.	X	<b>Evidencia 3:</b> Registro fotográfico de cinta de peligro	Se verifica el uso de cinta de seguridad en los lugares donde exista peligro al ambiente o en la vía.
5	Cubrir con una lona las volquetes que trasladen material pétreo hacia el lugar de la obra.	x	<b>Evidencia 4:</b> Registro fotográfico de lonas en volquetes	Los respectivos Volquetes disponen de lonas de protección al momento del transporte del material pétreo.
6	Las vías por donde circula el equipo caminero deben estar despejadas y sin obstáculos.	X	<b>Evidencia 5:</b> Registro fotográfico de vía despejada y sin obstáculos.	La vía pasa despejada debido al poco tráfico que existe la zona del proyecto.
7	Realizar mantenimiento regular de la maquinaria y equipos utilizados.	X	<b>EVIDENCIA 6:</b> Registro fotográfico del oficio de todo el equipo camionera se encuentra en óptimas condiciones.	Todo el equipo caminero que labora dentro del afirmado están en óptimas condiciones
8	El transporte del equipo se realizará utilizando las vías accesos existentes, considerando no causar molestias a los habitantes del costado de la vía y el posible deterioro de la misma.	X	<b>Evidencia 5</b>	La maquinaria que ingreso al proyecto no ha causado ningún daño tanto en lo vial y paisajístico.
9	Implementar un kit anti derrame y equipos de respuesta rápida, para combatir posibles emergencias. Contenido del Kit Anti Derrame: -Pala, paños absorbentes, (salchicha observante), guantes, botas, gafas protectoras, escoba, fundas o recipientes para recolectar los desechos contaminados.	X	<b>EVIDENCIA 7:</b> Registro fotográfico del kit anti derrame.	Se evidencia el kit anti derrame dentro de la obra para cualquier percance que se suscite.



				
11	<p>Se deberá instalar de forma permanente un extintor y botiquín de primeros auxilios en los vehículos y/o maquinaria pesada.</p> <p>Contenido del botiquín de primeros auxilios: Antisépticos, alcohol gel, gasas, tijeras, algodón, termómetro, esparadrapo.</p> 	x	<p><b>Evidencia 8:</b> Registro fotográfico del conos y extintor en las volquetes</p>	<p>Se exige de forma permanente un botiquín y extintor en cada maquinaria.</p>
12	<p>Dotar al personal que labora en el proyecto de EPP.</p>	x	<p><b>Evidencia 9:</b> Registro fotográfico de entrega del (EPI)</p>	<p>Se dota a todo el personal del equipos de protección personal (EPP).</p>
13	<p>Implementar un área para el almacenamiento temporal de combustibles, el cual deberá cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Deberá estar ubicado alejado de cuerpos hídricos, y aislado</li> <li>-Los sitios de almacenamiento de combustibles serán ubicados en áreas no inundables.</li> </ul>	x	<p><b>Evidencia 10:</b> Registro fotográfico para el almacenamiento de combustible</p>	<p>Se evidencia la implementado del cubeto dentro del proyecto y su respectivo recipiente para desechos peligrosos.</p>



**INFORME DE CUMPLIMIENTO  
(1 al 30 de SEPTIEMBRE 2022 )**

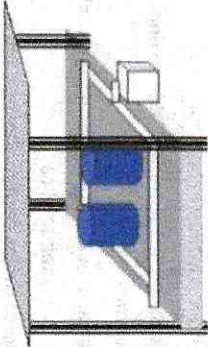
**“AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD  
UN VINILLO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA”**

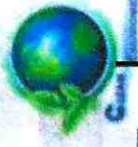
<p>-La estructura será realizada con vigas de madera y cubierta de dura techo o también pueden ser hojas de zinc (Las dimensiones del área se las realizara en base a la cantidad de tanques de almacenamiento a utilizar).</p> <p>-El tanque de almacenamiento deberá estar protegidos contra la corrosión a fin de evitar daños que puedan causar filtraciones que contaminen el ambiente, y contará manguera y llaves de distribución.</p> <p>-El tanque de almacenamiento deberá estar rodeado de un cubeto o estructura de contención impermeable técnicamente diseñado para el efecto, con un volumen igual o mayor al 110% del tanque.</p> <p>-En el área se deberá implementar un extintor para prevenir cualquier riesgo de incendio.</p> <p>-Tener un acceso adecuado para la carga de combustible y en caso de ser necesario para la entrada del carro de los bomberos.</p>				
--	--	--	--	--



INFORME DE CUMPLIMIENTO  
(1 al 30 de SEPTIEMBRE 2022 )

"AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD  
UN VINILLO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"

<p>-El área deberá estar señalizado en base a la normativa NTE INEN-ISO 2266.</p> 			
<p>Ubicar el material de desalojo en los sitios descritos en el ítem 7 del presente documento.</p> <p>Los cuales han sido ubicados de acuerdo a los siguientes criterios técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Deberán encontrarse dentro del área de influencia del proyecto.</li><li>- El terreno debe estar desprovisto de vegetación.</li><li>- Alejados de cursos hidricos</li><li>+Las áreas destinadas para escombreras deberán ser estables y seguras a corto y largo plazo.</li><li>+ Deberán contar con una capacidad mínima de 1500m<sup>3</sup></li><li>+ El transporte de material deberá realizarse en una volqueta con cubierta (lona), con el fin de evitar derrames e la carretera</li></ul>		X	<p>Tomando en cuenta las actividades que se está llevando a cabo dentro del proyecto no se han llegado a generar lo dispuesto por la autoridad en mención.</p>



**INFORME DE CUMPLIMIENTO  
(1 al 30 de SEPTIEMBRE 2022 )**

**"AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD  
UN VINILLO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA"**

**MEDIDAS AMBIENTALES SUGERIDAS  
PLAN DE MANEJO DE DESECHOS**

**Fecha:** 12 de octubre de 2022


**Realizado por:** Ing. Juan Carlos Villena Gallegos

ID	ACTIVIDAD AUDITADA	EVALUACIÓN				MEDIO DE VERIFICACIÓN	HALLAZGO
		C	NC+	NC-	N/A		
1	<p>Implementar un área de almacenamiento temporal de desechos peligrosos el cual deberá tener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Estar bajo cubierta</li> <li>-Iluminación natural</li> <li>-En un espacio abierto, cercado.</li> <li>-El acceso a estos locales debe ser restringido, y el personal que ingrese estará provisto de todos los implementos determinados en las normas de seguridad industrial;</li> <li>-Contar con señalización apropiada en lugares y formas visibles; en base a la norma NTE INEN 2266.</li> <li>-Contar con el material y equipamiento para atender contingencias</li> <li>-Contar con sistemas de extinción contra incendios</li> <li>-Contar con bases o pisos impermeabilizados o similares, según el caso.</li> </ul> <p>Colores de los contenedores a implementar Rojo: Desechos Peligrosos Los desechos no peligrosos no se podrán almacenar por más de un</p>				X		<p>Tomando en cuenta las actividades constructivas del proyecto no se generaron desechos peligrosos y/o especiales es un afirmado.</p>



**INFORME DE CUMPLIMIENTO  
(1 al 30 de SEPTIEMBRE 2022 )**

**“AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD  
UN VINILLO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA”**

	<p>año; deberán ser entregados a un gestor calificado para su tratamiento final.</p> 			
2	<p>Dotar de fundas plásticas a los conductores de volquetes y maquinaria pesada para los desechos comunes.</p>	x	<p><b>Evidencia 11:</b> Registro fotográfico de dotación de fundas plásticas a todo el personal que labora en maquinaria pesada.</p>	<p>Se evidencia el correcto uso de las fundas plásticas entregadas</p>
3	<p>Implementar de contenedores de colores debidamente etiquetados para la clasificación de los residuos en la vía, se deberá cumplir con las siguientes características:            -Encontrarse bajo techo.            -Contenedores de 55 galones (4) El rotulado estará en un lugar visible con caracteres legibles según lo establecido en la NTE INEN 878. El nombre o denominación de los residuos con su logo respectivo y la distancia de observación según lo establecido en la NTE INEN ISO 3864-1            Se realizará una clasificación general de residuos:            Colores de los contenedores a implementar.            Azul: Reciclables            Negro: No Reciclables            Verde: Orgánicos</p>	x	<p><b>Evidencia 12:</b> Registro fotográfico de contenedor y separación de desechos dentro del campamento</p>	<p>Se observa la correcta separación de desechos.</p>



--	--	--	--	--	--

MEDIDAS AMBIENTALES SUGERIDAS  
PLAN DE CAPACITACIÓN

Fecha: 12 de octubre de 2022

Realizado por: Ing. Juan Carlos Villena Gallegos

ID	ACTIVIDAD AUDITADA	EVALUACIÓN			MEDIO DE VERIFICACIÓN	HALLAZGO
		C	NC+	NC- N/A		
1	Capacitar al personal de trabajo sobre temas: -Medidas propuestas en el PMA -Manejo de los procedimientos de seguridad -Trabajos en altura -Protección del ambiente -Primeros Auxilios y procedimiento en caso de emergencias -Manejo de desechos peligrosos y no peligrosos. -Técnicas para prevenir conflictos con la comunidad.			X	Evidencia 13: Charla de inducción a los trabajadores	Se realizó charlas de inducción al personal dentro del proyecto



MEDIDAS AMBIENTALES SUGERIDAS  
PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS

Fecha: 12 de octubre de 2022

Realizado por: Ing. Juan Carlos Villena Gallegos

ID	ACTIVIDAD AUDITADA	EVALUACIÓN			MEDIO DE VERIFICACIÓN	HALLAZGO
		C	NC+	NC- N/A		
1	Realizar una reunión previa con los involucrados directos del proyecto para darles a conocer las ventajas de la implementación del proyecto obra o actividad.	X			<b>Evidencia 14:</b> Registro fotográfico de reunión con autoridades el cantón Arajuno y comuneros	Se llevó a cabo una reunión con la autoridad y los señores que están inmersos dentro del área de influencia.
2	Implementar un buzón donde se recepte las quejas y sugerencias de la población.	X			<b>Evidencia 15:</b> Registro fotográfico de buzón e quejas	El buzón de queja está presente desde el primer informe entregado.
3	Participar activamente en reuniones y procesos comunales que se realicen en el área de influencia.	X			<b>Evidencia 16:</b> Registro fotográfico de reunión previa	Tomando en cuenta esta actividad se llevó a cabo una conversación al inicio del proyecto.

MEDIDAS AMBIENTALES SUGERIDAS  
PLAN DE CONTINGENCIA

Fecha: 12 de octubre de 2022

Realizado por: Ing. Juan Carlos Villena Gallegos

ID	ACTIVIDAD AUDITADA	EVALUACIÓN			MEDIO DE VERIFICACIÓN	HALLAZGO
		C	NC+	NC- N/A		
1	Elaborar un Plan de Contingencia accesible a todo el personal en el cual se aborde la gestión	X			<b>Evidencia 17:</b> Registro fotográfico del Plan de Contingencia	Tomando en cuenta por el bienestar de todos los trabajadores y del Medio Ambiente se



**INFORME DE CUMPLIMIENTO**  
**(1 al 30 de SEPTIEMBRE 2022 )**

**“AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD**  
**UN VINILLO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA”**

				<p>de contingencia en caso de incendios, derrame, fuga o explosión.</p>	<p>lleva cabo la elaboración del Plan de Contingencia para el proyecto. Ver formato digital el Plan</p>
2	<p>Crear un comité d seguridad que actué en caso de emergencias.</p>	<p style="text-align: center;">X</p>			<p>En esta actividad no se realiza un comité de emergencias porque el número de trabajadores no supera lo establecido por la autoridad</p>
3	<p>Se deberá realizar simulacros, de evacuación incendios, derrames o fugas para agilizar los tiempos de reacción del personal y su actuación frente a un evento.</p>	<p style="text-align: center;">X</p>			<p>En esta actividad no se realiza simulacros entre otros porque el número de trabajadores no supera lo establecido por la autoridad</p>
4	<p>Actuar de la siguiente manera en caso de: En caso de incendio: + si alguien detecta un fuego incipiente y sabe usar en extintor, actué inmediatamente. + se recomienda el uso de extintores industriales ubicados estratégicamente. Tipos de extintores: Tipo A: se usará durante la combustión de solidos comunes. Tipo B: se usará para líquidos y gases inflamables. Tipo C: para equipo eléctrico energizado y el Tipo D para metales combustibles - Salve su vida y la de los demás abandonando el lugar de incendio. - Una vez a salvo avisar a la brigada (hágalo sin pensar que otros ya lo han hecho). -Solicite auxilio. -Mantenga la calma y espere al rescate. -Si se encuentra atrapado por el humo, trate de salir arrastrándose o permanezca lo más cerca</p>	<p style="text-align: center;">X</p>			<p>En esta actividad no se realiza ninguna de las mencionadas porque el número de trabajadores no supera lo establecido por la autoridad</p>





<ul style="list-style-type: none"><li>- Observe la ubicación de su área de trabajo buscar sitios de protección contra materiales que pudieran desprenderse.</li><li>- Haga una evolución de vulnerabilidad de su entorno de trabajo para determinar los peligros potenciales.</li></ul> <p>En caso de derrames o fuga</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Localice el derrame o fuga</li><li>- Antes de comenzar con el control o contención del derrame, debe colocarse los elementos de protección personal necesarios: ropa adecuada impermeable y resistente a los productos químicos: guantes protectores, lentes de seguridad, lentes de seguridad, protección respiratoria.</li><li>- Contenga con barreras diques y/o materiales absorbentes.</li><li>-Colocar fluidos y desechos en recipientes o fundas para recolección del material contaminado.</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>- Entregar el material contaminado a un gestor calificado.</li></ul>					
---	--	--	--	--	--



MEDIDAS AMBIENTALES SUGERIDAS  
PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Fecha: 12 de octubre de 2022

Realizado por: Ing. Juan Carlos Villena Gallegos

ID	ACTIVIDAD AUDITADA	EVALUACIÓN			MEDIO DE VERIFICACIÓN	HALLAZGO
		C	NC+	NC- N/A		
1	Verificar el nivel de cumplimiento al presente PMA, a través de un informe internos de cumplimiento de las medidas del Plan Aprobado por la Autoridad Ambiental.	X				Se evidencia el cumplimiento de las medidas implementadas dentro de la medidas sugeridas por ate del Concejo Provincial de Pastaza.
2	Monitorear el Manejo de los desechos peligrosos y no peligrosos dentro del área de influencia del proyecto.			X		No se generan desechos peligrosos y / o especiales en el proyecto
3	Realizar el mantenimiento de los extintores	X			Evidencia 18: Registro fotográfico del extintor.	Cumple con el mantenimiento respectivo su caducidad es hasta diciembre 2023.

MEDIDAS AMBIENTALES SUGERIDAS  
PLAN DE REHABILITACIÓN

Fecha: 12 de octubre de 2022

Realizado por: Ing. Juan Carlos Villena Gallegos

ID	ACTIVIDAD AUDITADA	EVALUACIÓN			MEDIO DE VERIFICACIÓN	HALLAZGO
		C	NC+	NC- N/A		
1	Revegetación o reforestación de áreas degradadas en el proyecto con plantas nativas de la zona			X		Esta medida no aplica porque la CONSTRUARA CHICAIZA&SILVA, no ha alterado su paisaje nativo.



MEDIDAS AMBIENTALES SUGERIDAS  
PLAN DE ENTREGA Y ABANDONO DEL ÁREA

Fecha: 12 de octubre de 2022

Realizado por: Ing. Juan Carlos Villena Gallegos

ID	ACTIVIDAD AUDITADA	EVALUACIÓN			MEDIO DE VERIFICACIÓN	HALLAZGO
		C	NC+	NC- N/A		
1	Desmantelamiento de la infraestructura temporal existente en el área del proyecto (campamento área de alimentación de combustible y derechos peligrosos)			X		Esta actividad no aplica porque aún está en ejecución el proyecto
2	Limpieza general del área del proyecto.			X		Esta actividad no aplica porque aún está en ejecución el proyecto



## 7. Conclusiones y recomendación

- Hasta la fecha, se ha implementado las medidas ambientales establecidas dentro de la guía de buenas prácticas ambientales propuesto por el concejo y emitido por el SUIA, respectivamente.
- El desecho sólido no reutilizable se entregará al contratista de la obra y puestos en los contenedores más cercanos al lugar de trabajo.
- En el transcurso de estos meses que se ha venido laborando no se realizaron actividades que generen desechos peligrosos.
- A mediados del mes de septiembre a los 12 días, se realizó una charla de inducción dirigida a los trabajadores del proyecto, cuyo objetivo fue la concientización en Manejo de procedimientos de seguridad, Protección del ambiente, Primeros Auxilios, Manejo de desechos peligrosos y no peligrosos, EPP, Técnicas para prevenir conflictos.

**Nota:** se realiza la corrección del informe solicitado por el Concejo Provincial de Pastaza

- Se realizó algunas actividades dentro del proyecto Afirmado de la vía en la comunidad jatun vinillo, que se llegó a realizar del 1 al 30 de septiembre del 2022 tales como:
  - ✓ Implementación de señalética informativa
  - ✓ Charlas de inducción al personal
  - ✓ Limpieza de taludes
  - ✓ Remoción de escombros
  - ✓ Bacheo de la vía
  - ✓ Transporte y minado del material de material
  - ✓ Movimiento de tierra de pendientes en subidas y bajadas

- El porcentaje de avance de la obra en el proyecto "AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA", es del 45% en el tiempo que se viene ejecutando el presente informe de cumplimiento; cabe recalcar que debido a condiciones climáticas se ha provisto parar la maquinaria por varios días, por el debido incremento del caudal del río Arajuno en la mina "EL ESFUERZO".

**Nota:** La proyección estaba planificada llegar al 55% pero debido a las altas precipitación que se suscitan en la amazonia y por tal razón el río Arajuno tiene a incrementar su caudal.

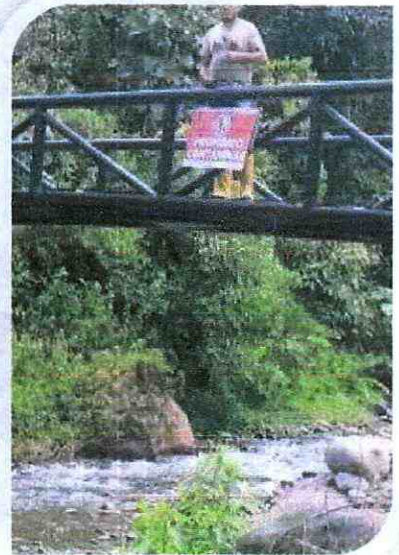
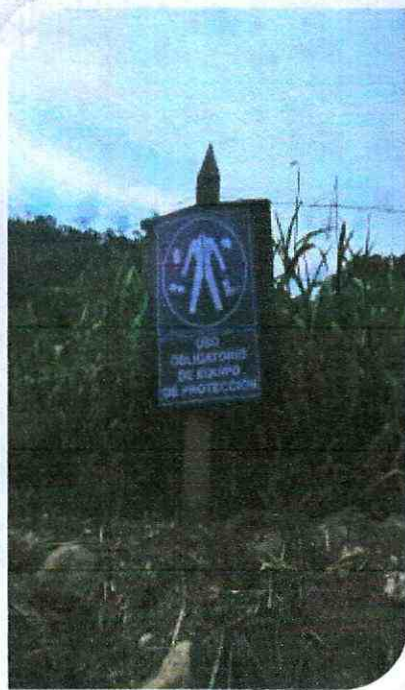
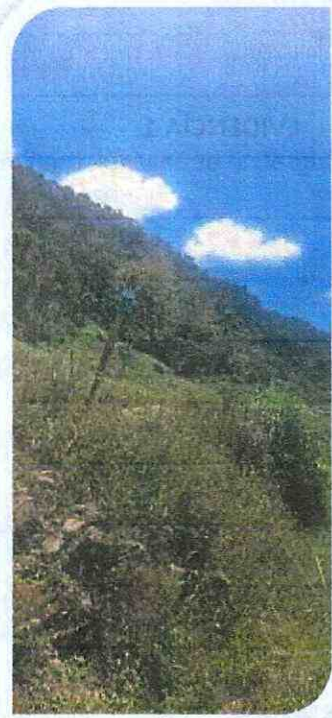
- Se recomienda a la Constructora CHICAIZA & SILVA, CONSTRUARA CIA.LTDA, que cumpla con todas las medidas propuestas por el concejo provincial.





**EVIDENCIA 1**  
Registro fotográfico señalización en vía.





12-10-2022



**EVIDENCIA 2**  
Registro fotográfico de humedecer la vía





EVIDENCIA 3  
Registro fotográfico de cinta de peligro

**EVIDENCIA 3**  
Registro fotográfico de cinta de peligro



12-10-2022



**EVIDENCIA 4**  
Registro fotográfico de lonas en volquetes





**EVIDENCIA 5**  
Registro fotográfico de vía despejada y sin obstáculos





## EVIDENCIA 6

Registro fotográfico del oficio de todo el equipo camionera

**CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA.  
DISEÑO, PLANIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS  
CIVILES**

Oficio No. 0023-CH&S-2022

Fuyo, 22 de julio del 2022

Ing.  
David Yedra Machado  
**DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL GADPPz**

Presente: --

De mis consideraciones:

Por medio de la presente reciba un cordial y atento saludo, a la vez desearle éxitos en sus delicadas funciones que a diario viene realizando.

En virtud que se ha firmado el acta de inicio de obra para el proyecto "AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO ETAPA I, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA", trabajos que realizará CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA., a la que represento, me dirijo a usted para solicitar se designe al técnico que estará encargado del control ambiental del proyecto.

Además, solicito se nos facilite la documentación y autorización de la mina a intervenir con ~~las maquinarias~~ para poder iniciar los trabajos y poder extraer el material pétreo necesario para la ejecución del presente proyecto, la maquinaria que va a trabajar en el sitio son los siguientes:

- EXCAVADORA ORUGA DE MARCA HYUNDAI MODELO R140LC, MATRÍCULA 7.1-18419.
- VOLQUETA MARCA HINO, MODELO FM1JLUD AC. 8.0; PLACA SAA1143
- VOLQUETA MARCA HINO, MODELO FM1JLUD. PLACA SBD0302
- VOLQUETA MARCA HINO, MODELO FM1JL7D-XG3LUD AC. 8.0; PLACA SAA1143

Provincia: PASTAZA Cantón: ARAJUNO Parroquia: ARAJUNO  
Calle: VICENTE TANKUBA Número: 5/ No. de identificación: LICENCIADO TANKUBA  
Referencia ubicación: DIAGONAL AL MUNICIPIO  
Celular: 0995305889 - 0997365434 Email: ingorimach@yahoo.com delis.v2096@gmail.com



EVIDENCIA DE  
EVIDENCIA DE

**CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA.  
DISEÑO, PLANIFICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS  
CIVILES**

Por la favorable atención que se digna dar al presente quedo de usted muy  
agradecida.

Atentamente,



Ing. Cristian Jonathan Chicaiza Silva  
**CONTRATISTA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

Provincial PASTAZA Cantón ARAJUNO Parroquia ARAJUNO  
Calle VICENTE TANGUELA Numero: 5/7 Intersección: LUCIANO TRINCHERO  
Referencia ubicación: DIAGONAL AL ARAJUNO  
Celular: 0995105188 - 0997265438 Email: ingcristianch@yalep.com darla.z1988@gmail.com

12-10-2022



**MANUEL ISMAEL GALEAS  
RUMIGUANO**

Mantenimiento y Reparación de Maquinaria Pesada (Actividades De Soldadura En general),  
Dirección: Km 3, Los Salgueros vía a Macas  
RUC: 1803508744001


Puyo, 17 de octubre del 2022

**CERTIFICADO DE BUEN ESTADO DE LA MAQUINARIA**

Por dar a conocer en el presente documento que le hacemos llegar, es certificar que toda la Maquinaria que está dentro del proyecto: "AFIRMADO DE LA VÍA EN LA COMUNIDAD JATUN VINILLO, CANTÓN ARAJUNO, PROVINCIA DE PASTAZA", está totalmente operativa y funcionando correctamente ya que ha tenido sus respectivos mantenimientos a tiempo.

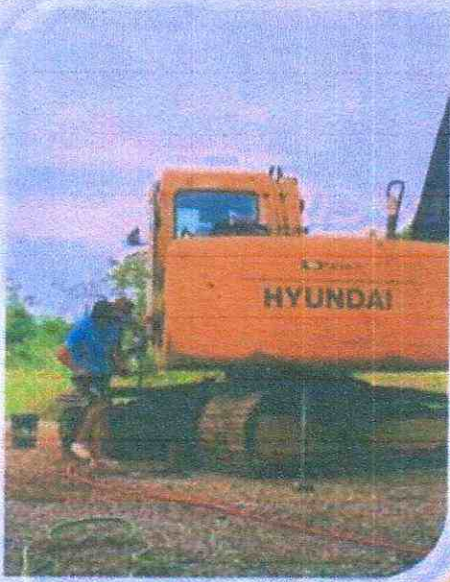

Manuel Ismael Galeas Rumiguano  
C.I.: 1803508744  
PROPIETARIO

12-10-2022



**MANUEL ISMAEL GALEAS  
RUMIGUANO**

Mantenimiento y Reparación de Maquinaria Pesada (Actividades De Soldadura En general),  
Dirección: Km 3, Los Salgueros vía a Macas  
RUC: 1803508744001



12-10-2022



EVIDENCIA 7

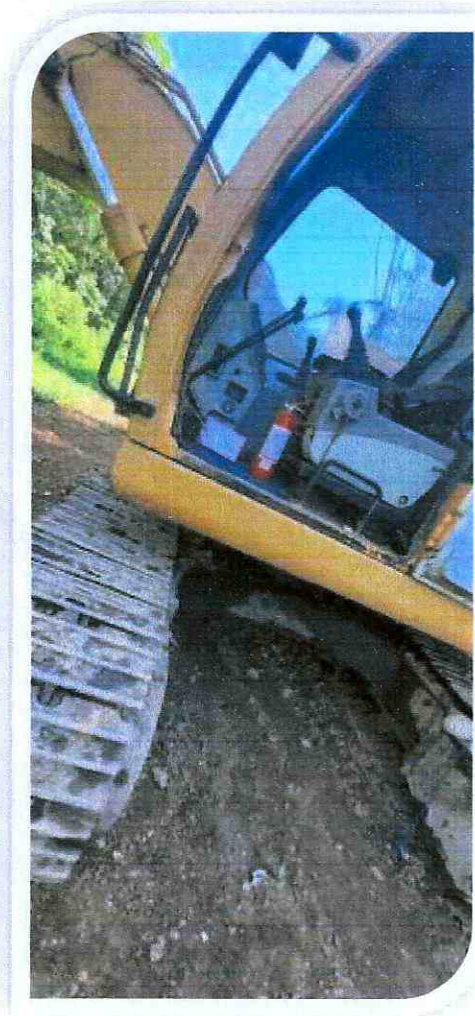
Registro fotográfico del kit anti derrame.





EVIDENCIA 8

Registro fotográfico de conos y extintor en las maquinarias, volquetes

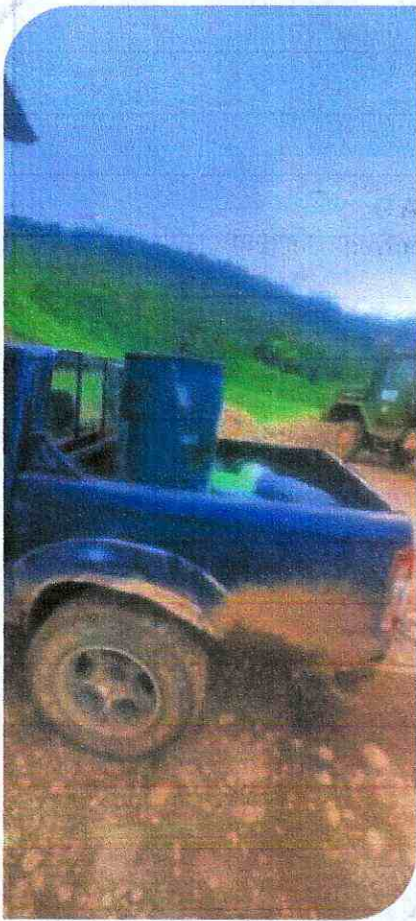


12-10-2022





**EVIDENCIA 10**  
Registro fotográfico para el almacenamiento de combustible

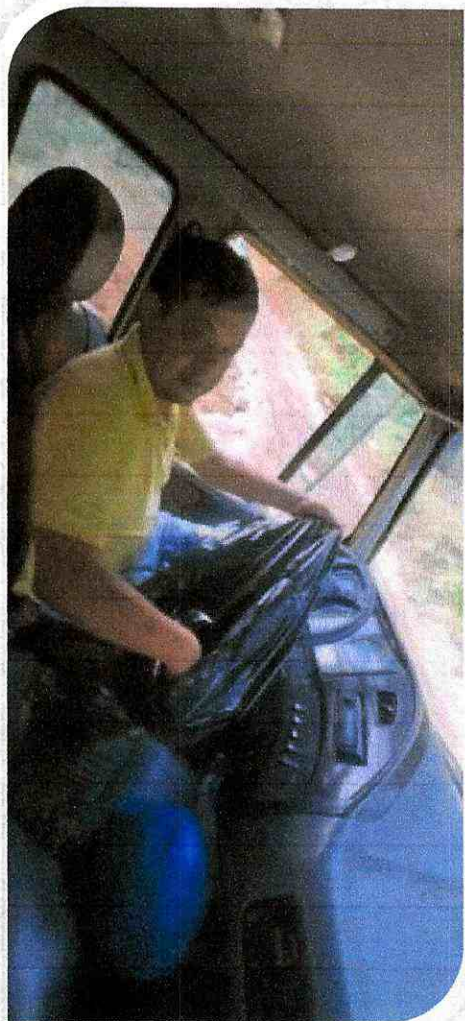


12-10-2022



**EVIDENCIA 11**

Registro fotográfico de dotación de fundas plásticas a todo el personal que labora en maquinaria pesada



12-10-2022



**EVIDENCIA 12**

Registro fotográfico de contenedor y separación de desechos dentro del campamento



12-10-2022





SECRETARÍA DE  
COMUNIDAD Y PARTICIPACIÓN

#### EVIDENCIA 14

Registro fotográfico de reunión con autoridades el cantón Arajuno y comuneros



12-10-2022



**EVIDENCIA 15**  
Registro fotográfico de buzón e quejas





**EVIDENCIA 16**  
Registro fotográfico de reunión previa





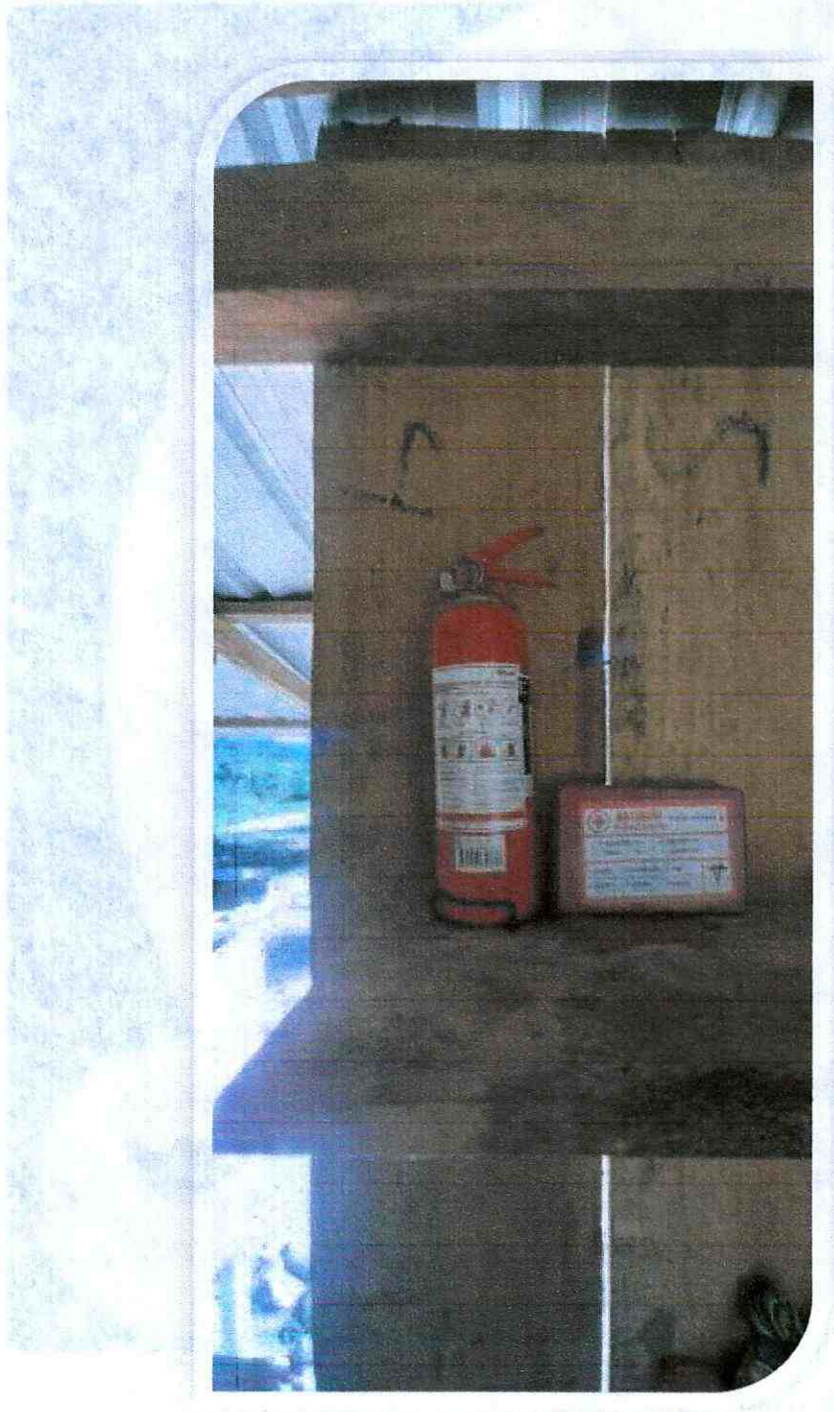
EVIDENCIA 17  
Plan de Contingencia



Nota: Ver formato digital el Plan



**EVIDENCIA 18**  
Registro fotográfico del extintor y botiquín



12-10-2022



Ing. Juan Carlos Viquez  
CHUAMASIVA CONSULTORIA

Ing. Juan Carlos Viquez  
INGENIERO AMBIENTAL

ANEXO 2

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

12-10-2022



CRISTIAN  
JONATHAN  
CHICAIZA SILVA

Ing. Cristian Chicaiza

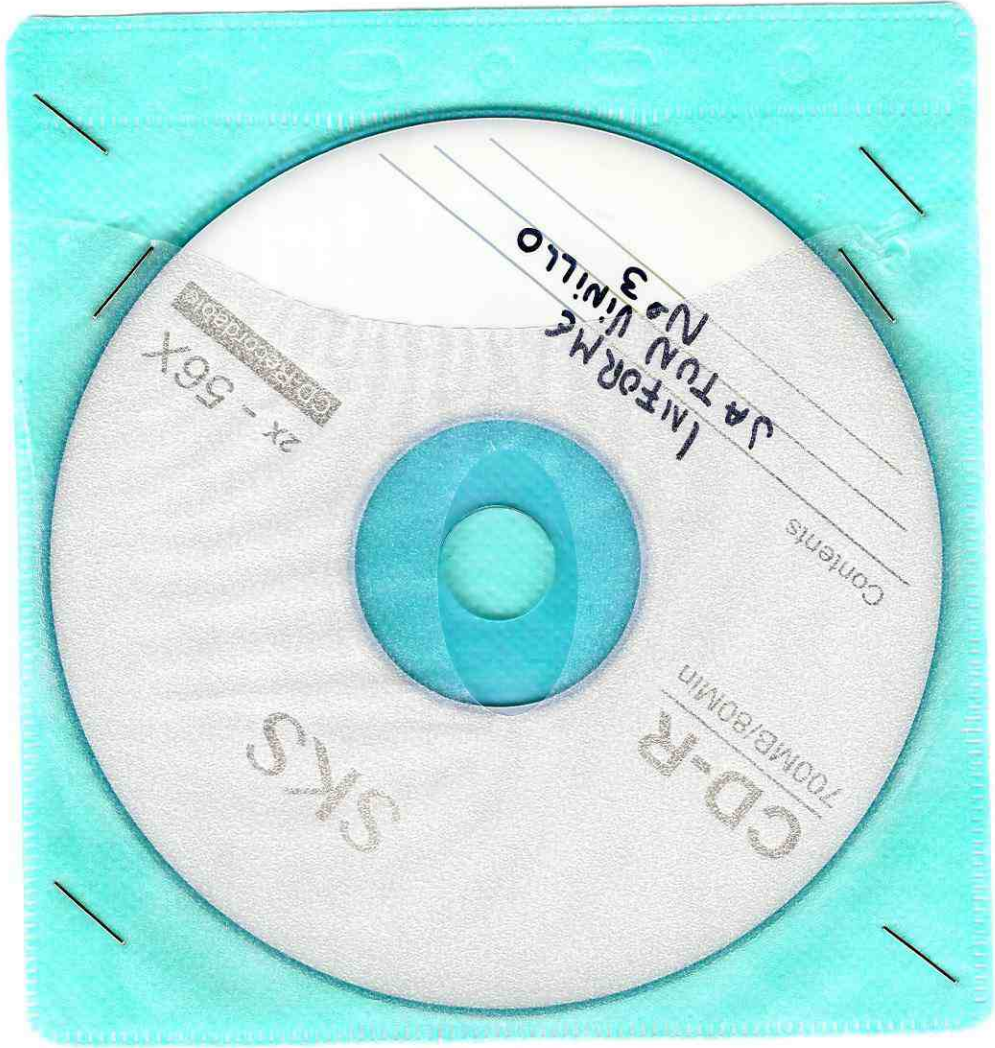
**CHICAIZA&SILVA, CONSTRUARA CIA. LTDA**



JUAN CARLOS  
VILLENNA  
GALLEGOS

Ing. Juan Carlos Villena Gallegos

**INGENIERO AMBIENTAL**



INFORME  
JA TUN No 3  
VINITILO

2x - 56X

Contents

CD-R  
700MB/80MIN

SKS

CD-R 52X/80MIN